



Internacional de la Educación
6º Congreso Mundial



Resoluciones

Libro 5

Resoluciones y enmiendas



Índice :

Documento preliminar de política educativa	7
Resoluciones propuestas :	
Educacion y empleo	17
Derechos humanos y sindicales e igualdad	73
Resoluciones de las regiones . . .	113
Gouvernanza y estructuras de la IE	127



Education International
Internationale de l'Éducation
Internacional de la Educación
Bildungsinternationale

Publicaciones para el Congreso



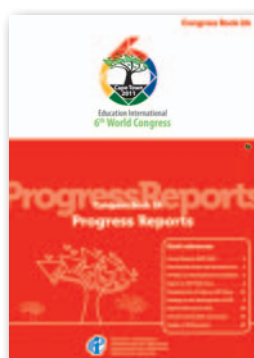
Libro 1 Guía del Congreso

Contenidos:
Información
Práctica, Agenda,
programa, Reglas de
debate, elecciones,
procedimientos de voto,
sesiones temáticas,
exhibiciones



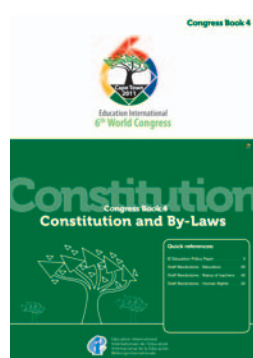
Libro 3 Informes Financieros

Contenidos:
Informe del Comité
Especial, Informe sobre
cuotas de afiliación, Informe
del Auditor 2007-2010,
Programa y presupuesto
2012-2015, Propuesta de
2012-2015, Nombramiento
de Auditores



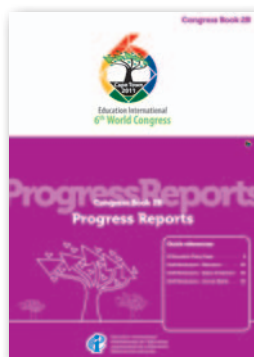
Libro 2A Informes de Progreso

Contenidos:
Informes Anuales 2007-2010,
Membresía, Política sobre
Cooperación al Desarrollo,
Proyecto de Estrategia de la
EPI, Estructuras regionales
de la IE, Barómetro de la IE



Libro 4 Constitución y Reglamentos de la IE

Contenidos:
Enmiendas propuestas a la
Constitución y Reglamentos
de la IE, Constitución de la
IE, Reglamentos de la IE,
Reglamentos Regionales



Libro 2B Informes de Progreso

Contenidos:
Informe Cuadrienal sobre
la Condición de la Mujer,
Informe sobre la Conferencia
Mundial de Mujeres, Informe
Cuadrienal sobre pueblos
autóctonos, Informe
cuadrienal sobre el estatus de
los/las trabajadores/as LGBT



Libro 5 Documento de política educativa de la IE, Resoluciones y enmiendas

Contenidos:
Documento de
política educativa de
la IE, Resoluciones y
enmiendas propuestas

Contenidos

Introducción	3	<u>2. Derechos humanos y sindicales e igualdad</u>	73
Documento preliminar de política educativa	7	2.1 Derechos humanos	74
Resoluciones propuestas	17	2.1.1 El Trabajo Infantil	74
<u>1. 1. Educación y empleo</u>	<u>17</u>	2.1.2 Igualdad, prevención de la violencia y educación	78
1.1 Política educativa	18	2.1.3 Oposición constante a la trata de personas	80
1.1.1 El documento de política educativa	18	2.1.4 Tolerancia	81
1.1.2 El futuro de la profesión docente	20	2.1.5 Eliminación de la práctica de la lapidación como castigo	83
1.1.3 Interculturalidad y educación	25	2.2 Israel y Palestina	85
1.1.4 Educación en Derechos Humanos y Sociales	27	2.2.1 Israel y Palestina	85
1.1.5 Educación para la protección social	30	2.2.2 Palestina y Israel	86
1.1.6 Cuestionar el uso inadecuado de los resultados de pruebas estandarizadas	33	2.2.3 El Personal de la Enseñanza Superior en Palestina	88
1.1.7 ¡No a la supresión de puestos de trabajo ni a los despidos de trabajadores de la enseñanza!	35	2.3 Derechos sindicales	91
1.1.8 Participación de grupos laborales de docentes en los procesos de toma de decisión educativos	37	2.3.1 La captación de nuevos miembros y organización	91
1.1.9 Los derechos de autor y la educación	38	2.3.2 La organización de docentes en formación, docentes e investigadores/as recién titulados	94
1.2 Educación y la Crisis Económica	40	2.3.3 La educación en seguridad y la prevención de lesiones	96
1.2.1 El Financiamiento Continuo de la Educación en medio a la Crisis Económica	40	2.3.4 El fortalecimiento del sindicalismo internacional en el contexto de la globalización	97
1.2.2 Educación Superior e Investigación y la Crisis Financiera Mundial	43	2.3.5 La Campaña Mundial a favor de los derechos en Deutsche Telekom	99
1.2.3 Reformar los regímenes fiscales para financiar el servicio público de educación	45	2.4 Igualdad	101
1.2.4 La crisis no debe afectar a nuestro modelo de escuela	47	2.4.1 Igualdad de Género	101
1.2.5 La crisis financiera global	49	2.4.2 El respeto por la diversidad	106
1.3 Educación pública	51	2.5 Cambio climático	108
1.3.1 Celebrar “pública” en educación pública	51	2.5.1 La movilización de los sindicatos de la educación con vistas a mitigar los efectos del cambio climático	108
1.3.2 Destacar la importancia de la educación pública para el bienestar universal	52	2.5.2 El Sector de la Educación y el 3 Cambio Climático	111
1.3.3 Los organizaciones de docentes como puente para la paz y como herramienta para el desarrollo social	53	<u>3. Resoluciones de las regiones</u>	<u>113</u>
1.3.4 La campaña por una educación pública de calidad para todos en Haití	54	3.1 Región de África	114
1.4 Educación y Formación Profesional	57	3.2 Región de Asia y el Pacífico	116
1.4.1 Nuevo impacto de la educación y formación profesional en cada región de la IE	57	3.3 Región de Europa	118
1.4.2 Educación profesional, género e inclusión	59	3.4 Región Latinoamérica	122
1.5 Funcionarios no docentes	61	3.5 Región Norteamérica y el Caribe	124
1.6 Migración de los docentes	63	<u>4. Gobierno y estructuras de la IE</u>	<u>127</u>
1.6.1 Migración y movilidad docente	63	4.1 Las Estructuras de la IE	128
1.6.2 Migración y derecho a la educación pública y de calidad, para todos y todas	66	4.2 Consolidación, mayor eficiencia y desarrollo de la IE	129
1.7 Declaración sobre ética profesional	69		
1.7.1 Propositiones relativas a la Declaración sobre Ética Profesional	69		



Introducción

1. Resoluciones y enmiendas

El presente libro contiene el texto final del documento relativo a la política educativa y el texto de todas las Resoluciones con sus respectivas enmiendas que se someten a la consideración del 6º Congreso Mundial por el Consejo Ejecutivo y las organizaciones miembros, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y los Reglamentos de la IE.

El Documento de política educativa ha sido elaborado por el Consejo Ejecutivo, a través de un minucioso proceso de consultas con las organizaciones miembros, a modo de una exposición exhaustiva de la política de la IE sobre numerosos aspectos de lo que la IE considera que constituye una educación de calidad para todos. El Documento de política propiamente dicho no es susceptible de modificaciones en el Congreso y será presentado para su aprobación en forma de resolución, la primera que figura en el presente libro.

Las resoluciones son propuestas relativas a políticas o acciones, o a ambas, que se presentan al Congreso para su aprobación. Suelen contener una declaración de principios, así como propuestas de acción o de cambio de política, y deben ser positivas, claras y concisas.

Las enmiendas son propuestas destinadas a modificar y mejorar la resolución original. Pueden añadir palabras a la resolución original, así como suprimir o modificar palabras y/o suprimir determinadas palabras y sustituirlas por otras. Las enmiendas deben ser pertinentes a la resolución y no deben objetarla directamente.

Las resoluciones y las enmiendas serán examinadas por el Comité de Resoluciones, que se reunirá para tal fin durante el Congreso, pero siempre antes de que las resoluciones sean propuestas al Congreso. El Comité de Resoluciones tendrá que determinar si las resoluciones y modificaciones cumplen los criterios para ser resoluciones y enmiendas válidas y deberá organizarlas para presentarlas a la consideración del Congreso. Para este Congreso se ha propuesto un número superior de resoluciones que en cualquier otro Congreso Mundial anterior. El Comité de Resoluciones se encuentra ante la dificultad de organizarlas de

manera a conseguir que el Congreso las examine de la forma más eficaz y eficiente posible.

En respuesta a una recomendación del Comité Especial sobre Finanzas y Estructuras, el Consejo Ejecutivo decidió que cada propuesta de resolución también debía ir acompañada de un cálculo estimado de los costos que implica la aplicación de dicha resolución. Por lo que, después de cada resolución, puede encontrarse dicha estimación. La base para el cálculo de las estimaciones se proporciona más adelante en un apartado de esta Introducción.

2. Tema del Congreso

El tema del 6º Congreso Mundial, seleccionado por el Consejo Ejecutivo, es el siguiente:-

“Una educación de calidad para construir el mañana”.

Este tema se desarrollará a través de una serie de sesiones temáticas sobre los siguientes temas:

- Ejecución de nuestras políticas educativas
- ¿Son las instituciones educativas inclusivas una posibilidad real o un sueño?
- Unidos somos más fuertes
- La futura financiación de la educación
- Enseñanza de calidad: haciendo frente al reto de la desprofesionalización
- Escuelas inclusivas en el centro de la comunidad
- Establecer asociaciones efectivas para una educación de calidad
- La educación como parte de la solución a la crisis económica

Muchas de las propuestas de resolución también reflejan el tema del Congreso.

3. Estimación del costo de ejecución de las Resoluciones del Congreso: base para las estimaciones

Tras examinar y aprobar la recomendación pertinente del Comité Especial de Finanzas y Estructuras en relación con *"un método para conciliar las consecuencias financieras de las resoluciones del Congreso Mundial con el Programa y Presupuesto..... que presente la información a los delegados/as del Congreso antes de que aprueben las resoluciones"*, el Consejo Ejecutivo decidió que debía prepararse una estimación del costo de ejecución de las resoluciones propuestas para el Congreso de 2011, y que estas estimaciones debían publicarse con las resoluciones a fin de tener la seguridad de que los delegados/as al Congreso Mundial tengan presente las repercusiones financieras que implica la adopción de determinadas resoluciones antes de tomar una decisión en relación con una resolución en particular.

Con el fin de realizar estimaciones que sean razonablemente precisas y reflejen la experiencia anterior de la IE, la Unidad de Finanzas preparó un análisis de costos de diversas actividades de la IE. Estas actividades de la IE se definen generalmente como promoción, actividades (campañas, conferencias, etc.) e investigación a efectos del Programa y Presupuesto. Los resultados de los análisis son los siguientes:

- (i) El costo medio de una reunión de un día en Bruselas con la asistencia de un representante de cada región es de aproximadamente 15.500 euros, siempre que no requiera interpretación. Los gastos de interpretación ascienden a 1.115 euros por cada idioma y por día, más el costo de alquiler del material. Cada día adicional cuesta alrededor de 265 euros por persona. El precio de cada persona adicional es de 265 euros, más los gastos de viaje.
- (ii) El costo medio de la asistencia de un representante de la IE a una reunión de un día a efectos de promoción o de representación en las grandes ciudades donde tienen su sede las organizaciones internacionales es el siguiente: Nueva York y Washington - 3.000 euros, el precio de cada día adicional es de aproximadamente 620 euros; Ginebra - 1.200 euros, y el precio de cada día adicional es de 650 euros; París y Londres - 760 euros, y el precio de cada día adicional es de 450 euros.
- (iii) El costo total anual de una campaña, sobre la base de una intensidad relativamente baja (por ejemplo, el Día Mundial de los Docentes - material de promoción y apoyo a los proyectos a nivel nacional) es de 25.000 euros. Una campaña de gran alcance (por ejemplo, la campaña Let's go - los materiales de promoción, grupo directivo, seminarios, facilitador a tiempo parcial) es de 75.000 euros.
- (iv) El costo anual de una reunión de un grupo de trabajo mundial, sin servicio de interpretación, e integrado por cinco miembros es de aproximadamente 18.500 euros (incluida la provisión para la reunión del grupo de trabajo y la publicación de algunos materiales). Cada miembro adicional cuesta 265 euros por día, además de los gastos de viaje. Con la interpretación, los costos aumentan aproximadamente 1.500 euros por día y por idioma.

- (v) El costo anual de los grupos de trabajo (cinco miembros) a nivel de oficina regional es el siguiente: África - 12.000 euros; Asia - 18.000 euros; América Latina - 30.000 euros; y el Caribe - 13.000 euros.
- (vi) Los costos de diseño y desarrollo de una página web con alguna disposición de elementos interactivos asciende a unos 10.000 euros. El costo del mantenimiento de dicha página depende de varios factores, pero puede ser cuando menos de 1.000 euros anuales o hasta 7.500 euros anuales, dependiendo de si es o no alojada de forma interna o externa y el grado de actividad en la página.
- (vii) La estimación del costo de los proyectos de investigación varía de acuerdo con la escala del proyecto. Los dos proyectos independientes más recientes llevados a cabo costaron 40.000 y 60.000 euros, respectivamente. El costo de un proyecto de investigación realizado por el personal de la sede sería aproximadamente de 25.000 euros, incluyendo materiales, traducción, publicación y otros gastos de investigación.
- (viii) El costo de una conferencia a escala mundial varía en gran medida según el importe que deba concederse como ayuda financiera a la participación de los representantes de organizaciones de los países en desarrollo. El costo estimado de una conferencia para 100 participantes durante dos días, en el supuesto de que se proporcione asistencia a un 20% de los participantes, es de 90.000 a 100.000 euros.
- (ix) El costo estimado para un seminario con 50 personas a escala mundial asciende en torno a 65.000 euros, en el supuesto de que aproximadamente el 20% de los participantes recibieran ayuda.
- (x) Resulta difícil estimar el costo de los materiales impresos para la publicación de informes y material de promoción, ya que varían considerablemente en tamaño y número de idiomas al que deben ser traducidos. Producir 17.000 carteles para el Día Mundial de los Docentes en tres idiomas costó 3.500 euros. La producción y distribución de 10.000 ejemplares de Mundos de la Educación cuesta 15.000 euros.

En muchos casos resulta muy difícil aplicar estas estimaciones con precisión a las recomendaciones de las propuestas de resolución para el Congreso. En algunas de las propuestas de resolución las recomendaciones no son lo suficientemente precisas como para determinar el grado en que se espera que la IE financie directamente, con sus propios recursos, las actividades propuestas. En otras recomendaciones, correspondería al Consejo Ejecutivo determinar, en caso de que la resolución se apruebe, el alcance de las medidas a tomar o las actividades a organizar para aplicar las recomendaciones. El costo de ejecución de las recomendaciones de algunas otras resoluciones es difícil de cuantificar debido a que implican esencialmente costos de tiempo del personal y de las instalaciones en la sede o la oficina regional correspondiente. Además, las propuestas de "campañas" sobre cuestiones similares podrían combinarse en algunos casos, o incluirse en actividades de campaña más amplias, lo que reduciría el costo individual de la aplicación de las recomendaciones contenidas en las resoluciones.



La estimación de los costos de ejecución que figura después de cada resolución refleja el costo único basado en un análisis de la posible labor de promoción, las actividades e investigación que implica. Algunos de los costos podrían repartirse en más de un año, otros tendrían que incurrirse en repetidas ocasiones durante varios años consecutivos. En el caso de la promoción, las estimaciones se basan en el costo que implica ponerse en contacto directamente con organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales y/o el costo de la producción de materiales de promoción de políticas y estrategias de las organizaciones miembros. La promoción también implica, naturalmente, la participación en conferencias y otras reuniones organizadas por organizaciones externas y por las organizaciones miembros. Es muy difícil estimar el costo de dicha labor de promoción, ya que el número de reuniones de este tipo y su ubicación varía considerablemente de un año a otro.

Asimismo es importante señalar que los gastos se presentan como el costo de ejecución de una resolución en lo individual. Muchas de las resoluciones están cubiertas por partidas en el proyecto de Programa y Presupuesto, y el costo de ejecución de algunas de ellas podrían superponerse no sólo con las partidas del Programa y Presupuesto, sino también con el costo de ejecución de otras resoluciones.

- En el caso de la Conferencia de la Mujer (cuatro días) el costo total para 300 participantes fue de aproximadamente 250.000 euros. Un gran volumen de estos gastos se vio compensada por las contribuciones de las organizaciones donantes. Asimismo, se prestó ayuda financiera a un gran número de delegados/as. Por otro lado, el costo de la reunión (tres días) para las organizaciones de los países de la OCDE, sin prestar ayuda financiera a los delegados, fue de 55.000 euros para 110 participantes.

Notas :

- Estas estimaciones no incluyen los costos salariales del personal ni otros costos recurrentes en la sede o en las oficinas regionales.
- Estas estimaciones de los gastos de viaje se basan en tasas económicas flexibles. El costo del alojamiento se basa en la tasa media de hoteles estándar. Obviamente, estos costos aumentan considerablemente si las reservas no se hacen con suficiente antelación, o se reserva una clase diferente, o si hay una escasez de alojamiento en la ciudad en el momento en que la reunión va a celebrarse, lo que aumenta considerablemente las tarifas de hotel.
- Los costos también aumentan de manera significativa dependiendo del volumen de traducción de los documentos requeridos y el uso de servicios de interpretación en la reunión.
- Para grupos pequeños, para los que se cuentan las instalaciones necesarias a la reunión en la sede o en las oficinas regionales, no se incluyen los gastos de dichas instalaciones. Para grupos más grandes, se incluyen esos gastos.
- Los costos estimados para las actividades de los grupos de trabajo a nivel mundial se basan en los gastos del grupo de trabajo sobre la educación de la primera infancia en 2010 (29.500 euros) y el de educación y formación profesional en 2009 (25.650 euros). Los costos de cada uno de estos grupos de trabajo incluyeron el costo de por lo menos una conferencia consultiva subvencionada en parte por otras fuentes externas.



Documento preliminar de política educativa

Una educación de calidad para construir el mañana

Preámbulo

- La Internacional de la Educación (IE) es el portavoz del sector educativo en el mundo, que representa a docentes y trabajadores y trabajadoras de la educación en todos los niveles – desde la educación infantil hasta la enseñanza superior. Al ser la Federación Sindical Internacional (FSI) más grande del mundo y la única que representa al personal de la educación en prácticamente todos los rincones del mundo, la IE agrupa a todos los docentes ¹ y otros trabajadores y trabajadoras de la educación y constituye la expresión de su opinión colectiva sobre política educativa, la profesión, términos y condiciones de empleo y otras cuestiones relacionadas.
- La IE se rige por los principios de democracia, derechos humanos y justicia social. Es independiente de los gobiernos y de las organizaciones internacionales intergubernamentales. Se trata de una organización autónoma, libre de cualquier influencia o control por parte de cualquier partido político, grupo ideológico o religioso. La IE promueve y protege los derechos de todos los docentes y los empleados de la educación y defiende una educación de calidad para todos y todas.
- La IE es firme defensora de los derechos sindicales y colabora con el desarrollo de organizaciones independientes y democráticas representativas de los docentes, el personal académico, investigadores en educación superior y demás trabajadores de la educación. La IE fomenta la solidaridad y la cooperación mutua. La IE combate la discriminación negativa en los ámbitos educativos y en la sociedad en su conjunto, fomentando las buenas relaciones entre el personal educativo en todos los países.
- La IE ha decidido, después de dieciocho años de formulación de políticas a través de sus Congresos y Conferencias en los planos internacional y regional, desarrollar una política

integral en materia de educación. En ella se resume la esencia misma de lo que ha hecho de la IE lo que es hoy y refleja los objetivos sobre los que ha de asentarse un servicio educativo consecuente con las tradiciones de la IE.

- Esta política pone en tela de juicio explícitamente la visión estrecha que considera la educación exclusivamente como un instrumento para enseñar a los y las estudiantes ² a convertirse en trabajadores cualificados. Aboga por una perspectiva de la educación que atienda tanto a los valores de la sociedad a nivel local y mundial, como a las necesidades culturales, democráticas, sociales, económicas y medioambientales. Reconoce que la educación es un derecho humano y un bien en sí mismo, que posibilita a las personas en todas las etapas de sus vidas alcanzar su máximo potencial, conocerse mejor a sí mismas y entender su papel y sus relaciones en general. La educación es también un medio clave para la transmisión, el análisis y la aplicación del conocimiento y la experiencia, y desempeña un papel central en la adquisición de nuevos conocimientos a través de la investigación y la innovación. Su papel es mucho más amplio que la función mecánica e instrumental que le asignan muchos defensores de las fuerzas del mercado y los modelos de «proveedor-cliente».
- Esta declaración política se basa en conceptos que son centrales a la filosofía de la IE y que representan los valores y las demandas fundamentales del movimiento sindical educativo. Estos incluyen la educación de calidad como un derecho humano, la educación proporcionada por las autoridades públicas ³ y gratuita para todos, la educación inclusiva y la igualdad en la educación y en la sociedad, y un alto estatus profesional para los docentes. La política también se refiere a los desafíos que sirven como una llamada a la acción para que sean abordados con iniciativas y estrategias concretas.

¹ A efectos del presente documento, el término 'docente' se emplea para referirse a una amplia categoría de educadores, profesores, personal académico e investigadores representados por las afiliadas de la IE. El término 'enseñanza' ha de entenderse que abarca también la investigación, en el contexto de la enseñanza en la educación superior.

² De igual modo, en el documento se utilizará el término 'estudiante' para describir una amplia categoría de alumnado, incluyendo niños y adultos, desde la educación de la primera infancia a la educación superior y el aprendizaje permanente.

³ El término 'autoridades públicas' se utiliza para referirse al nivel de autoridad relevante en el cual se elabora la política educativa, bien se a nivel local, nacional o regional.

I: Promoción de la educación como un derecho humano y un bien público

1. Una educación de calidad desarrolla el talento y la creatividad de los seres humanos, contribuyendo así al desarrollo personal y profesional del individuo, así como al desarrollo social, cultural, económico, político y medioambiental de la sociedad en su conjunto. Promueve la paz, la democracia, la creatividad, la solidaridad, la inclusión, el compromiso con un medio ambiente sostenible, y el entendimiento internacional e intercultural. Proporciona a las personas el conocimiento, las habilidades y destrezas fundamentales para conceptualizar, cuestionar y resolver los problemas que se producen tanto a escala local como mundial.
2. Los Gobiernos elegidos democráticamente, ya sea a nivel local, regional o nacional, deben ser los garantes y los principales prestadores de los sistemas educativos. Esas autoridades públicas tienen la responsabilidad fundamental de garantizar que una educación libre y de acceso universal disponga de los recursos adecuados y sea constantemente actualizada y desarrollada. Recaudando fondos por medio de una fiscalidad progresiva, pueden y deben invertir en la educación una parte sustancial del presupuesto del Estado, que represente como mínimo 6% de su Producto Interior Bruto. Dicha inversión deberá garantizar el desarrollo equilibrado de todos los sectores educativos, desde la educación infantil a la educación superior y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Las autoridades públicas, en cooperación con los docentes, deben supervisar y regular el sector de la educación con el objetivo de mejorar constantemente su calidad, y establecer y aplicar un marco legislativo que garantice un servicio de alta calidad, normas profesionales, acceso para todos y un sistema representativo de gobernanza. Resumiendo, las autoridades públicas son responsables de la financiación, provisión y regulación de todas las instituciones educativas.
3. Los valores sociales de la educación requieren que las autoridades públicas protejan el sector educativo del programa neoliberal de privatización y comercialización. Este nefasto programa incluye la mercantilización y el comercio en la educación y la propiedad intelectual, la precarización del empleo en el sector de la educación, la aplicación de modelos de gestión del sector privado en las instituciones educativas, la privatización de las prestaciones, y la intrusión de motivos de lucro o intereses empresariales en la gobernanza de las instituciones educativas.
4. La emergencia de un "mercado" mundial en la educación, que se iniciara en la educación superior pero ahora está invadiendo prácticamente todos los sectores educativos, plantea una serie de riesgos potenciales a la misión docente y de investigación de las instituciones educativas. La privatización de la educación ha sido facilitada por acuerdos de comercio e inversiones como el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) así como por un creciente número de tratados bilaterales y regionales. Estos acuerdos han tenido como efecto fijar e intensificar las presiones hacia la comercialización y privatización. La IE considera que los servicios proporcionados en interés público, como la educación, no han de quedar sujetos a las reglas comerciales de los tratados de comercio. La educación transnacional ha de estar regulada por principios educativos, y no por imperativos comerciales. Las autoridades públicas deben garantizar una financiación constante de capital y normas acordadas y adecuadas para la enseñanza y la investigación.
5. Se necesita un fuerte lazo de solidaridad internacional para brindar apoyo en situaciones donde el Estado no tiene la capacidad de proporcionar una educación de calidad para todos. Esto resulta esencial para alcanzar los Objetivos de Educación para Todos de Dakar y los ODM relacionados con la educación. Estados o territorios con sistemas políticos débiles, Estados fallidos, Estados afectados por conflictos violentos o desastres naturales, territorios en disputa o regiones con un Gobierno no democrático, requieren ayuda y asistencia internacional para establecer sistemas de educación integral vitales para su desarrollo social y económico. Dicha ayuda deberá desplegarse en estrecha cooperación con las organizaciones y estructuras locales adecuadas, incluyendo los sindicatos y organizaciones representativas de los trabajadores y trabajadoras de la educación.
6. La responsabilidad de las autoridades públicas respecto a la educación también incluye la ratificación, implementación y supervisión periódica de los convenios y reglamentos internacionales en materia educativa. Estos incluyen los siguientes: la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948; el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 1966; la *Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 1979; la *Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas*, 1989; la *Recomendación de la OIT-UNESCO relativa a la situación del personal docente*, 1966; y la *Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior*, 1997.
7. Esa responsabilidad se extiende también al respeto de los derechos del personal de la educación, conforme a lo previsto en el *Convenio 87 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación*, 1948; el *Convenio 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva*, 1949; el *Convenio 111 de la OIT sobre discriminación (empleo y ocupación)*, 1958; la *Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo*, 1998; y la *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*, 2008.
8. En línea con estas obligaciones internacionales, las autoridades públicas deben apoyar la autonomía de las instituciones de educación superior en relación con las políticas académicas, los programas, los nombramientos de personal y su gestión interna. La autonomía



institucional, en estas esferas, es una condición previa indispensable para la existencia de la libertad académica que garantiza que puedan prosperar la investigación, la enseñanza y la erudición independientes, pero no debe confundirse con la libertad académica. Las instituciones están absolutamente obligadas a asegurarse de que su autonomía facilite la protección de la libertad académica frente a un entorno exterior hostil, y no deben abusar de su autonomía para socavar o suprimir la libertad académica a nivel interno. Por otro lado, debe reconocerse que las instituciones operan en la esfera pública por lo que les incumbe la obligación general de rendición de cuentas y de obrar en aras del bien público. Un elemento clave de la libertad académica es el derecho del personal académico y de investigación a estar directamente representados en todos los órganos de toma de decisiones dentro de las universidades e institutos que deberán basarse en el principio de colegialidad. Este principio incluye garantías de derechos del personal individual, como la libertad de determinar el estilo de enseñanza, las prioridades de investigación y el derecho a la propiedad intelectual.

II: Mejorar la calidad de la educación

9. La ciudadanía de todas las naciones tiene derecho a una educación de calidad. Proporcionar una educación de calidad que responda a las aptitudes y necesidades de los estudiantes representará un reto mayor para el aprendizaje a lo largo de toda la vida, desde la educación de la primera infancia hasta el nivel secundario y superior. La IE define la *educación de calidad* en términos de contexto y cultura. La calidad no es unidimensional ni simple. La educación de calidad se define por sus *aportaciones* (incluyendo la formación de los estudiantes, los títulos de los docentes, las condiciones de trabajo, la cantidad de estudiantes por clase y la inversión en educación); el *proceso educativo* (incluyendo la enseñanza, la crianza de los hijos, y los procesos de aprendizaje relacionados); y los *resultados proyectados* (incluyendo las necesidades individuales, sociales, culturales, económicas y medioambientales). Un enfoque contextual de la educación nunca es determinista, dado que está supeditado a la creatividad y el desarrollo constante.
10. No puede subestimarse la importancia que reviste el contar con una docencia de calidad para garantizar una educación de calidad. A tal efecto, los docentes de todos los niveles educativos deben estar capacitados y cualificados adecuadamente. Los docentes deberían continuar su desarrollo profesional a partir del momento en que son contratados, pasando por un período de introducción a la profesión con apoyo de un mentor, y tener acceso a lo largo de su carrera a una actualización profesional y un aprendizaje continuos de alta calidad. Estas oportunidades deberían ser proporcionadas por las autoridades públicas o por otros empleadores, sin que

representen costo alguno para los docentes.

11. El entorno en el cual ocurre el proceso de enseñanza y aprendizaje debe estar diseñado de tal manera que apoye a los docentes y a los trabajadores y trabajadoras de la educación en su misión. Las autoridades públicas deberán proporcionar la infraestructura y los recursos adecuados para atender a las necesidades de este entorno.
12. La educación de calidad debe cimentarse en una investigación educativa confiable. Los resultados de dichas investigaciones deberán difundirse e integrarse en las teorías y la práctica de la enseñanza. La investigación también debe basarse en la experiencia profesional de los docentes e involucrar a éstos en el proceso. Esto culminará en un vínculo inseparable entre educación e investigación, que contribuirá a generando nuevos conocimientos y mejorar las destrezas pedagógicas.
13. La IE considera que los educadores han de mantener un alto nivel de profesionalismo y deben responder ante la sociedad. Las normas profesionales deben establecerse con la participación de la profesión docente de los respectivos países. Los docentes deben tener plena confianza en que tanto los estándares profesionales como su desarrollo profesional resulten relevantes para su actividad docente.
14. Las autoridades públicas deben garantizar que las instituciones educativas tengan un plan de estudios con marcos de trabajo amplios y equilibrados, donde se establezcan los derechos y responsabilidades comunes para todos los y las estudiantes. El marco de trabajo debe ser lo suficientemente flexible para permitir que las escuelas se adapten a las necesidades de todo el alumnado. Las propias instituciones educativas deben responsabilizarse de adaptar el marco curricular a las necesidades del contexto de la sociedad relevante.
15. El objetivo de la evaluación ha de quedar claro para todos aquellos involucrados en la educación. Las evaluaciones de los sistemas educativos, de las comunidades escolares y de educación superior, de los docentes y de los estudiantes tienen distintos objetivos y deberían estar separadas. Cuando una forma de evaluación diseñada para un objetivo particular se emplea para un objetivo distinto las consecuencias pueden ser imprevisibles y perniciosas. Otra forma perjudicial de evaluación son los exámenes estandarizados obligatorios. Los sistemas de exámenes estandarizados y los modelos de inspección escolar punitiva, por ejemplo, conducen a que los establecimientos educativos se centren esencialmente en la materia que se considerará en el examen y en las inspecciones, limitando su capacidad de innovar, reduciendo los programas educativos y minando la confianza de los docentes en sí mismos. Se corre además el riesgo de una mayor desmotivación y un creciente desinterés por parte de los estudiantes, que tendrían menos probabilidades de progresar y obtener buenos resultados. Todas las formas de evaluación que involucren



- a estudiantes, docentes, centros escolares e instituciones de educación superior, y los sistemas educativos, deben quedar claras y ser acordadas con los docentes y los sindicatos de la educación. De hecho, el principio clave aplicable a toda forma de evaluación, incluso en la evaluación de docentes, es la auto-evaluación. La revisión y la evaluación de los docentes debe basarse en la confianza y contar con la activa implicación de aquellos que sean evaluados. Sus resultados deberán desembocar en la identificación y aportación de las necesidades de desarrollo profesional de los docentes. Este enfoque hará que resulte mucho más probable que los docentes se muestren entusiastas y comprometidos con este tipo de proceso, incluso respecto a cualquier norma profesional utilizada en la evaluación y a los resultados en cuanto al desarrollo profesional.
16. Toda forma de evaluación ha de ser formativa, más que punitiva. A este respecto, la IE rechaza los enfoques instrumentales en relación con la evaluación de la educación. La IE considera que un abuso generalizado del concepto de calidad para justificar formas estandarizadas de evaluación resulta perjudicial para el sistema educativo en su conjunto, ya que intenta reducir el proceso de la enseñanza y el aprendizaje a indicadores cuantificables. A lo que la IE se opone firmemente es a la estandarización, el enfoque unidimensional de las pruebas y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Además, si es mucho lo que se pone en juego en cualquier sistema de evaluación, entonces la educación se enfocará directamente a cubrir los requisitos externos estandarizados, fenómeno al que suele denominarse 'enseñar para las pruebas'. Esto frena la innovación y la creatividad, limita los planes y programas de estudio y socava la autonomía profesional. En otras palabras, la evaluación punitiva eliminadora socava la eficacia y la confianza de las instituciones educativas.
 17. Las herramientas unidimensionales centradas exclusivamente en los resultados, como las pruebas estandarizadas y las tablas de clasificación o ranking, están siendo utilizadas cada vez más como instrumentos para el establecimiento de políticas. Las autoridades públicas deberían precaverse contra el posible uso indebido del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés) en la administración y planificación de los sistemas educativos. Deberían además evitar la utilización del estudio piloto sobre la Evaluación de Resultados del Aprendizaje en la Educación Superior (AHELO) para el establecimiento de comparaciones potencialmente engañosas entre distintos sistemas nacionales de educación superior.
 18. La Internacional de la Educación reconoce el papel fundamental que desempeña el liderazgo profesional para contribuir a una educación de calidad. Contar con un líder profesional es importante para mejorar la autonomía y el desarrollo profesional de los docentes. El liderazgo pedagógico requiere una alta cualificación, incluyendo titulación en magisterio. Quienes ocupan posiciones de liderazgo en escuelas y en otras instituciones educativas deberán recibir el apoyo y la formación específica que requiere su exigente función. Los responsables de liderar a otros docentes deben estar implicados regularmente en aquellas actividades que promuevan la docencia efectiva y el aprendizaje en las aulas. También deben contar con la asistencia y los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones con eficacia. El liderazgo ha de apoyarse en los principios de colegialidad, trabajo en equipo, procesos democráticos de toma de decisiones y reconocer la importancia del diálogo y la cooperación.
 19. La educación superior y la investigación juegan un papel clave en el sostenimiento del sector educativo en su conjunto, especialmente a través de la formación docente y la investigación educativa. En los últimos años, el sector de la educación superior y la investigación ha sido objeto de una serie de ataques que han socavado los principios de libertad académica y colegialidad, minando el valor intrínseco de la adquisición, transmisión y análisis de conocimientos. Las tendencias mundiales hacia la comercialización y la competencia en el sector de la educación superior amenazan con comprometer la calidad y la equidad. Es necesario revertir estas tendencias. El sector de la educación superior y la investigación cuenta con el potencial de aportar soluciones a los retos científicos, medioambientales, económicos, sociales y éticos más urgentes a los que debemos enfrentarnos hoy en día. La educación superior y la investigación contribuyen al desarrollo y bienestar de los individuos, tanto a través del desarrollo personal de los estudiantes como a través del desarrollo de la sociedad en su conjunto.
- III: Promoción de la igualdad por medio de una educación inclusiva**
20. Las autoridades públicas tienen la responsabilidad de asegurarse de que todos los ciudadanos tengan acceso a una educación de alta calidad y adecuados a sus necesidades. Apoyándose en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en una serie de instrumentos internacionales y multilaterales, la Internacional de la Educación sostiene que deben eliminarse todas las barreras a la educación, con el fin de hacerla accesible a todas las personas, independientemente de su género, sus orígenes o características personales. La IE promueve por tanto el concepto de igualdad de acceso y de oportunidades a todos los niveles de la educación. Nadie debe encontrarse en una situación de desventaja debido a las diferencias percibidas, incluidas las basadas en el género, la raza, el origen étnico, la orientación sexual, la religión, el estrato cultural o económico, o las características personales. Las personas con discapacidades deberán recibir asistencia para desarrollar al máximo su potencial.

21. Una educación inclusiva implica que todos los estudiantes deben ser educados juntos, cumpliendo los mismos estándares de calidad, en la medida de lo posible en las mismas instituciones educativas, independientemente de su género, fe religiosa, origen étnico, entorno cultural o económico y capacidades físicas o intelectuales. No obstante, la IE reconoce que para garantizar las mejores oportunidades que permitan a ciertos estudiantes desarrollar al máximo su nivel, puede ser necesario disponer de instalaciones y de servicios separados. Resulta particularmente importante que se establezca un fuerte vínculo entre las facilidades especializadas y las generales, con objeto de permitir que se compartan conocimientos y técnicas pedagógicas y de promover la colaboración institucional. La experiencia educativa de los estudiantes debe inculcar en ellos los conceptos de igualdad, tolerancia y respeto por la diversidad.
22. La educación inclusiva es tan crucial para los países en vías de desarrollo como para los países desarrollados. Los complejos procesos de exclusión exacerbaban las desigualdades en la educación en todo el mundo. Estas desigualdades se reproducen en otros ámbitos de la sociedad. En un entorno de educación inclusiva, los estudiantes se ven directamente confrontados a los retos de la diversidad y se aprende a ser una ciudadanía más solidaria y responsable desde una temprana edad. La verdadera educación inclusiva es un desafío y exige una posición proactiva por parte de las autoridades públicas, los docentes y demás trabajadores y trabajadoras de la educación, estudiantes, familias y la sociedad civil, para incluir en un mismo centro educativo a estudiantes de diferentes orígenes y con capacidades físicas y de aprendizaje diferentes.
23. Las dificultades para la implementación del programa de *Educación para Todos* ilustran los problemas que encuentra el mundo en desarrollo para cumplir la agenda de la educación inclusiva. Demasiados niños y niñas, adolescentes y personas adultas carecen de acceso a la educación y competencias más básicas. El nivel inadecuado de inversión en educación y de ayuda internacional al desarrollo ha impedido el logro de los objetivos de la EPT. La escasez de docentes y otros empleados de la educación cualificados para los grupos marginados, los problemas de desigualdad de género, el recurso continuo al trabajo infantil y una desatención a todos los niveles de la enseñanza han exacerbado el problema. La IE considera que un sistema de gobernanza y de financiación más incluyente y fundamentalmente diferente para el programa de la EPT resultaría más eficaz con objeto de satisfacer las necesidades de las personas que no disponen de acceso a la educación.
24. La Internacional de la Educación considera que las cuestiones relativas al género constituyen un aspecto central de la educación inclusiva, dado que afecta a la comunidad educativa. Desde la etapa más temprana posible, deben impugnarse y eliminarse de la educación todas las formas de estereotipos de género. Las autoridades públicas deberían promover la plena participación tanto de niñas y mujeres como de niños y hombres en la educación a todos los niveles. También deben ser sensibles a las cuestiones de género en relación con el rendimiento, el empleo, la contratación y la gestión en los ámbitos educativos. Las instituciones educativas y los sindicatos deben promover estrategias globales de integración de una perspectiva de género.
25. La educación y capacitación previa y durante el ejercicio de la docencia es también fundamental para dotar a los docentes con la capacitación y los conocimientos necesarios para ofrecer los servicios apropiados a estudiantes de diferentes orígenes, con diferentes capacidades y orientaciones. Esta educación y formación docente y el desarrollo profesional deben estar plenamente financiados por las autoridades públicas y dirigidos a ayudar a los docentes a aceptar la diversidad y utilizarla para mejorar la experiencia del aprendizaje, incluyendo el empleo de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones en las aulas. Unos programas de formación inicial y acceso bien diseñados resultan fundamentales para retener a los nuevos docentes que ingresan en la profesión y asegurar un desempeño eficiente.
26. También es necesario un número adecuado de personal de apoyo capacitado dentro de los ámbitos de aprendizaje, a fin de atender con eficacia a los estudiantes con necesidades especiales. Se requiere la colaboración y un trabajo en equipo entre el personal docente y los trabajadores y trabajadoras de apoyo con el fin de garantizar que los docentes, el personal de apoyo y los estudiantes tengan a su disposición el mejor asesoramiento y orientación a la hora de tratar con situaciones conflictivas en términos de inclusión.
27. Con el fin de promover el concepto de educación inclusiva, tanto en términos de los estudiantes como de los docentes, la dirección de las instituciones educativas debe ser más incluyente y dar un papel activo a los docentes, en cooperación con familias y alumnado.
28. Todo aquel que reúna los requisitos relevantes deberá tener acceso a la enseñanza superior, no debiendo estar limitado por los medios económicos o el origen social de los estudiantes potenciales. Idealmente, esto implica que la enseñanza superior debería ser totalmente gratuita. Cuando deban imponerse tasas de matrícula, en ningún caso deben exceder el 20% del costo total de los cursos y deberían acompañarse de subsidios y becas adecuadas para los estudiantes que no dispongan de los medios económicos.

IV: Promover la docencia como profesión

29. La docencia es una profesión que se sitúa en el corazón tanto del aprendizaje de los niños y jóvenes como de su desarrollo social, cultural y económico. Resulta crucial para transmitir e implantar valores sociales como la democracia, la igualdad, la tolerancia, la comprensión cultural y el respeto de las libertades fundamentales de toda persona. La profesión debe contar con un conjunto de normas, una ética, y condiciones y derechos profesionales. Deben ser similares a las normas éticas y profesionales que rigen a otros grupos profesionales que requieren una calificación similar. Los estándares profesionales en la enseñanza deben aplicarse a los docentes a todos los niveles, tanto en el sector público como en el privado. Las bases de estas normas profesionales deben inculcarse en los programas de magisterio.
30. Es necesario mejorar con toda urgencia el atractivo de la profesión docente. La actual generación de docentes está envejeciendo y un número alarmante abandona la profesión durante sus primeros años de carrera. Es responsabilidad de las autoridades públicas y los directores de las instituciones educativas asegurarse de que las profesiones de maestro y maestra, profesorado e investigación sigan siendo atractivas tanto para los actuales educadores como para el personal potencial, garantizando que se les apliquen condiciones de trabajo, prestaciones de seguridad social, planes de pensiones y salarios que resulten atractivos y comparables a los de otras profesiones que requieren un nivel similar de formación. Debe reconocerse y respetarse el compromiso profesional del profesorado con la educación y el bienestar de sus alumnos. Gobiernos y empleadores deberían conceder la mayor prioridad al incremento de la autonomía profesional y la confianza de los docentes en sus juicios profesionales y pedagógicos garantizando su derecho a la libertad académica y de investigación, lo que resulta esencial para mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje. En este contexto, la seguridad en el empleo reviste enorme importancia y debe rechazarse la precarización de la profesión docente y de investigación, que resulta fundamentalmente perjudicial para la profesión.
31. La situación del personal docente, académico y educativo más joven merece una atención especial. Los jóvenes suelen ser los primeros que se enfrentan a empleos con contratos precarios, a corto plazo, que no les ofrecen una trayectoria profesional clara para el futuro. Las estructuras de carrera a todos los niveles de la educación y la investigación deben ofrecer un claro potencial de progresión en función de las normas profesionales, las cualificaciones y la aceptación de nuevas responsabilidades profesionales. No debe haber ninguna posibilidad de discriminación por ningún motivo en los procesos de promoción.
32. Los docentes reciben cada vez más apoyo por parte de personal profesional, administrativo, técnico y general. Esto constituye un elemento crucial para garantizar una educación de calidad, así como para la inclusión. La IE afirma que el personal de apoyo debe gozar del mismo estatus, derechos y condiciones que el resto de los empleados de la educación con cualificación académica y técnica y experiencia comparables.
33. El acceso a la profesión docente y a otros roles relacionados con la misma ha de ser inclusivo, sin discriminación en base al género, la raza, la edad, la orientación sexual, discapacidades, creencias políticas o religiosas, y condición económica o social. Las autoridades públicas deben apoyar y supervisar las prácticas de empleo para asegurarse de que no haya lugar a discriminaciones.
34. La formación inicial del profesorado debe ofrecerse en instituciones de educación superior hasta alcanzar un nivel de cualificación alto, incluyendo oportunidades para estudios de post-grado, y debe estar totalmente financiada. Pero la obtención de un título al completar un programa de formación en magisterio no implica el fin del desarrollo profesional de un docente. Al momento de la contratación, los docentes recién titulados deberían siempre contar con programas estructurados de iniciación profesional. Todos los docentes deben tener derecho a un desarrollo profesional continuo plenamente financiado. Para que el desarrollo profesional sea efectivo, los docentes deben participar en la identificación de sus necesidades de desarrollo profesional y controlar el desarrollo profesional ofrecido. Todos los Gobiernos deberían intentar acordar, junto con los sindicatos de docentes, las estrategias adecuadas para el desarrollo de la profesión docente. La IE reconoce que muchos sindicatos de docentes ofrecen buenas formas de desarrollo profesional a sus miembros y a los docentes en general, e insta a los Gobiernos y empleadores a mejorar y financiar enteramente las oportunidades aportadas por los sindicatos. Con ese apoyo los docentes podrán mantener altos estándares en su profesión.
35. Unos códigos éticos y unos valores profesionales sirven para asistir y sustentar los criterios profesionales de las personas docentes, y éstas deben ser responsables colectivamente de la elaboración de dichos códigos y de llevarlos a la práctica. Los códigos contribuyen a respaldar el compromiso de los docentes con su profesión, con los estudiantes, sus colegas, las familias y sus comunidades escolares. Resultan esenciales para mantener un alto nivel profesional en cualquier institución educativa, y contribuyen a una mayor satisfacción profesional y a infundir un sentido de autoestima entre los docentes. Es importante que ahí donde se establezcan Consejos profesionales para los docentes, cuenten con el apoyo de la profesión docente y de los sindicatos.
36. Dado que las instituciones educativas aspiran a servir un creciente número de objetivos complejos, los valores de la deliberación y la asociación deben sostenerse y salvaguardarse a pesar de las tendencias que apuntan a mejorar la eficacia y la eficiencia por encima de todo. Un



entorno educativo inclusivo, en sí mismo, requiere que los diferentes participantes trabajen juntos, sobre todo los docentes, otros empleados de la educación, estudiantes y familias, en un espíritu de comprensión compartida del proceso educativo y de aceptación y apertura en relación con los puntos de vista de los otros. De ahí que debe fortalecerse el liderazgo colegiado y democrático en las instituciones educativas.

V: Reforzar los sindicatos de la educación como asociados esenciales en la sociedad civil

37. Resulta evidente la fuerza de una colaboración estratégica y estructurada entre los propios profesionales docentes. Unos sindicatos organizados, independientes, democráticos y representativos contribuyen eficazmente al desarrollo de la política educativa a nivel nacional, regional e internacional. Son además la clave para garantizar que se respeten las normas y la ética profesionales. La libertad de asociarse y formar sindicatos independientes, democráticos y representativos debe aplicarse a los docentes y otros empleados de la educación en todos los territorios, a todos los niveles y en todas las instituciones educativas, tanto públicas como privadas. Estos derechos sindicales, entre los que figura el derecho de huelga, han de ser respetados por las autoridades públicas.
38. Los sindicatos de la educación desempeñan un importante papel en el proceso de diálogo social entre las autoridades empleadoras, las autoridades públicas y las personas empleadas, proceso encaminado a discutir de manera constructiva todos los asuntos relacionados con el trabajo que se plantean en un entorno educativo. El diálogo social debe basarse en el respeto de todos los actores, y su objetivo debe ser mejorar la calidad y el estatus de la educación, así como las normas y condiciones profesionales. Los sindicatos deben ser socios igualitarios en este proceso de diálogo social. También negocian colectivamente en nombre de los docentes y otro personal educativo. Los sindicatos de la educación deben poder emprender acciones sindicales tradicionales si sus miembros fueran tratados de manera injusta o si sus inquietudes no estuviesen seriamente consideradas. Los salarios, las condiciones de trabajo y las estructuras de carrera de los empleados de la educación deben negociarse con los sindicatos a través de un proceso de negociación colectiva.
39. En el transcurso de la última década, la IE ha establecido una importante asociación con organizaciones de la sociedad civil en el marco de la Campaña Mundial por la Educación. Ha quedado claro que unos vínculos fuertes entre los sindicatos y la sociedad civil favorecen una educación de calidad. Por otro lado, la cooperación con la sociedad civil refuerza los valores sociales de la educación, contribuyendo a preservar la paz, la democracia, el medioambiente y el entendimiento intercultural.

VI: Promoción de la solidaridad en la educación a nivel internacional

40. Los intercambios y los contactos internacionales contribuyen de manera importante al desarrollo de la educación en el mundo actual. Cualquiera sea el nivel en que se producen estos contactos e intercambios, deben ser fomentados y facilitados. No se puede subestimar la medida en que mejoran la comprensión y la cooperación internacional y el respeto mutuo. En este contexto, deben alentarse y favorecerse los intercambios entre escuelas e instituciones educativas de estudiantes, docentes, personal académico e investigadores de la educación superior, así como los intercambios entre las autoridades de gobierno y otros organismos institucionales.
41. La IE representa un movimiento sindical internacional que valora la asociación y la solidaridad y sus principios no se han visto afectados por la adversidad o la crisis. La experiencia demuestra que los vínculos globales se fortalecen con el tiempo a medida que inquietudes similares de los trabajadores y trabajadoras de la educación en todo el mundo inspiran la adopción de estrategias conjuntas para hacer frente a retos similares. La fuerza del movimiento sindical internacional de la educación se ve reforzada también por las expresiones de solidaridad a través de asistencia financiera o medidas de apoyo mutuo en tiempos de crisis.
42. La IE hace hincapié en que debe prestarse especial atención a las necesidades de la región de África. Ese apoyo es esencial para el desarrollo a largo plazo del continente. Requiere, entre otras cosas, una asistencia significativamente mayor del resto del mundo para apoyar el desarrollo de servicios la educación en la región. Sigue siendo necesario crear capacidades en todos los sectores de la educación y fortalecer los vínculos entre las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los sindicatos de la educación y las autoridades públicas en África, y ayudar a establecer las condiciones laborales y los derechos profesionales de los docentes y otros empleados de la educación, que permitan el florecimiento de la educación y la investigación.
43. La educación es un elemento clave para unir a las naciones, acercar a los seres humanos y guiarlos hacia una mayor humanidad. En muchas partes del mundo, la sociedad civil se ve afectada por conflictos violentos, represión y guerras. Es importante reconocer el papel crucial de la educación para contribuir a la construcción de una cultura de paz y condenar aquellos casos en que se socava la educación con el fin de atacar a la democracia y la tolerancia. La IE hace hincapié en la importancia de reconstruir los sistemas educativos tras los conflictos.
44. La IE discrepa de las opiniones de organizaciones intergubernamentales económicas y financieras, que consideran la educación exclusivamente como una empresa comercial que debe ser objeto de mercado para el beneficio económico privado. La IE ha venido

trabajando diligentemente con organizaciones internacionales que operan en el ámbito de la educación. Figuran entre otras la UNESCO, la Organización Internacional del Trabajo, la Agrupación Global Unions y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. La IE apoya la misión educativa de dichas organizaciones, que consideran el desarrollo de la educación como un pilar fundamental de la sociedad.

VII: Empleo de la tecnología para promover una educación de calidad

45. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) ofrecen interesantes posibilidades para mejorar la calidad de la educación. Software de educación interactiva, bibliotecas digitales de acceso abierto y nuevas formas de interacción entre estudiantes, docentes, empleados de la educación y la comunidad son sólo algunas maneras en que la educación puede enriquecerse con la integración de esas tecnologías en las actividades del aula tradicional. Estas herramientas representan un recurso rico y poderoso para los docentes, ayudándoles en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Docentes, personal académico, investigadores de la enseñanza superior y otros trabajadores y trabajadoras de la educación tienen un papel cada vez más importante en la integración de la tecnología en la educación, actuando como formadores o autoridades en el entorno tecnológico rico en información en el que muchos estudiantes viven en la actualidad.
46. La mejor forma de utilizar estas tecnologías es como complemento, y no en sustitución de la enseñanza en las aulas. El uso de las TIC en la educación requiere por tanto mayor reflexión y mejora de los programas de desarrollo y formación de docentes, los planes de estudio, la carga de trabajo de los docentes y la infraestructura de las instituciones educativas. Exige además que se resuelva la cuestión de la equidad en el acceso a dichas tecnologías en todo el mundo. A menos que se aprovechen eficazmente y estén disponibles de manera general, contribuirán a profundizar la brecha existente entre las sociedades más ricas y las más pobres en el mundo entero. Por otro lado, la tecnología debe ser aprovechada como una herramienta para mejorar el desarrollo personal y profesional, a través de una evolución de las relaciones entre los estudiantes entre sí y entre estudiantes y docentes y otros empleados de la educación.
47. Las nuevas redes sociales ofrecen una manera de comunicarse entre distintas culturas. Los docentes son conscientes de que estos medios constituyen una importante herramienta para construir un mundo basado en la igualdad, la democracia y la solidaridad. En las aulas, estos medios pueden ayudar a la humanidad a progresar, conectando estudiantes y docentes de distintas localizaciones geográficas. Estas herramientas deberían

ser utilizadas para enseñar a los estudiantes a valorar distintas culturas, estimulando el aprendizaje de idiomas y el intercambio intercultural.

48. Las redes sociales han sido utilizadas para llevar la democracia a países donde anteriormente gobernaban dictaduras y reinaba la corrupción. Los sindicatos de la educación consideran que representan medios muy poderosos para conectarse con sus miembros. Estos medios sociales pueden reforzar la democracia dentro de los sindicatos, aportando nuevas formas de debate y consulta. También pueden ser importantes herramientas para intensificar la participación, puesto que los miembros pueden intervenir de manera más directa en el desarrollo de estrategias, actividades y servicios sindicales. Facilitan además nuevas formas de cooperación entre los sindicatos y la sociedad civil en general.

VIII: Promoción de la educación para la vida y a lo largo de toda la vida

49. Como los desafíos que afrontan los ciudadanos en las sociedades en todo el mundo son cada vez más vastos y complejos, la experiencia educativa no puede terminar con el último año de la enseñanza obligatoria. Los sistemas educativos deben tener un enfoque de aprendizaje permanente y brindar oportunidades a estudiantes de todas las edades. Esto reviste una importancia crucial para las mujeres adultas, que se han beneficiado menos de la educación en generaciones previas. El aprendizaje permanente merece especial atención en la formación profesional y la educación superior ya que estos sectores proporcionan no sólo la cualificación para acceder a nuevas ocupaciones, sino también para el continuo desarrollo y para equipar a los ciudadanos a hacer frente a los nuevos retos globales.
50. Los sistemas educativos deben adaptarse a los nuevos retos sociales, culturales, económicos, políticos y medioambientales. En este sentido, un sistema de formación y capacitación profesional dotado de los recursos adecuados ha de formar parte esencial de cualquier sistema educativo moderno. Los docentes y otros trabajadores y trabajadoras de la educación en este sector requerirán un creciente desarrollo profesional continuo que les permita mantenerse al día con la rápida evolución del entorno social y económico para el que preparan a su alumnado.
51. Los sistemas educativos deben también tomar mayor conciencia de la contribución que hacen a la salud de los estudiantes. Deben promover la sensibilización en materia de salud y la transmisión de conocimientos útiles para permitir a los estudiantes ser más responsables de su propia salud, así como de la salud de los que los rodean. Los comedores en los centros de enseñanza deberían aportar una dieta saludable, y los planes de estudio deberían incluir programas para mejorar la higiene



personal y de asesoramiento respecto al comportamiento sexual y reproductivo.

RESUMEN

52. Los sistemas educativos tienen la responsabilidad de ayudar a los estudiantes a estar informados y hacer frente a los desafíos que afronta el mundo moderno, particularmente en relación con el futuro del planeta y la necesidad de un desarrollo sostenible. La educación respecto al desarrollo sostenible ha de entrar a formar parte integral del plan de estudios en todas las instituciones educativas. Como ciudadanos y consumidores del mañana, los estudiantes deben tomar conciencia del impacto que el ser humano ha tenido sobre el medio ambiente y, en particular, de las consecuencias de la continuación de una cultura consumista en la sociedad para el futuro del planeta. El desarrollo sostenible debe incluirse como un elemento central de cualquier marco curricular establecido.
- (I) La educación es un derecho humano y un bien público que debe ser financiado y regulado públicamente.
 - (II) Las autoridades públicas deben proporcionar un marco jurídico para la educación en sus países, que establezca los principios de imparcialidad, equidad y calidad sobre los cuales debe apoyarse la educación.
 - (III) Las autoridades públicas deben respetar y aplicar los convenios internacionales sobre los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la educación a organizarse y negociar colectivamente, y sobre el estatus de los docentes y los empleados de la educación a todos los niveles.
 - (IV) Las autoridades públicas deberían invertir al menos un 6% del PIB en educación.
 - (V) Toda persona tiene el derecho fundamental a recibir una educación apropiada que le permita aprovechar al máximo su potencial y convertirse en ciudadano responsable.
 - (VI) La educación debe ser de alta calidad para todos.
 - (VII) Todos los estudiantes tienen derecho a un plan de estudios amplio y equilibrado en sus escuelas e instituciones educativas.
 - (VIII) La educación de calidad se define en términos de contexto y cultura. La calidad no es ni unidimensional ni simple. Una educación de calidad se define por sus *aportaciones* (incluyendo la formación de los estudiantes, los títulos de los docentes, las condiciones de trabajo, el número de alumnos por clase y la inversión en educación); el *proceso educativo* (incluyendo la enseñanza, la crianza de los hijos e hijas, y los procesos de aprendizaje relacionados); y los *resultados proyectados* (incluyendo la medida en que cubre las necesidades individuales sociales, culturales, económicas y medioambientales). Un enfoque contextual de la educación nunca es determinista, dado que está supeditado a la creatividad y el desarrollo constante. Una educación de calidad para todos ha de establecerse y perfeccionarse sobre la base de las mejores prácticas, las experiencias profesionales y la investigación educativa relevante.
 - (IX) Los docentes deben mantener un alto estándar profesional y responder ante la sociedad. La evaluación de los docentes ha de ser llevada a cabo en colaboración con sus pares y profesionales competentes. Debe basarse en la confianza y ayudar a los docentes a identificar sus necesidades de desarrollo profesional.
 - (X) La formación en magisterio debe ser de alta calidad y con oportunidades de alcanzar un nivel de postgrado.

Debe estar acompañada por un período de iniciación profesional estructurada con la asistencia de un mentor. Los docentes deben recibir apoyo a lo largo de su carrera, teniendo derecho a una actualización profesional continua de alta calidad totalmente financiada.

- (XI) Debe reconocerse a los educadores un alto estatus profesional en la sociedad acorde con sus responsabilidades profesionales, títulos y aptitudes, y la contribución que su profesión aporta al desarrollo de la sociedad.
- (XII) Los salarios, planes de pensiones y condiciones de servicio de los trabajadores y trabajadoras de la educación deben ser comparables a los disponibles para otros grupos de la sociedad con una cualificación similar.
- (XIII) La educación ha de proveerse sobre la base de igualdad de acceso y de oportunidades para todos. No debe existir discriminación, incluyendo la basada en el género, las discapacidades, la religión, la raza, el origen étnico, la orientación sexual, el estrato cultural o económico, o las características personales.
- (XIV) La educación debe ser inclusiva e inculcar los conceptos de igualdad, tolerancia y respeto por la diversidad.
- (XV) La educación superior debe ser accesible a toda persona que reúna los requisitos necesarios, sin que existan obstáculos financieros o sociales. Debe estar protegida de la comercialización y la competencia.
- (XVI) La educación debe prestar especial atención a cuestiones relativas al género, particularmente las relacionadas con estereotipos de género e impedimentos basados en el género para una plena participación en la educación, ya que afectan a todos los estudiantes y a los trabajadores y trabajadoras de la educación.
- (XVII) La docencia a todos los niveles debe estar reconocida como una actividad profesional y acordársele el mismo respeto y estatus que tienen otras profesiones similares en la sociedad.
- (XVIII) Los docentes deben observar un código de ética profesional y de valores que aporte prestigio a su estatus.
- (XIX) Los trabajadores y trabajadoras de la educación deben compartir la responsabilidad de la gestión de sus instituciones y de su propio desarrollo profesional. Deben asociarse con otras partes interesadas, como familias y estudiantes, para mejorar y desarrollar sus instituciones educativas.

Resoluciones

1. Educación y empleo

1.1 Política educativa

1.1.1.

Educación y empleo / Política educativa:

Borrador de resolución sobre el documento de política educativa "Una educación de calidad para construir el mañana"

Propuesta por: Consejo ejecutivo

Idioma de origen: inglés

El Sexto Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 26 de julio de 2011:

1. Adopta el Documento de Política titulado 'Una educación de calidad para construir el mañana', como una declaración exhaustiva de las políticas educativas de la Internacional de la Educación.
2. Recomienda que las organizaciones miembros de la IE apoyen y aboguen por la realización de todas las políticas detalladas en el Documento, contribuyan a las discusiones sobre la aplicación de dichas políticas aportando ideas innovadoras e investigaciones, y debatan ampliamente los conceptos y las ideas propuestos, con vistas a promover la unidad, solidaridad y fuerza del movimiento sindical educativo en todo el mundo, y de inspirar a nuevos miembros y activistas para que se incorporen al mismo en apoyo de estas políticas y estos ideales.
3. Compromete a la organización a llevar a la práctica esta política por medio de diversas actividades:
 - a. Dando visibilidad a las prioridades mencionada en este documento de política, durante el Día Mundial de los Docentes y la Semana de Acción Mundial según convenga.
 - b. Adoptando programas de acción y comprometiendo recursos para su aplicación.
 - c. Organizand o conferencias, seminarios y sesiones de trabajo para discutir prioridades específicas mencionadas en este documento de política a nivel internacional o regional. Cuando resulte conveniente, estas sesiones se integrarían en las actividades regulares.
 - d. De acuerdo con la 'Sección 1: Mantener la Educación como un Bien Público', la IE hará campaña a favor de una inversión pública en educación de al menos 6% del PIB, además de abogar por una mayor Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) destinada a la educación, pese a la crisis financiera y económica mundial. Abogará contra la privatización y la comercialización de la educación, encargará estudios y publicará documentos de debate.
 - e. De acuerdo con la 'Sección 2: Promoción de una Educación de Calidad', la IE presionará a organizaciones internacionales como la OCDE y el Banco Mundial para que adopten una definición más contextual de lo que es una educación de calidad y cambien su sistema de evaluación estandarizado. Encargará estudios y publicará documentos de debate.
 - f. De acuerdo con la 'Sección 3: Promoción de la igualdad por medio de una educación inclusiva', la IE defenderá el objetivo de la educación inclusiva. Encargará estudios y publicará documentos de debate.
 - g. De acuerdo con la 'Sección 4: Promover la docencia como profesión', la IE promoverá su código de ética y normas profesionales. Encargará estudios y publicará documentos..



- h. De acuerdo con la 'Sección 5: Reforzar los sindicatos de la educación como parte esencial de la sociedad civil', la IE impulsará una cultura de sindicalización en sus actividades. Desarrollará material para contribuir en los esfuerzos de reclutamiento de miembros y continuará proporcionando programas de desarrollo sindical.
- i. De acuerdo con la 'Sección 6: Promoción de la solidaridad en la educación a nivel internacional', la IE implementará su documento de política sobre cooperación al desarrollo y abogará por un desarrollo de la capacidad de los sindicatos en el marco de programas de cooperación al desarrollo.
- j. De acuerdo con la 'Sección 7: Mejorar el uso de la tecnología para promover una educación de calidad', la IE encomendará estudios y publicará documentos sobre la brecha digital y cómo incrementar el uso de la tecnología para apoyar a los docentes.
- k. De acuerdo con la 'Sección 8: Promoción de la educación para la vida y a lo largo de toda la vida', la IE hará énfasis en la necesidad de un aprendizaje permanente en sociedades basadas en el conocimiento y encargará estudios y publicará documentos.
4. Encomienda al Consejo Ejecutivo que informe sobre las acciones emprendidas con vistas a la puesta en marcha de este documento político durante el próximo Congreso Mundial en 2015, y en todos los Congresos subsiguientes.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.1.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	21 500
Actividades :	125 000
Investigación :	150 000
Total :	296 500

Enmiendas propuestas a la resolución 1.1.1

(i) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 43, párrafo e]

Después de "OCDE", AÑADIR, el FMI".

(ii) Enmienda propuesta por COV/Bélgica y COC/Bélgica

[Línea 49, al final del párrafo 3(f)]

AÑADIR: "La IE no sólo asumirá la responsabilidad en esta materia, sino que también velará por que las condiciones se adapten a este propósito en lo que se refiere a los recursos de personal y educativos. La IE tendrá en cuenta la Declaración de SALAMANCA y el Marco de Acción de la UNESCO sobre la educación para personas con necesidades especiales aprobada por la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (Salamanca, España, 7-10 de junio de 1994)."

(iii) Enmienda propuesta por NEA/EE.UU

[Línea 65]

BORRAR "docentes" **Y REEMPLAZAR por** "empleados/as de la educación"

1.1.2.

Educación y empleo / Política educativa:

Borrador de resolución sobre el futuro de la profesión docente

Propuesta por: Consejo ejecutivo

Idioma de origen: inglés

El VI Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 26 de julio de 2011:

1. **Afirma** su convicción de que una educación de calidad es un derecho humano fundamental para todos los estudiantes, y que en el núcleo de la educación están los docentes; que los docentes ayudan a los jóvenes a pensar y a adquirir conocimientos, a mantenerse saludables y desarrollarse socialmente, a dar sentido y contribuir a la sociedad y, sobre todo, que los docentes motivan a los estudiantes a desarrollar todo su potencia;
2. **Reconoce** que un elemento fundamental para el trabajo y propósito de la Internacional de la Educación son las aspiraciones de millones de docentes a nivel mundial, en su gran mayoría miembros de sindicatos afiliados; que el objetivo fundamental de la Internacional de la Educación es representar los intereses de los docentes en el escenario mundial y brindar apoyo y asesoramiento a las organizaciones afiliadas en sus actividades con los Estados y los gobiernos, tanto a nivel nacional como en el marco de federaciones;
3. **Expresa** su profunda convicción de que la misión y objetivo fundamental de la IE es promover, hacer campaña y luchar por una profesión docente a escala mundial que se sienta segura y apoyada en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos, cualificaciones y entendimiento necesarios para mantenerse a la vanguardia en un mundo cambiante; asimismo, por una profesión docente a escala mundial que cuente también con el apoyo de una remuneración, prestaciones y condiciones de servicio que sustenten y mantengan la calidad de vida de sus miembros, su papel en la sociedad y su situación en relación con profesiones comparables;
4. **Observando** que la finalidad de la presente resolución es proporcionar un enfoque al trabajo de la Internacional de la Educación en relación con la formulación de una estrategia para el futuro de la profesión docente;
5. **Reconociendo** que muchos gobiernos y organizaciones internacionales están prestando actualmente atención al trabajo de los docentes en el aula así como de los directores de centros escolares, y que algunos gobiernos se ven tentados a adoptar modelos punitivos en pos de la eficacia docente, incluida la precarización de los contratos de trabajo de los docentes y la adopción de incentivos económicos para que cada docente en lo individual logre que el alumno presente altos niveles de rendimiento en determinadas pruebas y resultados de examen; aunados a la amenaza de despido si no se cumplen los objetivos específicos, y a menudo acompañados del uso de una evaluación institucional basada en medidas restringidas, como las anteriores, a la que se presta considerable importancia;
6. **Reconociendo** que esos enfoques erosionan la confianza en sí mismos de los docentes así como su sentido de autoeficiencia, y socavan, no mejoran, el rendimiento de los estudiantes, a la vez que suscitan una mayor desigualdad en el aula y se centran en la inteligencia intelectual a expensas de la inteligencia emocional de los estudiantes;
7. Ante estos enfoques punitivos, **el Congreso decide** dar mandato al Consejo Ejecutivo para que elabore una estrategia política destinada a la profesión docente basada en los principios establecidos en el Anexo de la presente resolución, y que prepare, con carácter de urgencia, un



documento destinado a las organizaciones afiliadas para que puedan utilizarlo en las negociaciones con sus gobiernos, y en el que se reconozca que los principios de la Internacional de la Educación para el futuro de la profesión docente forman parte integrante de su propia política educativa - "Una educación de calidad para construir el mañana".

ANEXO:

Principios para una estrategia destinada al futuro de la profesión docente

- a. Sin una profesión docente segura de sí misma y proactiva, segura de su condición y aprendizaje, ningún gobierno podrá alcanzar el objetivo de contar con un sistema educativo de alta calidad.
- b. Los docentes y sus organizaciones deben ser consideradas por los gobiernos como socios en pie de igualdad, independientes, pero comprometidos con el esfuerzo común de lograr sistemas educativos fructíferos.
- c. Los docentes y sus comunidades escolares tienen mucho que aprender globalmente unos de otros. La IE apoyará y ayudará a sus afiliados a construir puentes entre las escuelas y sus comunidades:

Un plan de estudios que garantice los derechos

- d. Todos los estudiantes deben tener derecho a un plan de estudios o currículo que abarque la alfabetización, la aritmética, las ciencias, las artes, las humanidades, la preparación para la vida activa, lenguas extranjeras y actividades deportivas. El plan de estudios debe atender las necesidades sociales y emocionales de los estudiantes, así como prepararlos para la vida adulta y el mundo del trabajo.
- e. Cuando los gobiernos tengan la intención de establecer planes de estudio nacionales, deben desarrollarlos con los docentes y sus organizaciones.

Evaluación

- f. La evaluación de los estudiantes debe ser de diagnóstico. Debe identificar los próximos pasos que han de seguir los estudiantes en su aprendizaje y proporcionar información útil para los padres, los docentes y los propios estudiantes. Los resultados de la evaluación de los estudiantes no deben utilizarse para evaluar a los docentes ni a las escuelas como instituciones.
- g. La evaluación de los docentes debe basarse en una apreciación que determine los puntos fuertes de los docentes y las necesidades de desarrollo. Los docentes deben sentir que pueden ser honestos respecto a sus necesidades profesionales, al igual que con sus aciertos y puntos fuertes, sin ser penalizados. No hay pruebas de que los incentivos financieros individuales, como la remuneración según el rendimiento, sean eficaces en las escuelas. Sí hay una gran cantidad de pruebas de que la evaluación encaminada a determinar y proporcionar un desarrollo profesional de alta calidad para los docentes tiene efectos positivos.
- h. La evaluación de los centros escolares debe centrarse en encomiar los puntos fuertes y aciertos así como en arraigar el deseo de superación en las comunidades escolares que requieran mejorar. La evaluación de las escuelas debe fomentar la innovación y la creatividad y ser propia a las comunidades escolares.
- i. La evaluación de los gobiernos de su oferta educativa a nivel de su sistema en general debe ser llevada a cabo mediante mecanismos de toma de muestras anónimas.

documento destinado a las organizaciones afiliadas para que puedan utilizarlo en las negociaciones con sus gobiernos, y en el que se reconozca que los principios de la Internacional de la Educación para el futuro de la profesión docente forman parte integrante de su propia política educativa - "Una educación de calidad para construir el mañana".

ANEXO:

Principios para una estrategia destinada al futuro de la profesión docente

- a. Sin una profesión docente segura de sí misma y proactiva, segura de su condición y aprendizaje, ningún gobierno podrá alcanzar el objetivo de contar con un sistema educativo de alta calidad.
- b. Los docentes y sus organizaciones deben ser consideradas por los gobiernos como socios en pie de igualdad, independientes, pero comprometidos con el esfuerzo común de lograr sistemas educativos fructíferos.
- c. Los docentes y sus comunidades escolares tienen mucho que aprender globalmente unos de otros. La IE apoyará y ayudará a sus afiliados a construir puentes entre las escuelas y sus comunidades:

Un plan de estudios que garantice los derechos

- d. Todos los estudiantes deben tener derecho a un plan de estudios o currículo que abarque la alfabetización, la aritmética, las ciencias, las artes, las humanidades, la preparación para la vida activa, lenguas extranjeras y actividades deportivas. El plan de estudios debe atender las necesidades sociales y emocionales de los estudiantes, así como prepararlos para la vida adulta y el mundo del trabajo.
- e. Cuando los gobiernos tengan la intención de establecer planes de estudio nacionales, deben desarrollarlos con los docentes y sus organizaciones.

Evaluación

- f. La evaluación de los estudiantes debe ser de diagnóstico. Debe identificar los próximos pasos que han de seguir los estudiantes en su aprendizaje y proporcionar información útil para los padres, los docentes y los propios estudiantes. Los resultados de la evaluación de los estudiantes no deben utilizarse para evaluar a los docentes ni a las escuelas como instituciones.
- g. La evaluación de los docentes debe basarse en una apreciación que determine los puntos fuertes de los docentes y las necesidades de desarrollo. Los docentes deben sentir que pueden ser honestos respecto a sus necesidades profesionales, al igual que con sus aciertos y puntos fuertes, sin ser penalizados. No hay pruebas de que los incentivos financieros individuales, como la remuneración según el rendimiento, sean eficaces en las escuelas. Sí hay una gran cantidad de pruebas de que la evaluación encaminada a determinar y proporcionar un desarrollo profesional de alta calidad para los docentes tiene efectos positivos.
- h. La evaluación de los centros escolares debe centrarse en encomiar los puntos fuertes y aciertos así como en arraigar el deseo de superación en las comunidades escolares que requieran mejorar. La evaluación de las escuelas debe fomentar la innovación y la creatividad y ser propia a las comunidades escolares.
- i. La evaluación de los gobiernos de su oferta educativa a nivel de su sistema en general debe ser llevada a cabo mediante mecanismos de toma de muestras anónimas.

- 169 v. Las organizaciones que representan a los docentes deben estar situadas en el centro del debate
170 con los gobiernos y los Estados respecto a la naturaleza y propósitos de la evaluación de los
171 estudiantes, de los docentes, de las instituciones y del sistema en general.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.1.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	15 000
Actividades :	25 000
Investigación :	-
Total :	40 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.1.2

(i) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Líneas 51-52] **BORRAR** "y se centran en la inteligencia intelectual a expensas de la inteligencia emocional de los estudiantes"

(ii) Enmienda propuesta por AOb/Países Bajos

[Línea 52, párrafo 6] **AÑADIR** "y social" **después de** "... emocional" **en la última parte de la frase.**

(iii) Enmienda propuesta por DLF/Dinamarca, BUPL/ Dinamarca, GL/ Dinamarca, UED/ Dinamarca and DM/ Dinamarca

[Línea 79, párrafo (d) en el Anexo] **SUSTITUIR el párrafo por**

"(d.) Todos los estudiantes deben tener derecho a un plan de estudios o currículo que abarque la alfabetización, la aritmética, las ciencias, las artes, las humanidades, la preparación para la vida activa, lenguas extranjeras y actividades deportivas. El plan de estudios debe proporcionar a los estudiantes competencias cívicas y prepararlos para la democracia, así como atender sus necesidades sociales y emocionales, además de prepararlos para la vida adulta y el mundo del trabajo."

(iv) Enmienda propuesta por AOb/Países Bajos

[Línea 82, párrafo (d) en el Anexo] **AÑADIR** "así como intelectuales" **después de** "sociales y emocionales"

(v) Enmienda propuesta por DLF/Dinamarca, BUPL/ Dinamarca, GL/ Dinamarca, UED/ Dinamarca and DM/ Dinamarca

[Línea 95, párrafo (g) en el Anexo] **MODIFICAR el párrafo como sigue:**

"(g) La evaluación de los docentes debe basarse en **observaciones regulares** que determinen los puntos fuertes de los docentes y las necesidades de desarrollo. Los docentes deben sentir que pueden ser honestos respecto a sus necesidades profesionales, al igual que con sus aciertos y puntos fuertes, sin ser penalizados. No hay pruebas de que los incentivos financieros individuales, como la remuneración según el rendimiento, sean eficaces en las escuelas. Sí hay una gran cantidad de pruebas de que la **evaluación** encaminada a determinar y proporcionar un desarrollo profesional de alta calidad para los docentes tiene efectos positivos."

(vi) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 106, párrafo (h)] **AÑADIR** "Esta evaluación no debe conducir a una clasificación de los centros que induzca a una jerarquía y una competencia, sino, al contrario, favorecer los intercambios de métodos positivos entre establecimientos." **después de** "comunidades escolares."

(vii) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 109, párrafo (i)]

Después de "muestras anónimas.", **AÑADIR** "Esta evaluación debe medir en particular la capacidad del sistema educativo de un país para compensar las desigualdades sociales en el aprobado escolar."

(viii) Enmienda propuesta por DLF/Dinamarca, BUPL/ Dinamarca, GL/ Dinamarca, UED/ Dinamarca and DM/ Dinamarca

[Línea 115, párrafo (j) en el Anexo] **MODIFICAR el párrafo como sigue:**

"(j) La dirección escolar es un elemento vital para los sistemas educativos de alta calidad. Los gobiernos **y las autoridades locales deben incluir a** los docentes y sus organizaciones para desarrollar nuevas formas de dirección que incrementen la capacidad de las escuelas para la innovación y la confianza de los docentes **para reflexionar sobre** su propia práctica y desarrollarla."

(ix) Enmienda propuesta por DLF/Dinamarca, BUPL/ Dinamarca, GL/ Dinamarca, UED/ Dinamarca and DM/ Dinamarca

[Línea 135, párrafo (m) en el Anexo] **MODIFICAR el párrafo como sigue:**

"(m) Muchos gobiernos **y autoridades locales** no tienen una estrategia a largo plazo para su profesión docente. **La asunción** de que una vez nombrados, los docentes pueden seguir enseñando todo el tiempo sin disponer de desarrollo ni de apoyo **es errónea. Todos los docentes necesitan y deben tener acceso al desarrollo profesional.** Los gobiernos **y las autoridades locales** deben examinar la posibilidad de adoptar los siguientes componentes de toda estrategia dirigida a sus docentes."

(x) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 147, párrafo (p)]

SUSTITUIR "contribuir a la concepción de una buena práctica pedagógica" por "las fuentes procedentes de la investigación pedagógica y realizar intercambios sobre sus prácticas."

(xi) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Líneas 156-157, párrafo (s)] **SUSTITUIR el párrafo por**

"(s) Los gobiernos deben examinar sus políticas a fin de determinar si éstas valoran mejor la pericia y experiencia de los docentes sobre la profesión."

(xii) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 161, párrafo (t) en el Anexo] **SUSTITUIR** "nivel de postgrado" por "nivel de estudios universitarios"

(xiii) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 163, en la última parte de la última frase del párrafo (t) en el Anexo]

Después de "mediante un desarrollo profesional continuo.", **AÑADIR** "Este apoyo ha de incluir la adquisición e integración de las nuevas tecnologías sin aumentar indebidamente la carga de los/las docentes y tratando de conciliar el trabajo y los estudios."

1.1.3.

Educación y empleo / Política educativa:

Borrador de resolución sobre interculturalidad y educación

Propuesta por: FE.CC.OO./España

Idioma de origen: Español

- 1. Reconociendo** la realidad migratoria y de movilidad cada vez mayor de las personas y, por tanto, la creciente diversidad cultural de los centros educativos
- 2. Reconociendo** el fenómeno de la interculturalidad como un elemento esencial y enriquecedor en el contexto de globalización mundial.
- 3. Considerando** la importancia de las relaciones interculturales para la construcción de una sociedad más justa, más libre y más igualitaria.
- 4. Reconociendo** el papel de la educación como elemento de cohesión y el desarrollo social.
- 5. Reconociendo** el valor del hecho intercultural en el proceso educativo así como en el desarrollo de las sociedades.
- 6. Manifestando** la necesidad de establecer un equilibrio capaz de fomentar el intercambio cultural a la vez que mantiene y protege la identidad de cada hecho cultural como constitutivo propio en un entorno común.
- 7. Reconociendo** que la educación intercultural (herramienta fundamental para la dinamización y la innovación educativa) y la convivencia escolar deben ser categorías esenciales en los diversos currículos que evitan los modelos asimilacionistas o excluyentes.
- 8. Manifestando** que, tanto el modelo educativo, como las metodologías tienen que confluir en la construcción de una sociedad abierta al fenómeno de la diversidad para evitar actitudes de *miedo al otro*, más frecuentes y probables en la actual circunstancia de crisis económica mundial.
- 9. Asumiendo**, en definitiva, que la interculturalidad supone un planteamiento equitativo de las relaciones humanas, a la vez que promueve un contexto social tolerante a la diversidad cultural y sistemas políticos democráticos cuyos Estados garanticen el respeto a la pluralidad.

El Congreso Mundial

- 10. Exhorta** a los distintos gobiernos a que garanticen el derecho a la educación basada en la calidad y en la equidad en el marco de sociedades caracterizadas por su diversidad cultural.
- 11. Demanda** profundizar en la educación intercultural, desde una perspectiva transversal, capaz de canalizar todo su potencial educativo, haciendo frente a las situaciones conflictivas para transformar las sociedades multiculturales en sociedades interculturales.
- 12. Exige** a las administraciones los recursos necesarios para una atención adecuada a todo el alumnado, que le permita adquirir todas las competencias que se consideran básicas, impulsando, asimismo, las acciones compensatorias que, desde la equidad, promuevan relaciones de convivencia y aprendizaje imprescindibles en la lucha contra la discriminación.

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

13. **Exige** de los gobiernos el desarrollo de planes de acogida, la aceptación del plurilingüismo, y el respeto a la igualdad de género en los procesos de aprendizaje teniendo en cuenta las dificultades que millones de niñas y mujeres tienen para acceder a una educación de calidad.

14. **Insta** a que se promueva y facilite la formación del profesorado desde criterios de interculturalidad poniendo a su alcance los recursos necesarios, tecnologías, la investigación y el intercambio de experiencias.

15. **Encomienda** a la Internacional de la Educación y a sus miembros a profundizar en el valor de la educación intercultural, promoviendo proyectos, investigación e intercambio de buenas prácticas en el seno de las organizaciones

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.1.3

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	10 000
Actividades :	
Investigación :	40 000
Total :	50 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.1.3

(i) Enmienda propuesta por NASUWT/Reino Unido

[Línea 12, párrafo 1]

AÑADIR "y étnica" **entre** "cultural" **y** "de los centros educativos"

(ii) Enmienda propuesta por NASUWT/Reino Unido

[Línea 20, párrafo 4]

AÑADIR "igualdad de oportunidades" **entre** "cohesión" **y** "desarrollo social"

(iii) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 38]

AÑADIR "fundamentado en una vida y un trabajo decentes para todos" **entre** "relaciones humanas" **y** "a la vez que promueve."



1.1.4.

Educación y Empleo / Política Educativa:

Borrador de resolución sobre Educación en Derechos Humanos y Sociales

Propuesta por: NUT/Reino Unido y NEA/Estados Unidos
Idioma de origen: inglés

La 6ª reunión del Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) en Ciudad de Cabo (Sudáfrica), del 22 al 26 de julio de 2011,

1. Observa que:

- a. la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha desarrollado un Programa Mundial permanente para la Educación en Derechos Humanos;
- b. la primera fase (2005-2009) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos se centró en la educación en materia de derechos humanos en los sistemas escolares de enseñanza primaria y secundaria, y la segunda fase (2010-14) incluye un enfoque en la educación en derechos humanos para docentes y educadores;
- c. un grupo diverso de profesionales de la educación y derechos humanos, procedentes de todos los continentes, contribuyeron al desarrollo del **Plan de Acción** para la primera fase y propusieron una estrategia concreta así como ideas prácticas para la implementación de la educación en derechos humanos a escala nacional; y
- d. el Consejo de Derechos Humanos de la ONU está desarrollando una Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, que está previsto sea presentada ante la Asamblea General para votación en 2011.

2. Declara que

- a. el derecho a una educación en materia de derechos humanos es un derecho fundamental inherente a la dignidad de la persona y está íntimamente vinculado al goce efectivo de todos los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos;
- b. la educación y formación en materia de derechos humanos concierne todos los niveles – preescolar, enseñanza primaria, secundaria y universitaria – y a todas las formas de educación, formación y aprendizaje, ya sea en un marco público o privado, formal, informal o no formal; y
- c. la educación y formación en materia de derechos humanos es un componente esencial del derecho a la educación para todos, tal y como está reconocido en el marco internacional y regional y en la legislación nacional de los diversos Estados.

3. Reafirma el rol de la Educación en Derechos Humanos como:

- a. un elemento esencial para la promoción y la protección de los derechos humanos, incluido el derecho a la educación;
- b. una herramienta para alentar el compromiso para con la justicia social y la solidaridad con aquellos cuyos derechos son denegados;
- c. una herramienta para luchar contra los prejuicios sociales y la discriminación, así como contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de prejuicios;
- d. un medio para promover la paz y la democracia;
- e. una base para el diálogo entre diferentes perspectivas y como principios para vivir juntos y resolver los conflictos de forma justa y pacífica;



- 56 f. una manera para desarrollar habilidades de razonamiento y habilidades para influir en los
57 cambios;
58 g. una manera efectiva para que las escuelas sean centros inclusivos de aprendizaje que
59 promuevan la dignidad humana de todos; y
60 h. una manera para unir a escuelas, padres y comunidades más estrechamente, en un
61 entorno que refleje los valores de los derechos humanos.
62
- 63 **4. Afirma** que:
64
- 65 a. la educación en materia de derechos humanos encarna los principios y prácticas de los
66 derechos humanos y es sensible a cuestiones de diversidad y vulnerabilidad potencial
67 como la pobreza, la desigualdad, la raza, el género, el idioma, la edad, las discapacidades
68 y la orientación sexual; y
69 b. los educadores y sus sindicatos desempeñan un papel vital a la hora de iniciar y
70 desarrollar la educación en materia de derechos humanos.
71
- 72 **5. Celebra** el trabajo de la IE en materia de derechos humanos y sindicales y la iniciativa que
73 toma para defender los derechos humanos y sindicales por todo el mundo.
74
- 75 **6. Concluye** que la IE y sus miembros afiliados deberán:
76
- 77 a. instar a los Gobiernos nacionales a que se aseguren de que la educación en materia de
78 derechos humanos esté incorporada en los programas de estudios y en los sistemas
79 educativos en general;
80 b. presionar a los Gobiernos para que se aseguren de que la formación inicial y el desarrollo
81 profesional continuo de los educadores proporcionen un enfoque adecuado en la
82 educación en materia de derechos humanos; y
83 c. apoyar a los educadores a la hora de tratar de cumplir estos objetivos.
84
- 85 **7. Encomienda** al Consejo Ejecutivo de la IE a:
86
- 87 a. organizar una conferencia internacional sobre educación en materia de derechos
88 humanos en 2013, para compartir buenas prácticas entre las afiliadas con relación a la
89 promoción de la educación en materia de derechos humanos;
90 b. explorar fuentes de financiación externas para apoyar la organización de la conferencia;
91 c. desarrollar una sección en el sitio web de la IE sobre la educación en materia de
92 derechos humanos;
93 d. instar a las afiliadas de la IE a que hagan campaña para la implementación de un
94 programa por parte de sus Gobiernos sobre las cuestiones enumeradas en el punto 6
95 más arriba; y
96 e. presionar a organismos internacionales para que apoyen a los Gobiernos en el
97 cumplimiento de sus obligaciones a fin de proporcionar una educación en materia de
98 derechos humanos.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.1.4

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	15 000
Actividades :	75 000
Investigación :	
Total :	90 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.1.4

(i) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 45, párrafo 3]

AÑADIR “y en Derechos Sociales” **después de** “Reafirma el rol de la Educación en Derechos Humanos”

(ii) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 52, párrafo 3c]

AÑADIR “sexismo” **después de** “racismo”

(iii) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 62]

AÑADIR el párrafo siguiente:

“i. Un medio para beneficiarse de condiciones de trabajo y de ingresos decentes.”

(iv) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 67, párrafo 4a]

AÑADIR “las discriminaciones sociales” **entre** “como la pobreza” **y** “la desigualdad” **y SUSTITUIR** “la raza” por “**el** origen étnico.”

(v) Enmienda propuesta por UNSA-Education/Francia

[Línea 78, párrafo 6]

AÑADIR el párrafo c. siguiente: “c. Velar por el respeto de los mismos principios por parte de la dirección de los establecimientos independientes cuando éstos garanticen la formación de los/as docentes;”

El párrafo c. anterior pasa a ser el párrafo d.

1.1.5.

Educación y empleo / Política educativa:

Borrador de resolución sobre la educación para la protección social

Propuesta por: UNSA-Education/Francia, AEU/Australia, CSQ/Canadá y SENA/Gabón

Idioma de origen: Francés

1. Consciente de que el 80% de la población mundial no cuenta con un nivel aceptable de protección social, a pesar de que las necesidades en materia de salud, vejez, bienestar familiar o discapacidad están en aumento;
2. convencido de que la protección social es un factor esencial para el crecimiento económico y el desarrollo humano, un elemento fundamental de las estrategias de lucha contra la pobreza y la desigualdad, y que desempeña un papel estabilizador económico y social en momentos de crisis;
3. preocupado por las dificultades a las que se enfrentan muchos estados, bien para garantizar una protección social básica, especialmente en los países en desarrollo, bien para mantener el nivel de protección social que han alcanzado;
4. observando con satisfacción la iniciativa de las Naciones Unidas para crear un piso de protección social del cual la educación es una parte integrante;
5. recordando que la protección social es un derecho humano reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, y que es uno de los cuatro pilares fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde su creación en 1919, confirmado por la Declaración de Filadelfia en 1944;
6. haciéndose eco de la resolución del Congreso de la CSI de 2010 sobre la protección social, que hace referencia al convenio (nº 102) de la OIT en materia de Seguridad Social (norma mínima) de 1952, que apoya la creación y el establecimiento de un paquete mínimo de prestaciones para todos los que se encuentran en situación de necesidad y que incluye en su programa de acción el trabajo con la OIT en las campañas para la extensión de la protección social para todos;
7. convencido de que los sindicatos de docentes desempeñan un papel clave en la extensión de la protección social a los niños, los adolescentes, el personal de la educación y, por extensión, al conjunto de la población;
8. considerando que la mejora de la protección social del personal de la educación puede contribuir a la calidad de la educación;
9. considerando que el hecho de contar con una protección social de calidad favorece el éxito académico, y que la educación para la protección social debe influir o modificar las actitudes y los comportamientos, permitiendo que el niño o el adolescente se convierta en un actor responsable de su protección social y la de su familia, y un futuro ciudadano consciente de sus derechos y deberes en materia de protección social;
10. teniendo en cuenta que la IE, junto con sus socios del ámbito de la mutualidad, ha creado la Red Educación y Solidaridad, que trabaja para promover una protección social solidaria y de

calidad a través de la movilización de los profesionales de la educación y sus organizaciones sindicales.

El Congreso insta a los Estados a:

11. adoptar y aplicar políticas encaminadas a establecer un piso de protección social que garantice a toda la población, y especialmente a los más pobres y vulnerables, los medios necesarios para vivir una existencia digna a lo largo de toda la vida;
12. garantizar una protección social de calidad para los profesionales de la educación;
13. integrar la protección social como prioridad dentro de las políticas de las organizaciones intergubernamentales a las que pertenecen;
14. establecer asociaciones basadas en la solidaridad, especialmente con los países en desarrollo, con vistas a apoyar sus esfuerzos para establecer pisos de protección social;
15. promover activamente la educación para la protección social en los sistemas educativos y de formación, con vistas a crear una cultura de la protección social.

El Congreso insta a las organizaciones miembro de la IE a:

16. tener más en cuenta el papel fundamental que pueden desempeñar los sistemas educativos y el conjunto del personal de la educación a la hora de crear una verdadera cultura de la protección social y la solidaridad entre las poblaciones;
17. desempeñar un papel activo en el desarrollo y la aplicación de políticas educativas en materia de protección social en estrecha colaboración con los ministerios encargados de la educación y la protección social, así como con los actores de la protección social solidaria y de la salud;
18. actuar para que todo el personal del sistema educativo reciba una formación inicial y permanente en todos los aspectos de un programa global de educación para la protección social.

Papel de la Internacional de la Educación:

La IE debe:

19. continuar y reforzar su colaboración con las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, y particularmente con la OMS, la UNESCO, UNICEF y la OIT;
20. participar activamente en las manifestaciones internacionales en materia de educación para la salud y la protección social, y en la organización de eventos de nivel regional y mundial con vistas a incrementar la sensibilización de la población, y especialmente de los jóvenes, sobre las cuestiones relativas a la educación para la salud y la protección social;
21. incluir un tema relacionado con las cuestiones de educación para la salud y la protección social en sus programas de cooperación y desarrollo;
22. mantener su compromiso y animar el de los miembros de la Red Educación y Solidaridad, en torno a la creación y el desarrollo de mutuas, el fomento de la educación y la difusión de una cultura de la protección social, y el establecimiento de colaboraciones y solidaridad entre los docentes en materia de protección social.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.1.5

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	10 000
Actividades :	15 000
Investigación :	
Total :	25 000

Enmienda propuesta a la resolución 1.1.5

- (i) Enmienda propuesta por NEA/EE.UU.

[Línea 41]

BORRAR "de docentes" **Y REEMPLAZAR por** "de la educación"

1.1.6.

Education & emploi / Politique en matière d'éducation:

Projet de résolution : Remettre en cause l'utilisation inappropriée des tests standardisés

Proposé par: CTF-FCE/Canada

Langue originale: Anglais

Le 6^{ème} Congrès mondial de l'Internationale de l'Education (IE), réuni au Cap, en Afrique du Sud, du 22 au 26 juillet 2011 :

ATTENDU que l'importance particulière accordée aux résultats des tests standardisés n'a pas valeur de diagnostic et ne respecte pas les besoins de l'élève et n'est pas, par conséquent, utile à son enseignement, et

ATTENDU que l'importance particulière accordée aux résultats des tests standardisés tend à limiter le contenu et la diversité des programmes enseignés aux matières qui seront testées, et

ATTENDU que l'importance particulière accordée aux résultats des tests standardisés est contraire aux valeurs d'éducation inclusive et d'éducation des minorités, et

ATTENDU que les résultats des tests standardisés sont trop souvent considérés comme des indicateurs de qualité, dépassant largement ce qu'ils montrent réellement, et

ATTENDU que dans tous les pays, l'éducation doit mettre l'accent sur les écoles dirigées par des enseignants en exercice au fait des conditions et des préoccupations locales, et

ATTENDU que le leadership du gouvernement en matière d'éducation a dans une large mesure été coopté par la tendance à la responsabilité et à l'évaluation qui a détourné l'attention du développement professionnel et de l'enseignement au profit de la mesure de l'apprentissage par les tests standardisés,

QU'IL SOIT RESOLU que l'IE diffuse et partage des informations à l'échelle internationale sur les usages inappropriés des tests standardisés, et

QU'IL SOIT EGALEMENT RESOLU que l'IE diffuse et partage des informations à l'échelle internationale sur l'industrie de l'évaluation de l'éducation, et

QU'IL SOIT EGALEMENT RESOLU que l'IE remette profondément en cause la trop grande dépendance sur les tests PISA en tant que critères de base de la qualité des systèmes éducatifs dans le monde.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.1.6

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	4 000
Actividades :	15 000
Investigación :	
Total :	19 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.1.6

(i) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 40]

Después de "PISA", AÑADIR "y AHELO"

(ii) Enmienda propuesta por AOb/Países Bajos

[Línea 40]

SUSTITUIR "las pruebas PISA" por "PISA o cualquier otra prueba estandarizada".

(iii) Enmienda propuesta por NASUWT/Reino Unido

[Línea 41]

Después de "mundo" AÑADIR "y desarrollar materiales de apoyo y asesoramiento para los afiliados, que les permitan hacer frente al uso inapropiado de los resultados PISA, dentro de los sistemas educativos en los que se encuentran."

1.1.7.

Educación y empleo / Política educativa:

Borrador de resolución: ¡Por el empleo estable regulado por estatuto y una educación de calidad! ¡No a la supresión de puestos de trabajo ni a los despidos de trabajadores de la enseñanza!

Propuesto por: FNEC-FP.FO/Francia y SNETAA-FO/Francia
Idioma original: Francés

1. Constatando que en todo el mundo se están lanzando, bajo el auspicio del Fondo Monetario Internacional y la Unión Europea, planes de austeridad que excluyen los beneficios sociales duramente conquistados en las últimas décadas, con reducciones drásticas de salarios, cobertura médica mermada y hasta inexistente, supresiones masivas de puestos de trabajo y despidos de enseñantes, reformas de los sistemas de pensiones...
2. Comprobando que estas medidas precarizan cada día un poco más la Educación y la situación del personal docente.
3. Constatando que las condiciones para el ejercicio de la profesión son cada vez más exigentes ante clases cada vez más concurridas.
4. Constatando asimismo que la estabilidad misma del empleo ha dejado de estar garantizada para millones de enseñantes, negando de este modo:
 - La recomendación de la OIT / UNESCO de 1966: *"La estabilidad profesional y la seguridad del empleo son indispensables, tanto en interés de la enseñanza como en el del enseñante, debiendo ser garantizadas incluso cuando se efectúen cambios en la organización del conjunto o de una parte del sistema educativo."*
 - La recomendación de 1997 sobre la condición del personal de enseñanza superior: *"La seguridad del empleo en la profesión, incluido el régimen de permanencia, si existiera, o el equivalente funcional en su caso, deberá ser preservada puesto que es esencial tanto para la enseñanza superior como para su personal docente."*
5. Observando además que las normas de contratación nacionales y el grado de cualificación exigido son a veces ridiculizados con fines a menudo diferentes: en unos casos para remediar la escasez de enseñantes, en otros para beneficiarse de una mano de obra servil y barata.
6. Recordando que cuando la Internacional de la Educación tomó por eslogan "la reconstrucción pasa también por los docentes" con motivo de la última jornada mundial de enseñantes de 2010, y que el Congreso de la IE de 2004 en Puerto Alegre, en la "Resolución sobre la promoción de una educación de calidad", solicitaba que "la Oficina Ejecutiva de la IE tomara medidas inmediatas para preparar a sus organizaciones miembro, particularmente en los países más afectados por las políticas de las instituciones financieras y los gobiernos que minan los valores sindicales y la calidad de la educación", numerosos Estados eligen, no obstante, sacrificar la Educación en aras de la economía.
7. Ratificando la importancia crucial de que los docentes se beneficien de un estatuto erigido no solo para la calidad de la educación en sí, sino también para hacer progresar al conjunto de las sociedades (congreso de la IE, Washington).

Por consiguiente, el Congreso Mundial:**8. Autoriza a la Oficina Ejecutiva, en cooperación con las organizaciones miembro, para que:**

- Denuncie los planes de austeridad implantados desde hace varios meses que topan de frente con la Educación y luche contra la precariedad de la profesión docente.
- Defienda y refuerce la contratación del personal de Educación basándose en el empleo permanente de los titulares, respaldado por un estatuto, y actúe para eliminar la interinidad de todo el personal que continúe en situación de precariedad.

9. Autoriza a la Oficina Ejecutiva para que:

- Inicie rápidamente una campaña –por ejemplo, con motivo de la próxima jornada mundial de docentes que se celebrará el 5 de octubre de 2011- para defender a los enseñantes como titulares respaldados por un estatuto.
- Efectuar, a partir de las reivindicaciones anteriores, un enérgico alegato ante los organismos intergubernamentales adecuados, tales como la UNESCO, UNICEF, OIT, OCDE, Banco Mundial y FMI, para que éstos divulguen dichas reivindicaciones en el mundo entero, y publique regularmente informes sobre el avance de las mismas.

Todo ello con el fin de hacer respetar las recomendaciones mencionadas y hacerlo de modo que la calidad de la Educación prime sobre la rentabilidad económica.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.1.7

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	18 000
Actividades :	25 000
Investigación :	
Total :	43 000

Enmienda propuesta a la resolución 1.1.7**(i) Enmienda propuesta por NASUWT/Reino Unido**

[Línea 26]

AÑADIR un nuevo párrafo 4:

"4. Observando con preocupación la creciente participación que el sector privado está teniendo en la educación pública, y su repercusión en la pérdida de empleo en el sector público, en las condiciones laborales, en la igualdad y en el reconocimiento de los sindicatos. "

ADAPTAR la numeración de los siguientes párrafos.

1.1.8.

Educación y empleo / Política educativa:

Borrador de resolución: Participación de grupos laborales de docentes en los procesos de toma de decisión educativos

Propuesta por: CTF/Canadá
Idioma de origen: inglés

CONSIDERANDO que las organizaciones de docentes sólidas, con enfoques sindicales y profesionales, han proporcionado liderazgo a la hora de mantener la atención en prácticas excelentes en las aulas, centradas en optimizar el potencial individual de los estudiantes, y

CONSIDERANDO que algunos grupos implicados en el desarrollo y la cooperación internacional, entre ellos grandes fundaciones y organizaciones con imperio financiero, valoran las escuelas basadas en los valores del capitalismo de mercado por encima de las necesidades individuales de los estudiantes, y

CONSIDERANDO que la educación local pública de calidad quizá no sea el interés primario de los promotores corporativos o de las autoridades locales, y

CONSIDERANDO que la mejor manera de representar la voz de los docentes es por medio de organizaciones laborales independientes de docentes que estén debidamente constituidas en cada país,

SE CONCLUYE que, en todas sus actividades con grupos gubernamentales y no gubernamentales, la IE destaque la importancia de implicar a grupos laborales de docentes organizados en la planificación e implementación de las decisiones educativas a todos los niveles.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.1.8

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	
Investigación :	
Total :	8 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.1.8**(i) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá**

[Línea 3, en el título] **SUSTITUIR** "grupos laborales de docentes" **por** "los sindicatos de la educación"

[Línea 12] **SUSTITUIR** "organizaciones de docentes" **por** "organizaciones sindicales de la educación"

[Línea 24] **SUSTITUIR** "organizaciones laborales independientes de docentes" **por** "sindicatos independientes de la educación"

(ii) Enmienda propuesta por NEA/EE.UU.

[Línea 12] **BORRAR** "de docentes" **y SUSTITUIR por** "sindicales de la educación"

[Líneas 24 y 28] **BORRAR** "docentes" **y SUSTITUIR por** "educación"

1.1.9.

Educación y empleo / Política educativa:

Borrador de resolución sobre los derechos de autor y la educación

Propuesta por: CAUT-ACPPU/Canadá
Idioma de origen: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 26 de julio de 2011:

Consciente de que los tratados comerciales internacionales, regionales y bilaterales, incluido el Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación, están creando nuevas normas que rigen los derechos de propiedad intelectual, lo que incluye a los derechos de autor;

Viendo que muchos de estos acuerdos están poniendo nuevas restricciones al uso justo o razonable de los materiales protegidos por los derechos de autor, incluidos los que se emplean con fines educativos o de investigación;

Afirmando que los acuerdos internacionales sobre los derechos de autor y la legislación nacional deben equilibrar los derechos de los creadores y los de los usuarios para apoyar el desarrollo y difusión de la educación, los conocimientos y la investigación;

Reconociendo que establecer mayores restricciones a las excepciones sobre los derechos de autor con fines educativos no haría sino imponer más cargas económicas sobre los sistemas e instituciones educativos, la mayoría de los cuales ya está teniendo que desembolsar cuantiosos cánones de licencia para que sus alumnos y profesores puedan acceder a materiales formativos esenciales;

Comprendiendo que las nuevas tecnologías de la información han facilitado el intercambio de conocimientos y de materiales formativos, a la vez que han facilitado la copia y distribución ilegales de los mismos;

Reconociendo que los propietarios de los derechos de autor están poniendo cada vez más "bloqueos" sobre los materiales digitales para impedir la copia y distribución comercial ilegales de los que son de su propiedad;

Preocupados, no obstante, porque el uso cada vez mayor de estos elementos de protección digitales pudiera limitar también el uso justo o razonable con fines educativos y de investigación y otros usos no comerciales;

Conscientes de que los sistemas educativos de los países en vías de desarrollo se ven afectados de forma desproporcionada por estos cambios en las normas internacionales sobre los derechos de autor y de que muchos países en vías de desarrollo están presionando por conseguir unas excepciones más generalizada sobre los derechos de autor para la educación en virtud de los acuerdos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);

Plan de acción

Se anima a la IE a intensificar su trabajo de supervisión e intervención en las negociaciones comerciales internacionales para garantizar que los sistemas educativos no queden subordinados a los imperativos comerciales y que las normas sobre propiedad intelectual no limiten la capacidad de profesores, investigadores y alumnos de acceder a dichos materiales con fines educativos;

- 56
57 Se solicita a la IE que presione a la OMPI y a otras agencias y organizaciones relevantes para
58 promover un enfoque equilibrado con respecto de las reglas internacionales sobre derechos de autor
59 para que no se impida el uso justo o razonable a estos materiales con fines educativos y de
60 investigación;
- 61
62 Se solicita que la IE abogue dentro de la OMPI y otras agencias y organismos relevantes en favor de
63 normas que rijan el uso de los bloqueos digitales que permitan evitarlos cuando se vaya a dar a estos
64 materiales un uso no comercial justo o razonable, lo que incluye la educación y la investigación;
- 65
66 Se recomienda a la IE que apoye activamente la agenda de desarrollo de la OMPI y las demandas por
67 parte de los países en vías de desarrollo de defender y ampliar las excepciones internacionales sobre
68 los derechos de autor con fines educativos y de investigación;
- 69
70 Se anima a las asociaciones afiliadas a que supervisen los cambios que se produzcan en su país con
71 respecto de la legislación sobre derechos de autor y que defiendan y mejoren su uso justo o
72 razonable con fines educativos y de investigación.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.1.9

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	4 000
Actividades :	25 000
Investigación :	
Total :	29 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.1.9

/

1.2 Educación y la Crisis Económica

1.2.1.

Educación y Empleo / Educación y la Crisis Económica:

Borrador de Resolución sobre el Financiamiento Continuo de la Educación en medio a la Crisis Económica

Propuesto por: Consejo Ejecutivo

Idioma de origen: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) que se reunirá en Ciudad de Cabo (Sudáfrica) del 22 al 26 de julio de 2011:

1. **Reconoce** que los sistemas educativos en todo el mundo han sufrido severos recortes como consecuencia de las reducciones en la financiación debidas a la crisis financiera mundial que empezó en 2008. A causa de las considerables dificultades financieras en muchos países, las provisiones presupuestarias para la educación han sido comprometidas en pro de la reparación de los daños a las economías causados por los excesos de las instituciones financieras corporativas y la falta de normas a los servicios financieros por parte de los gobiernos e instituciones financieras, especialmente el Fondo Monetario Internacional, que por otro lado ha impuesto restricciones fiscales y monetarias a países que necesitan asistencia financiera internacional;
2. **Reconoce** el impacto, diverso pero generalizado, de la crisis en todas las regiones, tanto en los países desarrollados como en desarrollo y en todos los niveles educativos, cuyos efectos sobre los sectores de la educación son variados y dependientes en gran medida de las políticas adoptadas por los gobiernos;
3. **Afirma** que la Internacional de la Educación está determinada a abogar por una mayor regulación de los mercados financieros mundiales y reconoce que algunos gobiernos han protegido sus presupuestos educativos, pero que una recuperación económica débil aunada a altos déficits públicos mantiene la financiación de la educación bajo presión;
4. **Deplora** el hecho de que muchos otros gobiernos, ante la creciente deuda pública y las limitaciones presupuestarias, están adoptando medidas de austeridad que incluyen el recorte de la financiación pública para la educación, la desregulación de la profesión docente, la privatización de la educación y la eliminación del derecho a la negociación colectiva;
5. **Reconoce** que algunos gobiernos están utilizando la crisis como pretexto para imponer reformas en la educación basadas en la medición de los resultados educativos y utilizadas para generar competencia por el apoyo financiero y determinar de este modo la distribución de dicho apoyo;
6. **Reconoce** que la educación es un derecho humano y que, por lo tanto, mismo frente a una recesión económica o contracciones presupuestarias, se necesita una financiación pública continua y suficiente de la misma para que todos tengan acceso a este derecho;
7. **Afirma** que la educación gratuita, universal y pública proporciona igualdad de oportunidades de educación para todos, y que es un factor clave para permitir que las personas y las comunidades salgan de los ciclos de pobreza, y un apoyo fundamental de la democracia en las sociedades;
8. **Declara** que una educación financiada por el Estado, autónoma, y que rinda cuentas de forma democrática es parte de la solución a largo plazo a la recesión económica, puesto que un sistema educativo efectivo y bien financiado garantiza las futuras posibilidades de éxito, bien estar y la



- 56
57 9. **Declara** que las asociaciones público-privadas o asociaciones de múltiples actores no son una
58 alternativa viable a la financiación pública de la educación y no deben ser utilizadas como
59 pretexto para que los gobiernos reduzcan los fondos para la educación.
60

61 **El Congreso Mundial**

- 62
63 10. **Solicita a** todas las organizaciones miembros que exijan que la financiación de la educación
64 pública siga siendo responsabilidad de los gobiernos, y que las asociaciones público-privadas o las
65 asociaciones de múltiples partes interesadas no puedan reemplazar la financiación pública de la
66 educación, ni sean utilizadas como pretexto por parte de los gobiernos para reducir su nivel de
67 financiación de la educación;
68

- 69 11. **Recomienda que** el Consejo Ejecutivo:

- 70
71 (i) Busque un compromiso de parte de los gobiernos en el sentido de proteger el sector
72 educativo y los servicios públicos del impacto de la crisis financiera e intensificar los
73 esfuerzos globales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de
74 Educación para Todos;
75 (ii) Inste los gobiernos a considerar la educación como un instrumento fundamental de políticas
76 sociales;
77 (iii) Inste las organizaciones afiliadas a nivel nacional, regional e internacional, a reforzar su
78 campaña, en colaboración con los padres y las comunidades escolares y la sociedad civil en
79 general, en favor de una educación de calidad, accesible y financiada públicamente, y a
80 promover la educación como un bien público y un derecho humano;
81 (iv) Solicite a las organizaciones afiliadas que vigilen de cerca la evolución de las políticas
82 educativas y su impacto en los estudiantes, los docentes y funcionarios no docentes y
83 aboguen por medidas contra las tentativas de reducir la evaluación de la calidad de la
84 educación a los resultados de exámenes estandarizados y vincular el acceso al
85 financiamiento a dichos resultados;
86 (v) Coopere con otros Sindicatos Mundiales en la defensa de los servicios públicos, incluida la
87 educación pública;
88 (vi) Presione a los gobiernos de los países que están intentando conseguir préstamos y al Fondo
89 Monetario Internacional (FMI) y otras instituciones prestatarias para asegurarse de que la
90 educación y los servicios relativos a la educación no se vean afectados por ninguna de las
91 condiciones de los préstamos establecidas por el FMI u otras instituciones prestatarias;
92 (vii) Organice una campaña global a fin de conseguir un punto de referencia mínimo del 6% del
93 Producto Interior Bruto para gastos de educación en todos los países y por la aprobación e
94 implementación de la Tasa sobre las Transacciones Financieras (TTF) a fin de incrementar
95 los recursos financieros necesarios para respaldar todos los servicios públicos incluyendo la
96 educación;
97 (viii) En colaboración con las organizaciones afiliadas, aproveche todas las oportunidades posibles
98 para presionar a los países desarrollados a cumplir sus obligaciones y promesas
99 internacionales con respecto de la provisión de asistencia oficial para el desarrollo necesaria
100 para la consecución de los objetivos de la EPT.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.2.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	20 000
Actividades :	60 000
Investigación :	
Total :	80 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.2.1

(i) Enmienda propuesta por FNEC.FP-FO/Francia

[Línea 25, párrafo 2]

Después de "generalizado, de la crisis" **AÑADIR** "cuyas causas principales son el desarrollo de la especulación financiera y de la desregulación promovidas por las instituciones internacionales y continuadas por los gobiernos."

(ii) Enmienda propuesta por FNEC.FP-FO/Francia

[Línea 33, párrafo 3]

AÑADIR "cuya explosión ha sido provocada por el reflotamiento del sector financiero" entre "altos déficits públicos" y "mantiene la financiación de la educación bajo presión"

(iii) Enmienda propuesta por FNEC.FP-FO/Francia

[Líneas 58-59, párrafo 9]

BORRAR "y no deben ser utilizadas como pretexto para que los gobiernos reduzcan los fondos para la educación" y **SUSTITUIR** por "pero constituyen al mismo tiempo un riesgo de abandono de las obligaciones financieras de los gobiernos, así como una herramienta de la privatización de la educación y de la mercantilización de los servicios educativos" (Extraído de la "Resolución sobre la educación de calidad: presente y futuro", Berlín 2007).

(iv) Enmienda propuesta por FNEC.FP-FO/Francia

[Línea 91, párrafo 11, punto (vi)]

AÑADIR "Reafirmar la independencia de la IE con respecto a los Estados, instituciones internacionales, gobiernos, religiones; reafirmar la primacía de los derechos de los trabajadores tales como se defienden en los Convenios de la OIT."

(v) Enmienda propuesta por SNES-FSU/ Francia

[Línea 94]

AÑADIR ", lo que significa cambiar las políticas económicas y fiscales;" **después de** "(TTF)".

1.2.2.

Educación y Empleo / Educación y la Crisis Económica:

Borrador de Resolución sobre Educación Superior e Investigación y la Crisis Financiera Mundial

Propuesto por: UCU/Reino Unido
Idioma de origen: inglés

El Congreso es consciente de la diversidad de respuestas de los gobiernos nacionales de todo el mundo a la crisis financiera mundial. Algunos gobiernos han aprovechado la oportunidad para reafirmar el papel del sector público como arma en la lucha por la coherencia económica y social y la sostenibilidad, y el de la educación superior y la investigación como ámbito clave de una inversión anticíclica. Sin embargo, el congreso sigue alarmado por el feroz ataque ideológico a las universidades y los programas de investigación como servicios del sector público en muchos países, llevado a cabo tras una fachada propagandística que pretende que este es un objetivo o una solución tecnocrática.

El congreso reivindica firmemente que la responsabilidad de la crisis radica en la codicia y la imprudencia del sector financiero y la pusilanimidad de los gobiernos por consentir esa codicia y fomentarla con una desregulación tras otra.

La crisis se ha utilizado como pretexto para la promoción de varios principios neoconservadores en la educación superior y la investigación que desafían las características fundamentales de la educación superior del sector público, así como la libertad académica y la responsabilidad institucional, la calidad y el acceso. En particular:

- se está imponiendo un mercado descarnado o un modelo cliente-proveedor;
- se están trasladando los gastos desde el estado hacia los individuos, en detrimento de la igualdad de oportunidades y creando una enorme incertidumbre en torno a los flujos de financiación;
- se está animando y permitiendo a las instituciones privadas y los proveedores comerciales que se queden con los cursos más lucrativos;
- se están dejando de lado los cursos y la investigación relacionados con disciplinas académicas que no tienen una conexión directa o a corto plazo con el mercado laboral o la economía;
- al igual que en el resto del sector público, los sistemas de pensiones universitarios están sufriendo un ataque feroz.

Como dijo la 7ª Conferencia de la IE sobre Educación e Investigación en Vancouver en septiembre de 2010, "the vandals are at the gates" ("los vándalos están a las puertas"). Allí donde se esté aplicando este programa de destrucción, las universidades son sumidas en la confusión y se ponen en peligro los talentos y las aspiraciones de toda una generación de estudiantes. El congreso solicita que se organice una campaña urgente y motivada para proteger la educación superior en los países donde se encuentra amenazada, sirviéndose de las experiencias de los países donde se apoya y se desarrolla la educación superior y la investigación en unas difíciles condiciones como las actuales. La campaña deberá elevar estas cuestiones a nivel regional e internacional y apoyar las campañas nacionales.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.2.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	40 000
Investigación :	
Total :	48 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.2.2

(i) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/ Francia

[Línea 29]

AÑADIR al final "o incluso sujeto a las solicitudes de las empresas y a las necesidades de la competitividad económica a corto plazo, en detrimento de la diversidad de las misiones del servicio público".

(ii) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/ Francia

[Línea 35]

SUSTITUIR "disciplinas académicas" **por** "disciplinas y ámbitos académicos".

(iii) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/ Francia

[Línea 36]

SUSTITUIR "con el mercado laboral o la economía" **por** "con el mercado laboral y la innovación para las empresas".

(iv) Enmienda propuesta por COV/Bélgica and COC/Bélgica

[Línea 40]

AÑADIR "Internacional" **entre** "7ª Conferencia" **y** "de la IE".

(v) Enmienda propuesta por SADTU/Sudáfrica

[Línea 48]

AÑADIR el texto siguiente al final de la resolución:

"Instamos a los gobiernos del mundo a que proporcionen asistencia material y financiera, y así garanticen que la enseñanza superior se extienda a los estudiantes de la clase obrera, haciendo de esta un recurso universal para combatir la pobreza en las comunidades pobres del mundo.

Garantizar que los/las niños/as que provengan de comunidades pobres reciban apoyo en sus estudios por parte de instituciones de enseñanza superior, con el fin de hacer frente a los nuevos desafíos y minimizar el abandono escolar por parte de esta sección de la población.

Abogamos por que las investigaciones sean contextualizadas y así aborden los desafíos experimentados por las comunidades pobres del mundo, a través de formar nuevos investigadores que desarrollen sus capacidades en estas comunidades y que puedan proporcionar soluciones prácticas a los retos a los que se enfrentan."



1.2.3.

Educación y Empleo / Educación y la Crisis Económica:

Proyecto de Resolución: Reformar los regímenes fiscales para financiar el servicio público de educación

Propuesto por: CSQ/Canadá
Lengua original: Francés

1. **Reconociendo** que muchos sistemas de educación nacional en todo el mundo han sufrido serios recortes presupuestarios tras la restricción de las finanzas debida a la crisis financiera mundial que comenzó en 2007;
2. **reconociendo** que debido a las dificultades financieras intensas en muchos países, las dotaciones previstas para la educación se redujeron para compensar los daños causados a las economías por los excesos de las instituciones financieras comerciales;
3. **afirmando** que la Internacional de la Educación aboga por la mayor reglamentación de los mercados financieros mundiales; reclama el pleno respeto de las garantías formuladas por los Gobiernos según las cuales el sector de la educación se protegería del impacto de tales crisis financieras; apoya los esfuerzos intensos efectuados a nivel mundial para el cumplimiento de los objetivos de la Educación para Todos;
4. **reconociendo** que la educación es un derecho humano y que, por lo tanto, es necesaria la financiación pública suficiente y continua de la educación;
5. **declarando** que la educación contribuye a largo plazo al desarrollo económico y social de nuestras sociedades, dado que la existencia de sistemas de educación eficaces y bien financiados garantizan el éxito futuro, el bienestar y la capacidad para el trabajo de las generaciones venideras;
6. **considerando** que hay sumas enormes que escapan a todos los impuestos a través de los paraísos fiscales y las jurisdicciones "extraterritoriales" que privan así a los Estados de los ingresos necesarios para la financiación de los servicios públicos y, en particular, de la educación.

El Congreso Mundial recomienda que el Comité Ejecutivo y las organizaciones miembros:

Ejercen presión sobre los Gobiernos, las instancias públicas y las instituciones internacionales para encauzar el fenómeno de la competencia fiscal perjudicial -regímenes fiscales preferenciales, paraísos fiscales y jurisdicciones "extraterritoriales"- con el fin de aumentar los recursos financieros necesarios para apoyar todos los servicios públicos, incluida la financiación adecuada y a largo plazo de una educación pública de calidad.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.2.3

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	9 000
Actividades :	15 000
Investigación :	
Total :	24 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.2.3

(i) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/ Francia

[Línea 29]

SUSTITUIR "al desarrollo económico y social" **por** "al desarrollo económico, social y democrático".

(ii) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/ Francia

[Línea 31]

SUSTITUIR "el bienestar y la capacidad para el trabajo" **por** "el bienestar, la capacidad para el trabajo y la vitalidad de la democracia".

(iii) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/ Francia

[Línea 41]

AÑADIR "y para establecer gravámenes a las transacciones financieras, así como una armonización de la base tributaria consolidada y un tipo mínimo de impuesto a los beneficios de las empresas", **antes de** "con el fin de aumentar".

1.2.4.

Educación y empleo / Educación y la crisis económica:

Borrador de resolución: La crisis no debe afectar a nuestro modelo de escuela

Propuesta por: FETE-UGT/España
Idioma de origen: Español

EL SEXTO CONGRESO DE LA IE, reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica

1. **Toma nota** de que el modelo de escuela actual debe vertebrar social, cultural y territorialmente, con atención prioritaria a la corrección de desigualdades sociales de origen y procedencia.
2. **Defiende** una escuela integradora, compensadora, intercultural, interterritorial, laica, participativa, democrática y co-educativa.
3. **Aboga** por un modelo de centro educativo que comprenda la escolarización desde la educación infantil hasta la post-obligatoria, con infraestructuras modernas y recursos humanos suficientes; incorporando nuevas figuras profesionales y una jornada del profesorado desligada de la jornada del centro.
4. **Entiende** la escuela concebida como un servicio público.
5. **Considera imprescindible** la búsqueda de un profesorado motivado, bien remunerado y con una formación adecuada a las nuevas demandas que la escuela requiere y con reconocimiento de su autoridad y prestigio social.
6. **Se posiciona** a favor de Centros Educativos con mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica, con el fin de incorporar una mayor elasticidad y capacidad adaptativa al entorno inmediato que les rodea y del que forman parte.
7. **Aboga**, en definitiva, por una educación entendida como un pilar básico del Estado de bienestar, equitativa, libre y de calidad: basada en la igualdad de oportunidades, que ofrezca las mismas posibilidades para todos, sin ningún tipo de discriminación

Visto lo cual, el VIº Congreso Mundial de la IE,

1. **Exhorta** a los gobiernos a considerar la educación como una inversión de futuro a favor del progreso social, la equidad y la igualdad de oportunidades que proporciona un rédito incuestionable para el conjunto de la sociedad.
2. **Anima** a que se desarrollen medidas que den respuesta a la multiculturalidad creciente en nuestras sociedades y nuestras escuelas desde una óptica intercultural y respetuosa con la diversidad desde un marco común de valores.
3. **Defiende** la necesidad de impulsar un modelo alternativo de crecimiento económico basado en el conocimiento, que asegure un desarrollo económico sostenible, un creciente bienestar desde la cohesión social. Un cambio que educativamente exige reducir el fracaso escolar de la enseñanza obligatoria, mejorar los niveles de cualificación profesional al tiempo que disminuye el abandono, potenciando las políticas de innovación y desarrollo en el que las universidades

- 55 han de jugar un papel preponderante, aportando material humano a un mercado en demanda
 56 constante y creciente de personal cualificado de alto nivel.
 57
- 58 **4. Alienta** a los gobiernos, a pesar de la delicada a situación económica, a garantizar la
 59 financiación pública del sistema educativo como inversión de futuro.
 60
- 61 **5. Invita** a los partidos políticos nacionales a recuperar el consenso educativo como único modo
 62 de planificar con perspectiva de futuro evitando los vaivenes propios de la alternancia política.
 63
- 64 **6. Especial** hincapié en la atención a la diversidad, la disminución de ratios, los desdobles, la
 65 potenciación de los idiomas y las nuevas tecnologías, el impulso a la Formación Profesional y la
 66 introducción de nuevos perfiles profesionales.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.2.4

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	9 000
Actividades :	5 000
Investigación :	
Total :	14 000

Enmienda propuesta a la resolución 1.2.4

(i) Enmienda propuesta por SADTU/Sudáfrica

[Línea 61]

AÑADIR un nuevo punto 5:

"5. Insta a los gobiernos a que hagan las escuelas accesibles, especialmente en y para las comunidades pobres, y así convertirlas en centros de desarrollo de actividades en las comunidades, que proporcionen servicios sociales, educativos y recreativos para que puedan hacer frente a problemas sociales y proporcionen oportunidades a través del deporte y las actividades culturales a los jóvenes y a los miembros de la comunidad."

ADAPTAR la numeración de los siguientes párrafos.



**1.2.5.**

Educación y empleo / Educación y la crisis financiera:

Borrador de resolución sobre la crisis financiera global**Propuesta por: NATSUWT/Reino Unido****Idioma original: Inglés****VI CONGRESO MUNDIAL DEL EI, que se celebrará en Ciudad del Cabo, Sudáfrica****1. Mantiene** su compromiso de:

- (i) fomentar la creación de uniones sindicales docentes en otros países;
- (ii) defender los derechos humanos y sindicales de los docentes alrededor del mundo;
- (iii) lograr los Objetivos de desarrollo del Milenio vinculados a la educación, que incluyen:
 - (a) lograr una educación primaria universal para el 2015; y
 - (b) promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer para antes del 2015, incluyendo la eliminación de desigualdades de género a la hora de acceder a la educación primaria y secundaria.

2. Considera que la economía de austeridad que algunos gobiernos e instituciones financieras internacionales han impuesto conseguirán:

- (i) exacerbar la desigualdad económica;
- (ii) enardecer el malestar social;
- (iii) afectar a los más pobres;
- (iv) invertir el proceso de justicia social e igualdad de oportunidades por el que se ha luchado duramente;
- (v) descarrilar el compromiso internacional para acabar con la pobreza infantil y la garantía de una educación para todos; y
- (vi) dañar de forma irreversible la infraestructura de las instituciones públicas democráticas, incluida la educación.

3. Deplora que las naciones más ricas hayan fracasado en poner en práctica los compromisos internacionales asumidos para erradicar la pobreza y proporcionar un acceso universal a la educación.**4. Deplora**, asimismo, el impacto devastador que ha tenido la crisis financiera, que está obligando a muchos países pobres a cerrar colegios, despedir a docentes y no poder pagar sus honorarios, pues los fondos para la financiación de la educación están agotados, o están siendo desviados para alimentar a la población.**5. Manifiesta** su preocupación por el incremento del abuso, respaldado por los estados, hacia los profesores, trabajadores del estado y sindicalistas, así como la utilización de éstos como chivos expiatorios durante el periodo de la crisis financiera global.**6. Reafirma** que la gente común, trabajadores y sindicalistas no causaron la crisis global financiera y no deberían ser obligados a pagar el precio de ésta.**7. Considera** que, solamente a través de una acción colectiva en la que sindicatos y organizaciones de la sociedad civil trabajen juntos, de forma solidaria y transfronteriza, se puede poner fin al ataque contra los docentes y otros trabajadores del sector público, y se

- 56 (ii) the defence of jobs and pensions; and
 57 (iii) the future of democratically-controlled education.
 58
 59 9. **Commits** Education International to campaigning for international backing for a Financial
 60 Transaction Tax (Tobin Tax) and a Financial Activities Tax to deliver existing anti-poverty
 61 commitments and to secure the promise of equal access to education for children.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.2.5

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	40 000
Investigación :	
Total :	52 000

(i) Enmienda propuesta por SADTU/Sudáfrica

(i) Amendement proposé par SADTU/Afrique du Sud

[Línea 69]

AÑADIR los nuevos párrafos 10 y 11:

"10. Insta a la Internacional de la Educación a hacer un llamamiento y participar activamente en una campaña global a favor de la cancelación de la deuda, que frustra el desarrollo de los países pobres, debido a los injustos términos de préstamo y a las desiguales relaciones económicas entre países desarrollados y países en vías de desarrollo.

11. Insta a que la Internacional de la Educación haga campaña a favor de una transformación fundamental de la estructura económica mundial en la que la exclusividad de la OMC, FMI, y el Banco Mundial debiera ser sustituida por un Consejo Económico Mundial democráticamente constituido y fundado sobre la base de la plena igualdad y no en la fuerza y el poder."

1.3 Educación pública

1.3.1.

Educación y empleo / Educación pública:

Borrador de resolución: Celebrar “pública” en educación pública

Propuesta por: CTF/Canadá
Idioma de origen: inglés

CONSIDERANDO que, a pesar de las fuertes presiones por parte de intereses privados opuestos, la educación sigue estando por lo general aceptada como una obligación del Estado, y

CONSIDERANDO que la educación pública y las escuelas públicas están sujetas a altos estándares de responsabilidad para con las necesidades universales, y

CONSIDERANDO que muchos países están experimentando presiones para que los intereses de la educación privada o la educación de grupos de interés especial se sitúen por delante de la educación pública universal,

SE CONCLUYE que la IE reúna a un número reducido de organizaciones miembro para organizar y llevar a cabo una significativa conferencia internacional en la que se celebren los éxitos de la educación pública.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.3.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	80 500
Investigación :	
Total :	88 500

Enmiendas propuestas a la resolución 1.3.1

(i) Enmienda propuesta por UNSA-Education/Francia

[Línea 3, título de la resolución] **SUSTITUIR el título** “Celebrar “pública” en educación pública” **por** “Reconocer el valor del servicio público de la educación”

(ii) Enmienda propuesta por UNSA-Education/Francia

[Línea 17] **AÑADIR un nuevo tercer párrafo:** “Considerando que es la educación pública la que permite la acogida de todos los/as jóvenes independientemente sus orígenes sociales y culturales”

(iii) Enmienda propuesta por UNSA-Education/Francia

[Línea 20] **BORRAR el último párrafo y SUSTITUIRLO por:** “SE CONCLUYE que la IE lleve a cabo una campaña permanente sobre los diferentes apoyos de su comunicación, que refleje los logros y los éxitos del servicio público de la educación”.

1.3.2.

Educación y empleo / Educación pública:

Borrador de resolución: Destacar la importancia de la educación pública para el bienestar universal

Propuesta por: CTF/Canadá

Idioma de origen: inglés

CONSIDERANDO que a menudo se alienta a los Gobiernos de todo el mundo a que promuevan y proporcionen dinero público a las escuelas que tienen una responsabilidad pública mínima y un valor limitado para la sociedad en general, y

CONSIDERANDO que ya en 1978 los Ministros de Educación de la OCDE observaron que la educación pública representa "un deseo de liberar a las personas *de* desventajas, de desatarlas, más que una propuesta *para* liberarlas a fin de que lleven a cabo algún tipo de empresa" [1] y que la educación pública es una manera de redistribuir el poder entre la población de un país, y

CONSIDERANDO que hay grupos de la sociedad que están presionando a los Gobiernos para coseguir un mayor control individual o de grupos de interés especiales de la educación y/o un mayor acceso al sector de la educación desde la perspectiva de bienes de consumo, y

CONSIDERANDO que los sindicatos de docentes de todo el mundo están sufriendo ataques frontales a su legitimidad, de modo que necesitan unirse entre ellos para demostrar que existen alternativas factibles a las reformas regidas por los mercados,

SE CONCLUYE que, en todas sus actividades de trabajo con grupos gubernamentales y no gubernamentales, la IE destaque la importancia de utilizar una educación respaldada públicamente como medio para mejorar el bienestar de todos los grupos en el seno de la sociedad, y que se oponga al uso de fondos públicos para una educación que no sea de naturaleza universal.

[1] Cita de Norm Goble, ex Secretario General de CTF en la Jackson Lecture de 1986, OISE

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.3.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	-
Investigación :	-
Total :	8 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.3.2

/

1.3.3.

Educación y empleo / Educación pública:

Borrador de resolución: Acentuar la necesidad de la implicación de organizaciones de docentes en la educación pública como puente para la paz y como herramienta para el desarrollo social**Propuesta por:** CTF/Canadá**Idioma de origen:** inglés

CONSIDERANDO que la inestabilidad política y las tensiones sociales dan lugar a conflictos de valores con respecto a los recursos sociales, y

CONSIDERANDO que la necesidad de una educación sobre la paz y la sensibilización social es algo imperativo, y

CONSIDERANDO que los sindicatos de docentes son líderes en el movimiento de justicia social, y

CONSIDERANDO que los antagonistas a la educación pública en los países desarrollados han manifestado su deseo de debilitar las influencias de control existentes en la educación, incluyendo la de los docentes y en especial la de los sindicatos de docentes, y

CONSIDERANDO que las presiones ideológicas dentro de la sociedad tienen implicaciones para todos los grupos que participan en la investigación social, la acción social y las actividades de desarrollo y cooperación, y

CONSIDERANDO que los docentes tienen la necesidad de presentar su visión de la sociedad de maneras que se entiendan con más facilidad y que resulten más atractivas,

SE CONCLUYE que la IE explore el concepto de trabajar con la CSI y/u otros para desarrollar un Programa Sindical de apoyo del Sector de la Educación, respaldado a escala internacional, para la implicación directa de grupos laborales de docentes en países desarrollados y en desarrollo para la presentación del rol de la educación pública en la educación de la paz y el desarrollo social.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.3.3

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	
Investigación :	
Total :	8 000

Enmienda propuesta a la resolución 1.3.3

(i) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 3, título de la resolución] **SUSTITUIR** "sindicatos de docentes" **por** "sindicatos de la educación"[Líneas 19, 23 and 34] **REPLACE** "sindicatos de docentes" **y** "grupos laborales de docentes" **por** "sindicatos de la educación"

1.3.4.

Educación y Empleo / Educación Pública:

Borrador de resolución para la campaña por una educación pública de calidad para todos en Haití

Propuesto por: CNEH/Haití
Idioma de origen: francés

Tras constatar que las escuelas públicas sólo representan un 15% del sistema educativo haitiano;

Afirmando que sólo se dedica un 8% del presupuesto nacional a la educación;

Lamentando que los padres deban asumir directamente todos los gastos de la educación en el sector privado;

Afirmando que la mayoría de las escuelas privadas sólo pretenden recaudar beneficios, relegando a segundo plano la misión social de la escuela y la calidad de la enseñanza;

Reconociendo que la educación es un derecho humano y que la Constitución haitiana de 1987 la proclama gratuita;

Recordando el compromiso firmado por Haití en el año 2000 en Dakar en favor de la educación para todos;

Teniendo en cuenta la resolución adoptada por la región América del Norte-Caribe de la IE, reunida el 23 y 24 de febrero de 2010 en Puerto España, Trinidad y Tobago, sobre una campaña por una educación pública de calidad en Haití;

Y tras la resolución adoptada en el 8º congreso de la CNEH, celebrado del 3 al 5 de marzo de 2011 sobre la necesidad de organizar una campaña en favor de la educación pública durante el periodo 2011-2014;

La CNEH

Solicita al 6º Congreso de la IE que apoye la campaña por una educación pública de calidad para todos en Haití en el marco del programa de reconstrucción tras el terremoto del 12 de enero de 2010;

Recomienda que las organizaciones afiliadas a la IE presionen a sus respectivos gobiernos para que respeten los compromisos que han adquirido en favor de la protección de la educación y en contra de los recortes presupuestarios.



Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.3.4

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	25 000
Investigación :	
Total :	33 000

Enmienda propuesta a la resolución 1.3.4

(i) Enmienda propuesta por NEA/EE.UU., CTF-FCE/Canadá y CSQ/Canadá

[Línea 37]

INSERTAR el nuevo párrafo:

"Recomienda que los líderes de la IE se reúnan con el Ministro haitiano de Educación para apoyar las actividades de presión del CNEH por una educación de calidad gratuita."



1.4 Educación y Formación Profesional

1.4.1.

Educación y Empleo / Educación y Formación Profesional (EFP):

Borrador de la resolución: Nuevo impacto de la educación y formación profesional en cada región de la IE

Propuesta por: SNETAA-FO/Francia, BLBS/Alemania, CSI-CSIF/España y

KTOEOS/Chipre

Idioma de origen: inglés

1. Dentro del contexto de la actual crisis económica, financiera y social global, el sector de la EFP pública puede realizar una importante aportación a la hora de estabilizar y apuntalar la economía. La EFP incide directamente en el bienestar de las economías nacionales. La EFP sienta la base para enfrentarse a cualquier crisis económica, o incluso para evitarla. Es necesario contar con más conocimientos y formación, con mejores calificaciones y completarla con éxito para poder estar protegido contra el desempleo. Además, ayuda a las sociedades a evitar el problema del abandono escolar. La educación y formación profesional inicial y pública es esencial para que los ciudadanos puedan participar en programas de formación continua que les den la posibilidad de elevar su nivel de preparación.
2. La resolución "los seis puntos esenciales para potenciar la educación y formación profesional" (5º Congreso Mundial, 2007) sigue siendo un programa a favor de la prosperidad y las oportunidades de desarrollo y, por lo tanto, el contenido completo de dicha resolución es ahora aún más relevante y forma parte de la presente resolución.
3. Para poder llevar a la práctica los objetivos de esta resolución, resulta esencial contar con nuevas estructuras dentro de la IE que mejoren y apoyen al sector de la EFP. Como parte de ello, éstas deberían estar vinculadas a las regiones de la IE para disfrutar de una mayor flexibilidad y eficiencia en la implantación y futuro desarrollo de este proceso.
4. Para que sea aún más concreto, la IE considerará la EFP como una prioridad y, por consiguiente, pondrá en marcha un grupo regional de trabajo para la EFP en todas las regiones en que opera. Además, apoyará el trabajo regional con un presupuesto suficiente.
5. Para garantizar el trabajo continuo, la IE deberá informar cada dos años sobre los avances obtenidos en este ámbito a todas sus organizaciones miembro.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.4.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	73 000
Investigación :	
Total :	81 000

Enmienda propuesta a la resolución 1.4.1

(i) Enmienda propuesta por SADTU/Sudáfrica

[Línea 40]

AÑADIR nuevos párrafos de 6 a 11:

- "6. Observamos, además, que este fenómeno puede convertirse en un mal social que se manifiesta en un alto índice de criminalidad y en diferentes formas de abuso físico y social en nuestro país.*
- 7. Creemos que la enseñanza preuniversitaria y la formación profesional tienen el potencial para transformar el paisaje socioeconómico y la comunidad global.*
- 8. Creemos, igualmente, que las legislaciones y políticas que atañen al sector de la EFP y de la enseñanza preuniversitaria debieran coordinarse para asegurar la movilidad en el mundo del trabajo y de la enseñanza superior.*
- 9. Creemos, además, que la puesta en práctica de la enseñanza y formación de la EFP y la enseñanza preuniversitaria requieren de materiales y recursos, una formación de calidad y una infraestructura adecuada; especialmente en las zonas rurales de nuestro país.*
- 10. Es por ello que el VI Congreso Mundial de la IE debería instar a los gobiernos a que consideren la enseñanza preuniversitaria y la EFP como una vía para garantizar que los jóvenes en paro de diferentes países posean las herramientas de desarrollo que se traducirán en el desarrollo de recursos humanos en todo el mundo.*
- 11. Alentar a los gobiernos para que suministren los recursos necesarios para garantizar que la EFP y la enseñanza preuniversitaria proporcionen las habilidades necesarias que jóvenes, y habitantes de comunidades pobres y marginadas necesitan, a través de campañas en pro de un sistema de formación y educación preuniversitaria y profesional de calidad, de libre acceso, con los recursos apropiados, en todo el mundo."*

1.4.2.

Education et Emploi / Enseignement et formation professionnelle:

Projet de résolution sur l'enseignement et la formation professionnels, le genre et l'inclusion

Proposé par: UCU/Royaume Uni
Langue originale: Anglais

Le 6^{ème} Congrès mondial de l'Internationale de l'Education (IE) réuni au Cap, Afrique du Sud, du 22 au 26 juillet 2011 :

note l'excellent travail effectué par le Groupe de Travail sur l'Enseignement et la Formation Professionnels. Il appelle le Groupe de Travail à continuer son travail, et à faire un bilan des développements dans le secteur de l'enseignement et de la formation professionnels à la lumière de la récession.

Le Congrès souhaite que le groupe de travail se penche plus particulièrement sur les questions suivantes :

- Le nombre croissant de chômeurs dans certains pays;
- Les réductions des dépenses publiques et des programmes d'enseignement et de formation professionnelle dans certains pays ;
- Les développements de l'EFP en faveur des femmes;
- Les développements de l'EFP en faveur des minorités ethniques et noires;
- Les développements de l'EFP en faveur des jeunes et des adultes;
- Le statut, les opportunités de carrière et le développement professionnel des enseignants de l'EFP.

Le Congrès demande au Groupe de Travail de faire un rapport au Bureau exécutif mondial

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.4.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	18 500
Investigación :	40 000
Total :	66 500

Enmiendas propuestas a la resolución 1.4.2

(i) Enmienda propuesta por SNETAA/Francia

[Línea 12]

SUSTITUIR "la excelente labor" **por** "la intensa labor"; **AÑADIR** "desde 2007" **después de** "la EFP".

(ii) Enmienda propuesta por SNETAA/Francia

[Líneas 19-20]

SUSTITUIR la tercera y la cuarta viñeta por: "el desarrollo de la orientación positiva hacia la enseñanza profesional"

(iii) Enmienda propuesta por NASUWT/Reino Unido

[Línea 20]

AÑADIR las siguientes nuevas viñetas:

- *"Adaptaciones de la EFP para lesbianas, gays, bisexuales y transexuales;*
- *Adaptaciones de la EFP para personas con discapacidades;"*

(iv) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 23]

AÑADIR la siguiente nueva viñeta:

- *"la adecuación entre la formación y el empleo."*

(v) Enmienda propuesta por SNETAA/Francia

[Línea 23]

AÑADIR la siguiente nueva viñeta:

- *"las posibilidades reales de proseguir los estudios hacia la enseñanza superior que tengan en cuenta los cursos específicos que hayan seguido los alumnos de la educación y formación profesional"*

(vi) Enmienda propuesta por SNETAA/Francia

[Línea 25]

AÑADIR la siguiente frase al final:

"Asimismo, el Congreso solicita que la IE continúe ejerciendo presión sobre las organizaciones internacionales con miras a que la educación y formación profesional se convierta en un camino de excelencia como los demás."

1.5 Funcionarios no docentes

1.5.

Educación y empleo / funcionarios no docentes:

Borrador de resolución sobre los funcionarios no docentes

Propuesta por: Consejo ejecutivo

Idioma de origen: inglés

El Sexto Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), del 22 al 26 de julio de 2011:

- A. **Recuerda** que la Internacional de la Educación representa la voz del sector de la educación en el mundo, en concreto cerca de 30 millones de docentes y trabajadores de la educación, desde la educación infantil hasta la universitaria.
- B. **Afirma** la importancia de promover y proteger los derechos y libertades tanto del personal docente como de los funcionarios no docentes.
- C. **Reconoce** que los funcionarios no docentes incluyen una amplia gama de profesionales, repartidos en múltiples categorías con estatutos diferentes.
- D. **Considera** que este creciente número de profesionales desempeña tareas administrativas, técnicas y generales que apoyan las funciones de docencia e investigación en cooperación con los docentes y el personal académico.
- E. **Afirma que los funcionarios no docentes:**
 1. Son vitales para que se logre los objetivos de la educación y, en este sentido, debe reivindicarse su legitimidad en la comunidad educativa y el debate sindical sobre los retos mundiales, nacionales e institucionales que tienen planteados todos los sectores de la educación;
 2. desempeñan un papel clave para la calidad de las experiencias de los estudiantes y contribuyen a la calidad de los resultados del aprendizaje;
 3. comparten muchos de los retos y dificultades que enfrentan los docentes y personal académico en lo que se refiere a la negociación colectiva, y que además, hacen frente a problemas distintos, como la falta de respeto y reconocimiento, y las pésimas condiciones laborales y salariales;
 4. deben tener garantizada la igualdad de trato, a la vez que debe fomentarse el empleo de las minorías;
 5. deben gozar del mismo estatuto, derechos y condiciones de otros trabajadores de la educación con cualificaciones y experiencias académicas y técnicas equivalentes.
 6. Contribuyen de manera más eficaz a la educación para la salud y a la seguridad de los estudiantes cuando hacen parte de una fuerza laboral unificada que trabaja directamente para las instituciones educativas.



F. Observa con preocupación:

- 7.** el creciente uso y abuso de la contratación ocasional, parcial o de duración determinada de funcionarios no docentes, sin ninguna garantía de seguridad laboral;
- 8.** las amenazas a los derechos laborales, derechos profesionales e, incluso, libertad académica de los funcionarios no docentes;
- 9.** la ausencia de una remuneración y unas prestaciones justas para muchos funcionarios no docentes;
- 10.** las violaciones de los derechos humanos y laborales fundamentales de muchos funcionarios no docentes, incluida la vulneración del derecho de asociación y negociación colectiva;
- 11.** la creciente tendencia a privatizar los servicios de apoyo en la escuela, lo que afecta la calidad de la educación.

G. Insta a los gobiernos y las autoridades públicas a:

- 12.** reconocer el papel clave de los funcionarios no docentes en la provisión de una educación de calidad y asegurar la prestación de servicios de apoyo de calidad a las instituciones educativas;
- 13.** garantizar los derechos laborales y profesionales de todos los funcionarios no docentes, mejorar sus condiciones de empleo y trabajo y proporcionarles el ingreso al escalafón de servicios.

H. Encomienda al Consejo Ejecutivo las funciones de:

- 12.** trabajar con otras Federaciones Sindicales Mundiales e instituciones internacionales competentes, en particular la OIT, en la promoción de las condiciones de trabajo y derechos de los funcionarios no docentes, incluido el derecho de asociación y negociación colectiva;
- 13.** desarrollar una forma de recoger datos e información, y definir buenas prácticas de empleo de funcionarios no docentes;
- 14.** animar a las organizaciones afiliadas a abogar por la mejora de los salarios y condiciones de trabajo para los funcionarios no docentes, así como el ingreso al escalafón de servicios;
- 15.** promover la sindicación de los funcionarios no docentes y la eliminación de las barreras políticas, estructurales y jurídicas a la sindicación.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.5

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	35 000
Investigación :	25 000
Total :	68 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.5

/

1.6 Migración de los docentes

1.6.1.

Educación y empleo / Migración de docentes:

Borrador de resolución sobre migración y movilidad docente

Propuesta por: Consejo ejecutivo

Idioma de origen: Español

El 6° Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 26 de julio de 2011:

1. Considerando que la migración y la movilidad internacionales se han convertido en un fenómeno mundial y han llegado a lo más alto de la agenda política en muchas partes del mundo;
2. Reconociendo los datos de la ONU de que más del tres por ciento de la población mundial son migrantes internacionales y que casi la mitad de ellos son mujeres;
3. Reconociendo el establecimiento del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) por parte de la ONU en 2006 y su potencial para proporcionar una plataforma de diálogo internacional sobre migración y política y práctica del desarrollo;
4. Recordando que el Protocolo para la Contratación de Docentes (CTRP) fue reconocido por la IE y la OIT en 2006 como un instrumento de buenas prácticas en el tratamiento de las cuestiones sobre migración docente;
5. Motivado por el deseo de proteger a los trabajadores migrantes, en particular a los docentes y otros empleados de la educación y sus familias;
6. Considerando que pocos países han ratificado y aplicado plenamente la Convención de la ONU sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus familiares y los Convenios 97 y 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes;
7. Observando que la fuga de cerebros, especialmente como consecuencia de la migración, puede tener efectos adversos, particularmente en las economías y los sistemas educativos de los países en desarrollo y los pequeños estados;
8. Teniendo en cuenta que los docentes que emigran suelen ser aquellos que están bien cualificados y/o aquellos que imparten materias tales como ciencias, matemáticas y tecnologías de la información y la comunicación, y que por consiguiente los países de origen, la mayoría de los cuales están en desarrollo y/o son pequeños estados, quedan privados de trabajadores de la educación altamente cualificados;
9. Manifestando que los migrantes, y en particular los docentes migrantes y sus familias, contribuyen al desarrollo tanto de sus países de origen como de los países de acogida;
10. Reconociendo que la movilidad aporta a cada estudiante y docente migrantes nuevas capacidades, experiencia y conocimientos, y que fomenta el intercambio cultural y de información, la innovación y la creación de redes internacionales fundamentales para mejorar la calidad de los sistemas educativos y estimular el desarrollo económico tanto en los países de origen como de acogida;
11. Reconociendo la necesidad de promover la movilidad de los docentes al tiempo que se salvaguarda la integridad de los sistemas educativos, especialmente en los países en desarrollo, como se indica en la Recomendación OIT/UNESCO de 1966 relativa a la Situación del Personal

Docente y la Recomendación de la UNESCO de 1997 relativa al Personal Docente de la Enseñanza Superior;

12. Observando con preocupación la explotación de los docentes migrantes, particularmente por parte de las agencias de contratación y órganos de empleo en muchos países de acogida;
13. Observando con preocupación la falta de reconocimiento de las cualificaciones y la pérdida de estatus profesional cuando el personal docente cualificado migra, especialmente desde los países menos desarrollados a los países desarrollados;
14. Reconociendo el papel fundamental que desempeñan los sindicatos de docentes en la defensa y la protección de los derechos humanos y sindicales de los migrantes, de los docentes y otros empleados de la educación migrantes y sus familias; y
15. Convencido de que la creciente magnitud, alcance y complejidad de la migración internacional, así como los retos y las oportunidades que presenta el movimiento transfronterizo de personas, especialmente de docentes y otros trabajadores de la educación, exige una acción inmediata a nivel internacional para controlarla y regularla;

Por todo lo anterior, El Congreso Mundial

16. Encomienda al Consejo Ejecutivo, en colaboración con las organizaciones miembro:
 - (i) la organización de campañas para la ratificación y la aplicación de instrumentos internacionales que promuevan los derechos humanos y sindicales de los migrantes, los docentes migrantes y sus familias y, en particular, la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares y los convenios de la OIT 97 y 143;
 - (ii) la promoción del Protocolo de Contratación de Docentes de la Commonwealth y/o sus principios, así como el apoyo a otros esfuerzos internacionales, regionales o nacionales para desarrollar e implementar políticas, programas e instrumentos que promuevan y protejan los derechos de los migrantes, los docentes migrantes y otros trabajadores de la educación;
 - (iii) la organización de campañas por la regulación de las actividades de las agencias de contratación con el fin de frenar las prácticas poco éticas y la explotación de los docentes migrantes;
 - (iv) el apoyo a iniciativas internacionales, regionales y nacionales que promuevan la movilidad de los estudiantes y el personal docente cualificado, y el reconocimiento transfronterizo de las cualificaciones comparables;
 - (v) la cooperación con otros Sindicatos Mundiales en la defensa de los derechos de los migrantes, los docentes migrantes y otros trabajadores de la educación y sus familias, y llevar a cabo actividades de presión frente a los gobiernos y las organizaciones internacionales como la UNESCO, la OIT, la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), el Banco Mundial y la OCDE, con vistas a desarrollar políticas que promuevan la movilidad de los estudiantes y los docentes, al tiempo que se proteja la integridad de los sistemas educativos más vulnerables, y en particular los de los países en desarrollo;
 - (vi) la creación de un Grupo de Trabajo sobre Migración Docente integrado por representantes tanto de los países de origen como de destino, y establecer una Red Virtual Internacional de Docentes Migrantes con el fin de facilitar el intercambio de información e ideas.
17. Anima a las organizaciones miembro a organizar los trabajadores de la educación migrantes, reclutarlos, defender sus derechos humanos y sindicales, y a apoyarlos a ellos y a sus familiares para lograr su plena integración en el país de acogida;
18. Solicita que el Instituto de Investigación de la IE lleve a cabo una investigación sobre diversos aspectos de la migración docente, incluida su repercusión tanto en los países de origen como de acogida;

- 113 19. Exhorta a los gobiernos y las instituciones educativas para que mejoren las condiciones de
 114 servicio de todo el personal docente cualificado con vistas a reducir los factores que provocan la
 115 fuga de cerebros y facilitar el retorno de los migrantes con beneficios mutuos tanto para los
 116 países de origen como de acogida.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.6.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	81 000
Investigación :	40 000
Total :	129 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.6.1

(i) Enmienda propuesta por NASUWT/Reino Unido

[Línea 66] **AÑADIR el nuevo párrafo 14 siguiente:**

"14. Observando con preocupación el trato discriminatorio que los docentes que han emigrado, sufren en su trabajo;"

ADAPTAR la numeración de los siguientes párrafos.

(ii) Enmienda propuesta por NUT/ Reino Unido

[Línea 73 en el párrafo 15] **SUSTITUIR** "controlarla" **por** "facilitar su movilidad"

(iii) Enmienda propuesta por SNCS-FSU/Francia y SNESUP-FSU/Francia

[Línea 101, en el párrafo 16(v)] **SUSTITUIR** "de" **por** "del derecho a" **después de** "promoción" **y** "la movilidad"

(iv) Enmienda propuesta por SNCS-FSU/Francia y SNESUP-FSU/Francia

[Línea 103, en el párrafo 16(v)] **AÑADIR** ", y el derecho de trabajar y estudiar sin verse obligado a la movilidad o la precariedad" **después de** "protegiendo sin embargo la integridad de sistemas de educación vulnerables, en particular aquellos de los países en desarrollo"

(v) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 107, en el párrafo 17] **AÑADIR al final:** "y a comprobar que los empleadores de la educación no utilicen a los trabajadores migrantes como personal precario favoreciendo el dumping social."

(vi) Enmienda propuesta por SADTU/Sudáfrica

[Línea 118] **AÑADIR los siguientes párrafos:**

"20. Hace un llamamiento a los sindicatos de los docentes de las diferentes regiones en los diferentes países para establecer relaciones bilaterales con el fin de acordar cual es la mejor forma de abordar los desafíos de la movilidad de los docentes y presionar a los gobiernos regionales.

21 Alienta a las organizaciones miembro a desarrollar su capacidad para llevar a cabo estudios sobre la migración docente en sus países respectivos y desarrollar una base de datos a la que los docentes emigrados puedan acceder."

1.6.2.

Educación y empleo / Migración de docentes:

Borrador de resolución sobre migración y derecho a la educación pública y de calidad, para todos y todas

Propuesta por: FETE-UGT/España y FNE/Portugal
Idioma de origen: Español

EL SEXTO CONGRESO DE LA IE, reunido en Cd del Cabo, Sudáfrica

1. **Toma nota** de que el fenómeno migratorio masivo que caracteriza a los primeros años del Siglo XXI representa un notable desafío para numerosos países y es, cada vez más, una prioridad política que no se puede ignorar.
2. **Observa** con inquietud la posibilidad de que los graves efectos de la crisis económica desencadenada desde 2007, con su secuela de despidos masivos, desempleo creciente (en particular entre los/as jóvenes) retrocesos en las políticas sociales, desmantelamiento progresivo de los Estados de bienestar, estén contribuyendo a despertar en las sociedades sentimientos y acciones de rechazo hacia la población migrante.
3. **Subraya** el papel fundamental que puede jugar una educación pública, de calidad, basada en valores, tendente a la construcción de ciudadanía, y para todos y todas, en los procesos de integración positiva de los/as inmigrantes.
4. **Rechaza con vehemencia** los mensajes y acciones que promueven el racismo, la xenofobia y la discriminación. En particular, reitera que las escuelas deben estar a salvo de este tipo de situaciones.
5. **Observa con preocupación** el creciente número de profesionales de la educación (docentes e investigadores/as) que abandonan los países donde se han formado, por motivos económicos, culturales, religiosos o políticos y engrosan las filas de los/as que se ven obligados/as a trabajar en actividades alejadas de los estudios y disciplinas para los que se han preparado.
6. **Toma nota** de la creciente y acelerada feminización del fenómeno migratorio, puesto que las mujeres (muchas veces acompañadas de sus niños/as) ya representan más de la mitad de la población que vive fuera de sus países de origen.

EL SEXTO CONGRESO MUNDIAL DE LA IE,

- A) **Reitera** su convicción expresada en el Vº Congreso Mundial (Berlín, 2007) de que "los/las emigrantes contribuyen al desarrollo tanto de sus países de origen como de los países de acogida". Asimismo, que "la migración tiene el potencial de estimular los intercambios culturales y económicos entre las naciones y fomentar la paz y el entendimiento mutuo" Sin embargo, los aspectos positivos de la migración humana no emergen de manera espontánea ni son automáticos. Por lo recuerda que hay que trabajar con firmeza para lograrlos.
- B) **En ese sentido, manifiesta** su convicción de que el fenómeno migratorio debe ser abordado desde la vigencia de los derechos humanos y con los instrumentos que proporciona la democracia.
- C) **Exhorta** a los gobiernos de los países receptores a tomar medidas concretas a fin de asegurar para todos/as los/las niños/as (incluidos los /as emigrantes) el derecho a una educación de



calidad, en igualdad de condiciones, tal como se han comprometido a hacer en las conclusiones de Dakar y en los Objetivos del Milenio.

- D) **Asimismo**, recuerda a las autoridades de los países de origen los compromisos adquiridos a nivel internacional y ante sus pueblos, tendentes a eliminar las causas que provocan el éxodo de sus conciudadanos (pobreza, injusticia social, violencia de género, entre otras)
- E) **Subraya** que la crisis no debe ser utilizada para retroceder en los esfuerzos realizados hasta el presente por alcanzar esos compromisos y objetivos para el año 2015.
- F) **Insta** a los gobiernos a adoptar acciones concretas contra la emergencia de toda forma de racismo y xenofobia, en particular en el ámbito educativo.
- G) **Alienta** a las organizaciones sindicales integrantes de la IE a continuar tomando decisiones que impidan la discriminación de sus alumnos/as, basada en el origen nacional o étnico, o la condición migratoria.
- H) **Llama** a las organizaciones miembro de la IE a redoblar el trabajo por la plena vigencia de los Convenios de la OIT, relativos a los derechos fundamentales de los/as trabajadores/as migrantes y sus familias.
- I) **Exhorta** a las afiliadas de la IE a manifestar su solidaridad con los/as colegas migrantes, por medio de la cooperación al desarrollo, pero también a través de acciones que faciliten su acogida en la mejores condiciones (por ej. proporcionando información que contribuya a su integración personal y familiar)
- J) **Llama** a las organizaciones miembro a recolectar e intercambiar datos actualizados de la migración docente, en particular sobre condiciones para el reconocimiento de estudios y títulos, acceso a la docencia y condiciones de trabajo, entre otros aspectos relevantes.
- K) **Insta a gobiernos, sociedad civil y organizaciones sindicales** a no descuidar en las acciones que se emprendan la necesaria dimensión de género.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 1.6.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	
Investigación :	25 000
Total :	33 000

Enmiendas propuestas a la resolución 1.6.1

(i) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 35, párrafo 5]

AÑADIR al final: "y que a menudo reciben una remuneración muy por debajo de su nivel de cualificación según los criterios del país de acogida."

(ii) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 53, párrafo C]

MODIFICAR dentro del paréntesis: "(incluidos los hijos de migrantes con o sin papeles)"

(iii) Enmienda propuesta por SADTU/Sudáfrica

[Línea 86]

AÑADIR los siguientes párrafos L, M and N:

- "L) *Alientan a que todas las instituciones de la enseñanza estén libres de racismo y discriminación.*
- M) *Resuelve que los países miembros deben unir sus fuerzas junto a organizaciones de la sociedad civil para poner al descubierto el racismo y la xenofobia, y educar a su población al respecto.*
- N) *Alienta a que las organizaciones miembro de la IE hagan partícipes a las autoridades de sus países lo antes posible, para que se lleven a cabo programas anti-racistas y a favor de los derechos humanos relativos a la educación en escuelas e instituciones de enseñanza superior."*

1.7 Déclaración sobre ética profesional

1.7

Educación y empleo / Declaración sobre ética profesional:

Proposiciones del SNES-FSU/Francia relativas a la Declaración sobre Ética Profesional

Propuesta por: SNES-FSU/Francia
Idioma de origen: Francés

Motivaciones

El texto aprobado en Porto Alegre, debido a su carácter más unilateral, puede convertirse más en una contrariedad que en un punto de apoyo en los países regidos por estatutos al justificar modificaciones regresivas a éstos. Por otra parte, el texto no menciona las obligaciones de la administración escolar para con los docentes.

Propuestas del SNES-FSU para el Congreso de 2011

EL SNES-FSU propone poner en evidencia el carácter no vinculante de la declaración para los países con estatutos:

- Añadir al §1 "No **sustituye** las leyes, estatutos, reglamentos y programas que definen el ejercicio de la profesión, **pero puede ser** complementaria **si procede**." Añadir igualmente en esta parte la frase: "**Puede orientar a los docentes y personal de la educación y sus sindicatos en el mantenimiento de normas éticas requeridas por la profesión.**"

El SNES-FSU propone inscribir en la declaración las obligaciones de los poderes públicos y/o académicos para con los docentes:

- En el §14 "compromisos con los docentes" añadir: "**Los estados y las autoridades encargadas de la educación han de esforzarse por:**
 - 1. mejorar las condiciones de trabajo de los docentes y del personal de la educación para permitirles proceder más eficazmente con sus alumnos.**
 - 2. mejorar los salarios y las carreras de los docentes y del personal de la educación para hacer que estas profesiones resulten atractivas ante los estudiantes."**

ANEXO - DECLARACIÓN DE LA IE SOBRE ÉTICA PROFESIONAL

Preámbulo

1. Esta declaración representa un compromiso individual y colectivo del personal docente y de apoyo a la educación. Es complementaria a las leyes, estatutos, reglamentos y programas que definen el ejercicio de la profesión. Es también un instrumento que tiene por objetivo ayudar al personal docente y de apoyo a la educación a responder al mismo tiempo a las cuestiones relativas a la conducta profesional y a los problemas que surgen en las relaciones con los diferentes participantes en la educación.
2. La educación pública de calidad, piedra angular de una sociedad democrática, tiene el deber de proporcionar a todos/as los/as niños/as y jóvenes las mismas oportunidades educativas y es fundamental para el bienestar de la sociedad al contribuir a su desarrollo económico, social y cultural. El personal docente y de apoyo a la educación en general, tiene la responsabilidad de promover la confianza de la comunidad en la calidad de los servicios que se espera que ofrezcan todos/as los/as que están comprometidos/as en esta importante tarea.



- 57
- 58 3. El ejercicio de criterios responsables está en el centro de la actividad profesional y las acciones del personal
- 59 docente y de apoyo a la educación, dedicado, competente y comprometido a ayudar a cada alumno/a para
- 60 que alcance su máximo potencial, son esenciales para proporcionar una educación de calidad.
- 61
- 62 4. La experiencia y el compromiso de los docentes y del personal de apoyo a la educación deben combinarse
- 63 con buenas condiciones de trabajo, el apoyo de la comunidad y políticas que permitan que la educación de
- 64 calidad sea una realidad.
- 65
- 66 5. La profesión docente puede beneficiarse enormemente de un debate sobre los valores fundamentales de la
- 67 profesión. Una creciente toma de conciencia acerca de las normas y ética de la profesión puede contribuir a
- 68 aumentar la satisfacción laboral del personal docente y de apoyo a la educación, a potenciar su prestigio y
- 69 autoestima, y a incrementar el respeto de la sociedad hacia la profesión.
- 70
- 71 6. El personal docente y de apoyo a la educación y sus sindicatos, en virtud de su afiliación a la Internacional
- 72 de la Educación (IE), están comprometidos a promover una educación que ayude a las personas a
- 73 desarrollar sus capacidades, a fin de que puedan vivir una vida plena, y que contribuya al bienestar de la
- 74 sociedad.
- 75
- 76 7. Teniendo en cuenta el alcance de las responsabilidades inherentes al proceso educativo y la responsabilidad
- 77 de alcanzar y mantener el más alto nivel de conducta ética hacia la profesión, hacia los estudiantes, los
- 78 compañeros y los padres de familia, las organizaciones miembro de la Internacional de la Educación deben:
- 79
- 80 a) promover activamente entre sus afiliados las políticas y resoluciones adoptadas por el Congreso de la
- 81 IE y por el Consejo Ejecutivo, incluyendo la presente Declaración sobre ética profesional;
- 82
- 83 b) trabajar para asegurar que el personal de la educación se beneficie de unas condiciones laborales que
- 84 le permitan cumplir plenamente con sus responsabilidades;
- 85
- 86 c) trabajar para asegurar que tengan acceso a los derechos garantizados a todos/as los trabajadores/as en
- 87 la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su
- 88 seguimiento, que incluye:
- 89
- 90 • el derecho a la libertad de asociación;
- 91 • el derecho a la negociación colectiva;
- 92 • el derecho a la no discriminación en el trabajo;
- 93 • la igualdad en el trabajo;
- 94 • la supresión del trabajo forzoso u obligatorio;
- 95 • la eliminación del trabajo infantil.
- 96
- 97 d) trabajar para asegurar que sus miembros disfruten de los derechos que figuran en la Recomendación
- 98 relativa a la situación del personal docente de la OIT/UNESCO y en la Recomendación sobre la
- 99 condición del personal docente de la enseñanza superior de la UNESCO;
- 100
- 101 e) combatir en la educación todo tipo de racismo, prejuicios o discriminación relacionados con el sexo,
- 102 el estado civil, la orientación sexual, la edad, las creencias religiosas, las opiniones políticas, el nivel
- 103 económico o social, o basada en los orígenes nacionales o étnicos;
- 104
- 105 f) cooperar en el ámbito nacional para promover una educación de calidad para todos y todas financiada
- 106 por el gobierno, para mejorar la situación del personal de la educación y proteger sus derechos;
- 107
- 108 g) usar su influencia para hacer posible que los niños y niñas de todo el mundo, sin discriminación
- 109 alguna, y especialmente aquellos/as que trabajan, los que pertenecen a grupos marginales o que
- 110 atraviesan dificultades especiales, puedan acceder a una educación de calidad.
- 111

Teniendo esto en cuenta la IE adopta y proclama la presente Declaración.

ARTICULO 1. Compromisos con la profesión: el personal de la educación debe:

- a) justificar la confianza del público y mejorar el prestigio de la profesión ofreciendo una educación de calidad a todos/as los/as estudiantes;
- b) asegurar que los conocimientos profesionales sean actualizados y perfeccionados con regularidad;
- c) determinar la naturaleza, la forma y el ritmo de los programas de educación continua en tanto que expresión esencial de su profesionalismo;
- d) mencionar toda información importante relativa a la competencia y a las calificaciones;
- e) luchar, participando activamente en su sindicato, para conseguir condiciones de trabajo que atraigan a la profesión a personas altamente calificadas;
- f) apoyar todos los esfuerzos que se realicen para fomentar la democracia y los derechos humanos en y por la educación.

ARTICULO 2. Compromisos con los estudiantes: el personal de la educación debe:

- a) respetar los derechos de todos los niños y niñas, para que se beneficien de las disposiciones que figuran en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños/as, especialmente las que se refieren a la educación;
- b) reconocer la singularidad, la individualidad y las necesidades específicas de cada alumno/a, proporcionarle orientación y alentarlos/a para que realice en plenitud sus potencialidades;
- c) brindar a los/as estudiantes la sensación de que pertenecen a una comunidad basada en compromisos mutuos en la cual hay lugar para todos/as;
- d) mantener relaciones profesionales con los/as estudiantes;
- e) salvaguardar y promover los intereses y el bienestar de los/as estudiantes y esforzarse para protegerlos/as de intimidaciones y de abusos físicos y psicológicos;
- f) tomar todas las medidas posibles para proteger a los/as estudiantes de abusos sexuales;
- g) tratar con cuidado, diligencia y confidencialidad los problemas que afectan el bienestar de los/as estudiantes;
- h) ayudar a los estudiantes a desarrollar valores morales de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos;
- i) ejercer su autoridad con justicia y compasión;
- j) asegurar que la relación privilegiada entre docentes y estudiantes no sea explotada en ningún sentido, particularmente para hacer proselitismo o para imponer un control ideológico.

ARTICULO 3. Compromisos con los/as compañeros/as: el personal de la educación debe:

- a) promover la camaradería entre sus compañeros, respetando su prestigio profesional y sus opiniones, y estar dispuesto a aconsejar y apoyar sobre todo a los/as que inician su carrera profesional o están en periodo de formación;
- b) mantener la confidencialidad sobre toda información relacionada con los/as compañeros/as obtenida al prestar servicios profesionales, a menos que su divulgación forme parte de un deber profesional o sea exigida por la ley;
- c) ayudar a los/as compañeros/as en los procedimientos de evaluación entre pares, negociados y acordados por los sindicatos de la educación y los empleadores;
- d) salvaguardar y promover los intereses y el bienestar de los/as compañeros/as y protegerlos/as de todo tipo de acoso y abuso físico, psicológico o sexual;
- e) asegurar que el conjunto de las modalidades y procedimientos de aplicación de esta Declaración sean objeto de discusiones profundas en cada una de las organizaciones nacionales a fin de asegurar la mejor aplicación posible.

ARTICULO 4. Compromisos con el personal de dirección: el personal de la educación debe:

- a) estar informado de sus responsabilidades legales y administrativas, respetar las cláusulas de los contratos colectivos y los derechos de los/las alumnos/as;
- b) cumplir las instrucciones razonables dadas por el personal directivo y tener derecho a discutir las directivas mediante un procedimiento claramente establecido.

ARTICULO 5. Compromisos con los padres de familia: el personal de la educación debe:

- a) reconocer el derecho de los padres a ser informados y consultados, a través de canales establecidos previamente, sobre el bienestar y los progresos de sus hijos/as;

- 176 b) respetar la legítima autoridad parental , pero asesorar desde el punto de vista profesional y teniendo en
 177 cuenta el interés superior de los niños/as;
 178 c) realizar todos los esfuerzos posibles para que los padres se involucren activamente en la educación de sus
 179 hijos/as y para que apoyen enérgicamente el proceso de aprendizaje asegurando que los niños y niñas no
 180 sean víctimas del trabajo infantil que afectará su educación.
 181

182 ARTICULO 6. Compromisos con los docentes: La comunidad debe:

- 183
 184 a) hacer que los/as docentes se sientan seguros/as de que serán tratados/as de manera justa durante el
 185 cumplimiento de sus tareas;
 186 b) reconocer que los/as docentes tienen derecho a preservar su vida privada, a cuidar de sí mismos y a llevar
 187 una vida normal en la comunidad.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución1.7

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	8 000
Investigación :	
Total :	16 000

Enmienda propuesta a la resolución 1.7

(i) Enmienda propuesta por SER/Suiza

[Línea 31]

MODIFICAR el punto 1. como sigue:

1. "mejorar **la formación inicial y continua** así como las condiciones de trabajo de los docentes y del personal de la educación para permitirles proceder más eficazmente con sus alumnos."



Resoluciones

2. Derechos humanos y sindicales e igualdad

2.1 Derechos humanos

2.1.1.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Derechos humanos:

Borrador de la resolución sobre Trabajo Infantil

Propuesto por: AOb/Países Bajos y GEW/Alemania
Idioma original: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Ciudad de Sudáfrica, del 22 al 26 julio 2011:

1. Llama la atención sobre:
 - a. la Declaración sobre los Derechos Humanos de la ONU, que establece que toda p de tener derecho a una educación gratuita y obligatoria durante, al menos, las fa elemental y básica;
 - b. el Convenio sobre los Derechos del Niño, que establece el derecho de los niños a protegidos contra toda explotación económica y contra el desempeño de cualquier que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para la salu su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social;
 - c. el Convenio 138 de la OIT y su Recomendación 146 sobre la edad mínima de adn empleo (1973), que estipula que la edad mínima para acceder al empleo no debe inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a los 15 años
 - d. el Convenio 182 de la OIT y la Recomendación sobre la prohibición de las peores de trabajo infantil (1999), que establece como prioridad la eliminación de las misi
 - e. los objetivos de Educación Para Todos (Jomtien 1990, seguido por Dakar 2000), c pretende conseguir la educación básica universal para todos en 2015 y que confir educación como un derecho humano básico;
 - f. los Objetivos de desarrollo del milenio (2000) centrados en la erradicación de la p mediante objetivos cuantificables, uno de cuyos objetivos específicos tiene que ve educación (objetivo 2: educación primaria universal) y otros están directamente relacionados con la educación o afectan al derecho a la misma (entre ellos, el 3: i de género);
 - g. la Hoja de ruta de La Haya para lograr la eliminación de las peores formas de tral infantil hacia 2016 (2010). que declara que todavía hay 215 millones de niños y n se encuentran en situación de trabajo infantil y que no pueden acceder a la educi
 - h. los párrafos 9 y 10 de la Resolución de los Derechos Fundamentales de los trabaj del congreso de 2010 de la CSI de Vancouver;
2. llama la atención sobre los comentarios del anterior Director General de la OIT, Michael Hansenne: "La niñez es una etapa de la vida que debería dedicarse no al trabajo, sino

3. observa que, pese a la creciente concienciación y a las acciones contra este escándalo de explotación de los miembros más vulnerables de nuestra sociedad, el trabajo infantil existiendo de muchas formas, incluida la del trabajo forzado;
4. observa la estrecha relación existente entre el trabajo infantil y la falta de trabajo digno para los adultos;
5. observa la estrecha relación existente entre el trabajo infantil y la ausencia de escuelas y una educación de suficiente calidad;
6. observa que la dimensión en términos de género del trabajo infantil todavía no se ha atendido bien, puesto que el trabajo infantil de las niñas a menudo tiene una naturaleza oculta (doméstico, agricultura, prostitución, pequeños servicios y artesanía) y queda fuera de la definición habitual de "trabajo" (que básicamente se define en términos económicos);
7. observa que los objetivos de Educación Para Todos no podrán alcanzarse nunca si únicamente se centran en las peores formas de trabajo infantil;
8. acepta la abrumadora evidencia de que la educación es uno de los factores más importantes para la prevención y eliminación del trabajo infantil y para romper el ciclo de la pobreza;
9. acepta el papel específico que desempeñan las madres educadas en la prevención del trabajo infantil y la escolarización de sus hijos, especialmente de las niñas;
10. reconoce que eliminar el trabajo infantil y mejorar la calidad de la educación son dos fines estrechamente entrelazados (el primero no puede ocurrir sin el segundo) y que los docentes, educadores y sus organizaciones realizan una aportación especial y de importancia crítica para la eliminación del trabajo infantil, al igual que los políticos, los representantes de las administraciones públicas, los empresarios y las instituciones financieras internacionales;
11. reconoce el papel crucial que desempeñan los sindicatos de la educación para acceder a las escuelas, los alumnos, los padres y sus comunidades a través de sus miembros, al ser los docentes y demás profesionales de la educación importantes defensores de los niños y sus derechos, así como socios básicos para una educación de calidad;
12. condena a los gobiernos que no han legislado de forma exhaustiva o que no actúan de forma enérgica contra el trabajo infantil y a las empresas que explotan a los niños para aumentar sus beneficios;
13. condena a los gobiernos que no están ofreciendo una educación básica universal y de calidad para todos y que no hacen cumplir la legislación vigente relativa a la asistencia a los niños en las escuelas;
14. condena a los gobiernos de los países ricos que no proporcionan fondos a los países en desarrollo que están dispuestos a alcanzar los objetivos de EPT;
15. acoge con entusiasmo las cada vez más numerosas acciones que se están emprendiendo para eliminar el trabajo infantil por parte de la OIT, las agencias de la ONU, la CSI y las FSI, como las ONG, y se compromete a trabajar conjuntamente con ellas;
16. acoge con entusiasmo las labores contra el trabajo infantil que ya están llevando a cabo muchas de las organizaciones afiliadas a la IE.

- 114 todas sus organizaciones afiliadas con tales fines; proporcionará diversas herramientas
115 difundirá materiales y buenas prácticas entre los sindicatos y sus miembros,
116
117 18. con el objetivo de
118 a. evitar que más niños se conviertan en trabajadores infantiles;
119 b. conseguir que los que actualmente están trabajando dejen de hacerlo, y proporci
120 una educación eficaz y de calidad;
121
122 19. se centrará en las siguientes áreas estratégicas:
123 a. oposición a las políticas económicas y sociales que causen o que perpetúen el tra
124 infantil;
125 b. legislación exhaustiva y aplicación eficaz de la misma;
126 c. integrar las preocupaciones relativas al trabajo infantil en las políticas nacionales
127 educación;
128 d. una política educativa del gobierno exhaustiva y los recursos necesarios para prop
129 servicios de calidad, universales y gratuitos para la primera infancia, escolarizació
130 primaria y secundaria obligatorias, y servicios educativos integradores de transició
131 especiales, así como educación profesional y superior; una mejor formación, esta
132 condiciones laborales para los docentes y el personal de apoyo;
133 e. apoyo económico para las familias y oportunidades de empleo para los padres;
134 f. inclusión de la dimensión relativa al género en todas las acciones;
135 g. creación de formas de educación intensiva mediante las que los niños que no puc
136 acceder al primer curso de educación conforme a su edad puedan ponerse al día
137 compañeros e integrarse en la educación formal con dedicación plena.
138

139 **El Congreso solicita a sus organizaciones miembros que:**

- 140
141 20. presionen a sus gobiernos respectivos en los países desarrollados para que dediquen a
142 el 0,7% de su PNB para apoyar el desarrollo y que dediquen una cantidad notablemen
143 superior de dicha ayuda al desarrollo y mejora de la educación primaria pública;
144
145 21. adopten políticas y programas de acción específicos sobre el trabajo infantil, y que ap
146 sindicatos de los países en vías de desarrollo que deseen abordar este tema;
147
148 22. cooperen con la Internacional de la Educación y, a través de ella, con la CSI, OIT, UNI
149 UNESCO, y con otros sindicatos, centros sindicales y organizaciones no gubernamenta
150 país para erradicar el trabajo infantil a nivel nacional, regional e internacional;
151
152 23. aborden e insten a todos los gobiernos para que ratifiquen los tratados internacionales
153 al trabajo infantil;
154
155 24. divulguen los datos relativos al trabajo infantil a los miembros de sus sindicatos y al p
156 general para potenciar su concienciación y despertar a la opinión pública con respecto
157 tema;
158
159 25. hagan campaña a favor de conseguir los recursos necesarios para ampliar la educació
160 lo que abarca la prestación de servicios para la primera infancia, las escuelas, educaci
161 transición y especial y formación profesional, todos ellos de calidad, para garantizar el
162 la educación para todos;
163
164 26. preparen materiales docentes apropiados para cada edad que pueden emplearse en la
165 escuelas tanto de los países desarrollados como de los que se encuentran en vías de c

- 170 27. desarrollen estrategias específicas para las niñas y mujeres que tomen también en
171 consideración los beneficios sociales y económicos específicos de los que pueden bene
172 los países que cuentan con madres que hayan tenido acceso a la educación;
- 173
174 28. promuevan una formación de calidad para los docentes y un desarrollo interno que pe
175 los enseñantes satisfacer las necesidades, diversas y especiales, de los niños, especiali
176 los más desfavorecidos, los que se encuentran en mayor riesgo de convertirse en traba
177 infantiles (niños en zonas de conflicto, en regiones con una elevada prevalencia del HI
178 minorías étnicas, etc) y los que ya han formado parte del mercado laboral;
- 179
180 29. desarrollen estrategias para supervisar la no matriculación, falta de asistencia y aband
181 escolar y su relación con la propagación del trabajo infantil; y empleen dicha informaci
182 trabajar con los padres y las comunidades locales para que entiendan el valor de la ed
183 los costes que supone el trabajo infantil y se les anime a participar en los servicios loca
184 favor de la primera infancia y las escuelas en las decisiones sobre la educación de sus
185 hijos;
- 186
187 30. presionen a los gobiernos para que adopten y ejecuten las legislaciones pertinentes so
188 asistencia a la escuela y las inspecciones en estas;
- 189
190 31. presionen junto con los demás sindicatos para conseguir unas condiciones de trabajo c
191 para los adultos y con las organizaciones no gubernamentales para poner en marcha p
192 integrados para familias de escasos recursos cuyos hijos sean o exista el riesgo de que
193 conviertan en trabajadores infantiles, lo que incluye servicios sanitarios, comidas para
194 que asistan a centros para la primera infancia o a las escuelas, a programas de educac
195 adultos, de formación profesional y de empleo, y el apoyo económico para las familias,
- 196
197 32. creen redes regionales de intercambio de información, comenten el problema del traba
198 periódicamente y emprendan acciones concertadas para su erradicación.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.1.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	45 000
Investigación :	25 000
Total :	82 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.1.1

(i) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 124]

AÑADIR "al precarizar la situación de los padres" **después de** "el trabajo infantil."

(ii) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 132]

AÑADIR "con sanciones previstas para los empleadores de niños y ayudas a las familias más desfavorecidas" **después de** "aplicación eficaz de la misma."

2.1.2.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Derechos humanos:

Borrador de resolución: igualdad, prevención de la violencia y educación

Propuesta por: FETE-UGT/España, FECCOO/España y STES-I/España
Idioma de origen: Español

EL SEXTO CONGRESO DE LA IE, reunido en Cd del Cabo, Sudáfrica del 22 al 26 julio de 2011

1. **Subraya** el papel fundamental de las políticas públicas de igualdad en el desarrollo de una educación no discriminatoria para las niñas y en la prevención de violencia de género en los centros escolares.
2. **Observa** con inquietud la posibilidad de que los graves efectos de la crisis económica y social actual, agravada por los últimos acontecimientos internacionales desplace el esfuerzo por lograr la plena escolarización de las niñas en primaria y combatir las situaciones de discriminación y violencia de género que se producen en todos los países del mundo.
3. **Toma nota de** que las Declaraciones Internacionales como las realizadas en la Conferencia mundial de Beijing o la lucha por la consecución de los Objetivos del Milenio, así como las acciones impulsadas por la Internacional de la Educación, han contribuido a visibilizar los problemas que encuentran las alumnas para desarrollar con normalidad una educación que les garantice sus derechos y autonomía.
4. **Rechaza vehementemente** las situaciones de discriminación y violencia que viven las niñas y mujeres en todo el mundo y considera que el ámbito educativo, debe ser considerado un lugar seguro para las alumnas y profesoras que deben tener la tranquilidad tanto en el acceso como en la permanencia en el centro educativo, así como todas las garantías de una educación pública, de calidad y para todos y todas.
5. **Observa con preocupación** el hecho de que **los avances** en la escolarización de **las** niñas y niños sean muy lentos, como lo demuestra el Informe EFA 2010, que subraya que el 54% de las niñas, a nivel mundial, aún no tiene acceso a la escuela y que de los 759 millones de personas adultas que no saben leer y escribir, dos tercios son mujeres.
6. **Reitera** su convicción de que la igualdad en educación es un requisito imprescindible para lograr el desarrollo justo y equitativo de las sociedades, así como para garantizar los derechos fundamentales de las niñas y las mujeres
7. **En este sentido manifiesta** su convicción de que solo incorporando políticas de género que sean transversales a todos los ámbitos y niveles educativos se conseguirá lograr un cambio real para eliminar todas las formas de discriminación, avanzar en la desaparición de la violencia de género y conquistar mayores cuotas de equidad para alumnas y alumnos, así como para las trabajadoras de la enseñanza.

Visto lo cual, el VIº Congreso Mundial de la IE,

- a) **Exhorta** a todos los gobiernos a reunir y publicar datos estadísticos que permitan tomar medidas que visibilicen la situación de las alumnas y maestras en el ámbito educativo.

- 56 **b) Asimismo insta** a que se desarrollen medidas específicas para eliminar cualquier tipo de
57 barrera en el acceso de las niñas a la educación tales como la eliminación de las tasas
58 escolares, la falta de formación a las familias, la eliminación de estereotipos sobre la enseñanza
59 de las niñas, y a la adopción de medidas concretas y seguras para prevenir la violencia en la
60 escuela.
- 61
- 62 **c) Reitera** que es necesario incorporar la enseñanza de la igualdad en el currículo escolar allí
63 donde sigan existiendo elementos que de forma encubierta o explícita, discriminen a las
64 mujeres y niñas, y perpetúen los roles sexistas. Y recuerda que es necesario formar a los
65 docentes y a las docentes para desarrollar su tarea de acuerdo con los principios de igualdad.
- 66
- 67 **d) Insta** a todas las organizaciones de la Internacional de la Educación a continuar realizando
68 acciones a favor de la escolarización de las niñas y las jóvenes, incorporando a la igualdad de
69 forma transversal en el sistema educativo, realizando campañas de sensibilización a las familias
70 y fomentando acciones de erradicación de la violencia de género en la escuela.



Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.1.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	15 000
Investigación :	
Total :	27 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.1.2

(i) Enmienda propuesta por NASUWT/Reino Unido

[Línea 59, en la cláusula (c)]

INSERTAR "contra" **entre** "discriminación" **y** "la mujer"

NOTA: Esta enmienda solo se aplica a la versión inglesa de la resolución.

(ii) Enmienda propuesta por NASUWT/Reino Unido

[Línea 65]

AÑADIR "y la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas" **al final de la frase** "... principios de igualdad"

2.1.3.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Derechos humanos:

Borrador de resolución: Oposición constante a la trata de personas

Propuesta por: CTF/Canadá

Idioma de origen: inglés

CONSIDERANDO que la trata de personas deniega a millones de hombres y mujeres, en su mayoría niñas y mujeres jóvenes, el derecho a vivir dignamente y a recibir una educación, y

CONSIDERANDO que la esclavitud no ha sido eliminada... que prospera gracias a los esfuerzos de los que trabajan en negocios de la trata, y

CONSIDERANDO que la trata de personas fuerza a las víctimas a la explotación sexual y laboral, que no es nada menos que esclavitud, y

CONSIDERANDO que la eliminación de la explotación sexual infantil y del trabajo infantil requiere un fortalecimiento sustancial de los recursos financieros para el desarrollo internacional, y

CONSIDERANDO que la abolición de la trata de personas está relacionada con las cuestiones del logro de una Educación para Todos y la eliminación de la pobreza infantil, y

CONSIDERANDO que, a menos que sigamos colocando el foco en esta cuestión y exijamos acción por parte de los Gobiernos de todo el mundo, el problema va a persistir y va a empeorarse,

SE CONCLUYE que la IE anime a todas sus Organizaciones Miembro, de forma independiente y a través de las Regiones de la IE, a que presionen activamente a sus Gobiernos y organizaciones internacionales a las que pertenecen para que éstos se comprometan conjuntamente con otros países a abolir todas las formas de trata de personas, y

SE CONCLUYE ADEMÁS que la IE presione activamente a organizaciones como la OCDE, la Commonwealth y la UNESCO, entre otras, para que se inicie un debate público sobre la trata de personas en todos los países desarrollados, en beneficio de la abolición de la trata de personas en todos los países.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.1.3

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	15 000
Investigación :	
Total :	27 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.1.3

(i) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 35] **AÑADIR** "internacionales interesadas" **después de** "organizaciones".

(ii) Enmienda propuesta por CSQ/ Canadá

[Línea 36] **BORRAR** "la Commonwealth."

2.1.4.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Derechos humanos:

Borrador de resolución sobre Tolerancia

Propuesta por: CTF/Canadá

Idioma de origen: inglés

CONSIDERANDO que la intolerancia de comunidades minoritarias se ha vuelto problemática en muchos países miembros de la Internacional de la Educación,

CONSIDERANDO que el antisemitismo y la islamofobia tienen con frecuencia consecuencias fatales,

CONSIDERANDO que podemos recordar acciones recientes de intolerancia por parte del Gobierno de Francia hacia todas las comunidades religiosas,

CONSIDERANDO que recordamos las políticas culturalmente genocidas hacia los pueblos indígenas en las Américas y en Australia,

CONSIDERANDO que reconocemos la importancia del idioma para todas las comunidades minoritarias,

SE CONCLUYE que la IE solicite a sus Organizaciones Miembro que:

- a. Afirman que la educación pública es un derecho básico para todos, independientemente de la raza, el color, el idioma, el sexo, la orientación sexual, la religión o la etnia;
- b. Apoyen el respeto a los derechos educativos de las minorías indígenas, religiosas y lingüísticas existentes, por parte de todos los Gobiernos y sindicatos;
- c. Apoyen a sus sindicatos afiliados en su lucha contra los intentos de genocidio cultural;
- d. Apoyen a sus sindicatos afiliados en su lucha contra todas las formas de intolerancia en la educación;
- e. Reafirmen que la enseñanza de la historia de las religiones es esencial para la cultura, el diálogo intercultural y la formación del ciudadano;
- f. Reafirmen que la educación pública siga siendo un lugar para la enseñanza, para la transmisión de conocimientos y la formación y ejercicio de una mente crítica.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.1.4

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	15 000
Investigación :	
Total :	27 000



Enmiendas propuestas a la resolución 2.1.4

(i) Enmienda propuesta por UNSA-Education/Francia

[Línea 14]

MODIFICAR el 2º párrafo por: *"CONSIDERANDO que el antisemitismo, el racismo y la xenofobia tienen en muchas ocasiones consecuencias mortales".*

(ii) Enmienda propuesta por UNSA-Education/Francia

[Líneas 16-17]

BORRAR totalmente el 3º párrafo.

(iii) Enmienda propuesta por UNSA-Education/Francia

[Línea 30]

SUSTITUIR el punto c por: *"Apoyen a los sindicatos afiliados en su lucha contra todas las formas de racismo".*

2.1.5.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Derechos humanos:

Borrador de resolución: Eliminación de la práctica de la lapidación como castigo**Propuesta por:** CTF/Canadá**Idioma de origen:** inglés

CONSIDERANDO que la práctica de la lapidación es inhumana por el hecho de constituir una sanción de tortura y muerte gradual que es un insulto para la humanidad, y

CONSIDERANDO que, aunque la práctica de la lapidación pueda aplicarse contra hombres y mujeres, en realidad se ha venido practicando mayoritariamente contra mujeres,

SE CONCLUYE que la IE aliente a sus Organizaciones Miembro a que adopten políticas que se opongan a la lapidación en todos los casos, y

SE CONCLUYE ADEMÁS que la IE aliente a todas sus Organizaciones Miembro a que expresen su oposición, públicamente y por escrito, a todo plan de ejecutar a un ser humano de esta manera.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.1.5

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	
Investigación :	
Total :	8 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.1.5

/

2.2 Israel y Palestina

2.2.1.

Derechos Humanos y Sindicales e Igualdad / Israel y Palestina:

Proyecto de resolución sobre Israel y Palestina

Propuesto por: Consejo Ejecutivo
Idioma original: inglés

El 6º Congreso Mundial de la IE, reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 26 de julio de 2011,

Considerando:

- (i) Que a pesar de las nuevas iniciativas internacionales para llevar a ambas partes a la mesa de negociación, seguimos lejos de alcanzar un acuerdo justo y duradero entre Israel y Palestina;
- (ii) que la IE y la comunidad internacional tienen la responsabilidad de insistir en sus preocupaciones sobre las violaciones de los derechos humanos y las normas internacionales relativas a una conducta democrática en Palestina;
- (iii) que la IE y la Confederación Sindical Internacional (CSI) entienden la gran prioridad y la necesidad apremiante de alcanzar un acuerdo de paz negociado entre Israel y Palestina, basado en la creación de un estado palestino viable con seguridad y respeto mutuos entre ambos países;
- (iv) que la actual situación está teniendo consecuencias negativas en la educación de los niños de Palestina y las vidas y las condiciones laborales de los docentes.

Resuelve:

- (i) que la IE inste a los líderes de las autoridades israelíes y palestinas a establecer negociaciones de buena fe con el fin de crear un estado palestino viable, acabar con la ocupación israelí de Cisjordania y alcanzar un acuerdo de paz que ofrezca seguridad tanto a Palestina como a Israel. Para que tenga éxito, los detalles de dicho acuerdo solamente se podrán determinar a través de negociaciones directas entre ambas partes.
- (ii) la IE anima al *General Union of Palestine Teachers* y al *Israel Teachers' Union* a que insten a sus respectivos gobiernos a tomar cualesquier acciones necesarias para reducir las fuentes de conflicto y cesar la violencia entre Israel y Palestina con vistas a preparar las bases de un acuerdo negociado.
- (iii) que la IE inste a sus afiliadas y al movimiento sindical internacional a llevar a cabo actividades de presión para que se reconozca que las posibilidades de paz a largo plazo dependen de la creación de un estado palestino viable y un reconocimiento universal del derecho de Israel a existir.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.2.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	65 000
Investigación :	
Total :	77 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.2.1

/

2.2.2.

Derechos Humanos y Sindicales e Igualdad / Israel y Palestina:

Borrador de Resolución sobre la Palestina e Israel

Propuesta por: NUT/Reino Unido

Idioma original: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en la Ciudad de Cabo (Sudáfrica) del 22 al 26 de julio de 2011:

Solicita al Consejo Ejecutivo que continúe a hacer todos los esfuerzos posibles para promover el diálogo entre nuestras afiliadas en la Palestina y en Israel.

Apoya:

- i) El derecho de auto-determinación del pueblo palestino;
- ii) El derecho de los refugiados palestinos a retornar a su patria;
- iii) La retirada de las tropas israelíes de todos los territorios ocupados; y
- iv) La eliminación del "muro del apartheid", construido de forma ilegal.

Cree que lograr la justicia para los palestinos ayudará a traer paz para el Oriente Medio y el pueblo de Israel.

Condena la ofensiva del gobierno israelí sobre la Franja de Gaza en 2009, que además de la destrucción masiva de infraestructura, dejó heridos a 5,000 y resultó en la muerte de 1,450 palestinos, entre los cuales más de 400 niños.

Condena los ataques con cohetes lanzadas desde Gaza contra civiles israelíes. El Congreso condena el cerco continuado a Gaza y repudia el bloqueo israelí, una contravención del derecho internacional que no permite que el pueblo de Gaza tenga acceso a productos básicos.

Condena el ataque de las fuerzas armadas de Israel al barco *Mavi Marmara* el 31 de Marzo de 2010, que ha cobrado las vidas de nueve ciudadanos turcos que llevaban ayuda humanitaria a Gaza.

Toma nota del informe de Defensa de Niñas y Niños Internacional – Palestina (DNI-P) que indica que a cada año aproximadamente 700 niños palestinos de la Cisjordania son enjuiciados en tribunales militares israelíes y que abusos y maltratos son comunes. El Congreso nota igualmente que Israel considera jóvenes palestinos de 16 años mayores de edad, mientras los jóvenes israelíes lo son al cumplir 18 años.

El Congreso toma nota de las pruebas producidas por DNI-P, según las cuales:

1. Los niños son interrogados rutinariamente sin la presencia de un miembro de su familia o de un abogado;
2. Los interrogatorios son raramente grabados;
3. un 69 por ciento de los niños informa haber sido golpeados ;
4. el 49 por ciento informa haber sido amenazados;
5. el 14 por ciento fueron mantenidos en confinamiento solitario;
6. el 12 por ciento sufrieron amenazas de violencia sexual, incluyéndose violaciones;
7. el 32 por ciento fueron forzados a firmar confesiones escritas en hebraico, un idioma que no hablan.

El Congreso apela al Consejo Ejecutivo que:



- 55 a) Ejercer presión sobre el gobierno de Israel para que respete las resoluciones de las Naciones
56 Unidas y los fallos de la Corte Internacional de Justicia y que apoye a las iniciativas del
57 movimiento sindical internacional para lograr dichos objetivos;
58 b) Ejercer presión sobre el gobierno de Israel para que considere a todos los palestinos menores
59 de 18 años como niños;
60 c) Desarrolle una campaña en consultación con la DNI-P, GUPT y la PGFTU sobre formas de
61 apoyar a los niños y sus familias;
62 d) Solicite *Israel Teachers Union* a apoyar activamente esta resolución;
63 e) Haga conocer los maltratos contra los niños palestinos en las publicaciones de la IE,
64 incluyendo artículos y actualizaciones regulares en su página en internet;
65 f) Trabaje con la Defensa de Niñas y Niños Internacional y otras organizaciones de derechos
66 humanos en Israel, Palestina y otras partes para denunciar los maltratos a prisioneros y
67 asegurar que Israel respete el derecho internacional; y
68 g) Apoye una campaña de solidaridad con el pueblo palestino a través del movimiento sindical.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.2.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	25 000
Investigación :	
Total :	37 000

Enmienda propuesta a la resolución 2.2.2

[Línea 69]

AÑADIR los párrafos (h) y (i) al final de la resolución:

- "h) *presione a Israel para que cumpla las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y se abstenga de imponer un castigo colectivo a los ciudadanos palestinos.*
- i) *se involucre y colabore con las luchas y acciones de los movimientos de solidaridad palestinos, incluida la Campaña BDS (Boicot, Desinversión y Sanciones)"*

2.2.3.

Derechos Humanos y Sindicales e Igualdad / Israel y Palestina:

Borrador de Resolución sobre el Personal de la Enseñanza Superior en Palestina

Propuesta por: CAUT-ACPPU/Canadá y UCU/Reino Unido
Idioma original: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en la Ciudad de Cabo (Sudáfrica) del 22 al 26 de julio de 2011:

1. Nota que el informe de la IE/CAUT *La Situación del Personal de la Enseñanza Superior en Israel, Cisjordania y Gaza*, del 2010, señala violaciones continuas de los principios fundamentales de la *Recomendación de 1997 de la UNESCO Relativa a la Condición del Personal de la Enseñanza Superior*, y que dichas violaciones de los derechos profesionales y académicos son más graves en Cisjordania y en Gaza;
2. Resuelve apoyar el trabajo de organizaciones de derechos humanos independientes y relevantes, israelíes, palestinas e internacionales, con miras a documentar violaciones en Israel, Cisjordania y Gaza de los derechos civiles básicos, libertad académica, derechos profesionales y normas del personal académico, como establecido en la *Recomendación de 1997 de la UNESCO Relativa a la Condición del Personal de la Enseñanza Superior*;
3. Reconoce que Israel tiene el derecho de adoptar medidas adecuadas y de acuerdo con el derecho internacional para proteger la seguridad de sus ciudadanos, pero insiste que el gobierno israelí debe permitir la libertad de movimiento de estudiantes y personal en los Territorios Ocupados Palestinos; permitir que estudiantes y personal entren y salgan de la Cisjordania y Gaza; y, en atención a las obligaciones internacionales de derechos humanos, permitir la libre circulación de bienes y servicios necesarios y adecuados a una actividad económica normal y a la provisión de servicios esenciales, incluida la educación, en Cisjordania y en Gaza;
4. Acoge con agrado la solicitud de afiliación a la Internacional de la Educación hecha por la Federación Palestina de Sindicatos de Profesores Universitarios y acepta trabajar con la FPSPU para desarrollar su capacidad de defender los derechos académicos y profesionales del personal de la enseñanza superior en Cisjordania y Gaza.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.2.3

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	
Investigación :	
Total :	12 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.2.3

/



2.3 Derechos sindicales

2.3.1.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Derechos sindicales:

Borrador de resolución sobre captación de nuevos miembros y organización

Propuesta por: Consejo ejecutivo
Idioma de origen: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 26 de julio de 2011:

Tomando en consideración que

1. La IE se fundó partiendo del principio fundamental de que, estando organizados, docentes y demás trabajadores del sector de la educación podrían mejorar sus condiciones de trabajo y su bienestar;
2. Millones de educadores, profesores con contratos temporales y personal de apoyo todavía no disfrutaban de los beneficios de la representación sindical y de contar con un convenio colectivo;
3. La fragmentación del movimiento sindical a nivel nacional, tanto si se produce por conflictos internos o por interferencias políticas o religiosas externas, dificulta gravemente el fomento y protección eficaces de los intereses colectivos de las y los docentes;
4. La voz de la IE se ha sentido con fuerza a favor de los derechos fundamentales de todos y cada uno de los individuos implicados y la historia nos demuestra que la existencia de sindicatos independientes e integradores y el derecho a la negociación colectiva son dos elementos esenciales para perpetuar dichos valores en una sociedad democrática.

Se recomienda que

5. La IE impulse una cultura de organización que incluya a todas sus afiliadas en todas las regiones en un esfuerzo coordinado por incrementar su membresía para así tener una repercusión aún mayor y extender a más trabajadoras y trabajadores del sector de la educación los beneficios de la sindicación.

Se recomienda que las organizaciones afiliadas

6. Emprendan una campaña vigorosa de organización sindical conjuntamente con el esfuerzo coordinado de la IE para aumentar la membresía y extender los beneficios de la sindicación a la totalidad de docentes y personal educativo, incluidos aquellos con contratos temporales, profesores sustitutos, profesores comunitarios, personal no docente, profesores en prácticas y personal jubilado;
7. Hagan un esfuerzo especial por dirigir su atención a un amplio abanico de profesionales de la educación, que incluye a los trabajadores más jóvenes, a las mujeres, a educadores que trabajen en áreas rurales y a representantes de grupos minoritarios y de emigrantes.

Que el Consejo Ejecutivo

8. Anime a las organizaciones afiliadas a participar en campañas de organizaciones estratégicas y dirigidas que impliquen a sus líderes y al resto de sus miembros en actividades que hagan crecer y fortalezcan sindicatos integradores.
9. Desarrollar una campaña para que puedan utilizarla sus miembros, con materiales que faciliten los esfuerzos de captación en forma de material audiovisual, por escrito y para Internet;
10. Aliente a las organizaciones afiliadas para que incluyan sistemáticamente aspectos relativos a la captación de nuevos miembros y a la organización de programas de formación para el desarrollo de los sindicatos de modo que los miembros puedan hacerse activistas, y estos, a su vez, líderes sindicales;
11. Abogue por la inclusión de información y cursos sobre derechos sindicales y laborales en los programas de formación docente
12. Hacer campaña a favor de los derechos sindicales de las distintas categorías de personal del sector de la educación que actualmente se encuentran excluidas de los derechos laborales, prestaciones sociales y derechos sindicales fundamentales:
 - Con una campaña pública de la IE que aborde las barreras sistémicas impuestas por los gobiernos que restringen los derechos sindicales de docentes y trabajadores de la educación;
 - Llevando a cabo y publicando una encuesta global sobre los derechos sindicales dentro del sector de la educación como parte del Informe Global de la OIT relativo a la Libertad de asociación (C87 y C98) en 2012;
 - Colaborando con otras federaciones sindicales globales y con la CSI en una campaña de afiliación.
13. Apoyar las estrategias de organización de sus miembros:
 - Estableciendo una red de organizadores sindicales;
 - Identificando, recopilando y haciendo públicas estrategias y prácticas recomendables con distintas organizaciones nacionales y otros sindicatos de servicios públicos;
 - Fomentando la cooperación entre las organizaciones miembro a nivel nacional e internacional, dentro de cada región y entre unas regiones y otras;
 - Investigando y promoviendo estrategias organizativas innovadoras, que incluyan la utilización de las redes sociales
 - Investigando los desafíos que plantean los operadores de la educación privada, con miras a identificar prácticas recomendables de organización en este nuevo contexto de administración
14. Seguir alentando de forma sistemática a los distintos sindicatos del sector de la educación para que trabajen conjuntamente con el fin de conseguir la unidad a nivel nacional.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.3.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	180 000
Investigación :	
Total :	192 000



Enmiendas propuestas a la resolución 2.3.1

(i) Enmienda propuesta por AFT/EE.UU.

[Línea 24] **AÑADIR un nuevo párrafo 3 como sigue:**

"3. La naturaleza rápidamente cambiante de los modelos de gestión de las escuelas ha permitido que los proveedores de educación privada, a la que la Internacional se opone fundamentalmente, desempeñen un papel cada vez más importante en la privatización de las escuelas públicas y creen nuevas dificultades para la organización;"

(ii) Enmienda propuesta por SNES-FSU/France

[Línea 39]

AÑADIR un párrafo 5 bis: *"La IE integre en sus programas de cooperación formaciones dirigidas a la consolidación de la sindicalización."*

(iii) Enmienda propuesta por NEA/USA, CAUT/Canadá y UCU/Reino Unido

[Línea 45]

AÑADIR *"contingente, profesorado y otro personal de la educación superior"* **entre** *"personal no docente"* **y** *"profesores en prácticas"*.

(iv) Enmienda propuesta por AFT/EE.UU.

[Línea 65]

MODIFICAR el párrafo 10 como sigue:

"10. Incluya sistemáticamente objetivos e indicadores de captación de nuevos miembros y de organización en todos los programas de formación para el desarrollo de los sindicatos de la IE de modo a alentar a los no miembros a afiliarse, a los miembros a hacerse activistas y, a éstos, a hacerse líderes sindicales;"

(v) Enmienda propuesta por AFT/EE.UU.

[Línea 81, 2a viñeta en párrafo 12]

AÑADIR *"y densidad"* **después de** *"derechos sindicales"*.

(vi) Enmienda propuesta por AFT/EE.UU.

[Línea 99]

AÑADIR una última viñeta en el párrafo 13:

- *"Publicando los resultados de todas las investigaciones mencionadas en un plazo de dos años."*

(vii) Enmienda propuesta por FNEC.FP-FO/Francia

[Línea 99]

AÑADIR una nueva viñeta en el párrafo 13:

"Garantizando el ejercicio efectivo y sin restricción de los derechos sindicales por parte de los trabajadores, incluido el derecho de huelga" (Resolución de la Conferencia de la OIT, Ginebra 1957)"

(viii) Enmienda propuesta por FNEC.FP-FO/Francia

[Línea 101, en el párrafo 14]

AÑADIR *"respetando las reivindicaciones propias a cada uno y el Artículo 2 del Convenio 87 de la OIT, que afirma que 'los trabajadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas' y respetando el Artículo 3 del Convenio 87 de la OIT, que afirma que 'las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal'"* **después de** *"nivel nacional";*

2.3.2.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Derechos sindicales:

Borrador de resolución sobre la organización de docentes en formación, docentes e investigadores/as recién titulados

Propuesta por: Consejo ejecutivo

Idioma de origen: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) reunido en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 22 al 26 de julio de 2011:

1. **Reconociendo** que los/las docentes e investigadores/as en formación o recién titulados son un grupo clave en determinar el futuro de los niños/as y estudiantes en educación, el futuro de los sindicatos de docentes y de la profesión docente en su totalidad;
2. **Teniendo** en cuenta los datos de Naciones Unidas sobre la futura demanda global de docentes con objeto de responder a las necesidades de los sistemas de educación que luchan por conseguir los objetivos de la Educación Para Todos antes del 2015 así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
3. **Constatando** que la media de edad entre los miembros de la profesión docente, en particular en países de la OCDE, asciende rápidamente, por lo que se necesita aumentar la proporción de docentes e investigadores en la mayoría de los sistemas educativos;
4. **Observando** que una proporción considerable de docentes e investigadores/as recién titulados abandonan la profesión tras los primeros años, a menudo debido a unas condiciones de trabajo difíciles y a la ausencia de apoyo y tutoría;
5. **Reconociendo** el importante papel que desempeñan los sindicatos de docentes en la contratación y retención de personal educativo;
6. **Preocupado** por el incremento de contratos temporales y la reducción de protecciones laborales durante los primeros años de servicio del profesorado;
7. **Reconociendo** la importancia de crear oportunidades para que los/las jóvenes docentes e investigadores/as defiendan sus intereses en la elaboración de políticas y programas que afectan a su futuro profesional y a la formación de futuros/as estudiantes;
8. **Corroborando** que buenos salarios, condiciones de trabajo decentes y un desarrollo profesional continuo ejercen una influencia positiva tanto en la retención de docentes como en el éxito académico de los/las estudiantes;
9. **Considerando** la necesidad de promover la afiliación y participación activa de docentes e investigadores recién titulados en sindicatos;

El 6º Congreso Mundial

10. **Recomienda** que las organizaciones miembro den prioridad al reclutamiento de docentes e investigadores/as recién titulados, a la identificación de los problemas que les conciernen, a hacer frente a sus necesidades, a hacerles conocer sus derechos y a prepararles para asumir puestos de liderazgo en los sindicatos;

11. **Insta** a las organizaciones miembro a que aseguren la incorporación de docentes e investigadores/as principiantes en todas las actividades sindicales;
12. **Insta** a las organizaciones miembro a que desarrollen estrategias para reclutar docentes e investigadores/as recién titulados y aseguren su participación activa en el movimiento sindical;
13. **Alienta** a las organizaciones miembro a que aboguen por programas de iniciación que apoyen a docentes e investigadores/as en formación o recién titulados en sus comienzos en la profesión y que ofrezcan mayor atractivo y diversidad de opciones profesionales;
14. **Pide** a sus organizaciones afiliadas que presionen a sus gobiernos para que implementen estrategias integrales de empleo juvenil, incluida una estrategia para la contratación de docentes e investigadores/as.
15. **Solicita** al Consejo Ejecutivo
 - (i) que abogue por el acceso al desarrollo profesional permanente como base importante para una educación de calidad;
 - (ii) que promueva políticas y programas que ayuden a los/las docentes e investigadores/as a superar las dificultades en los comienzos de su carrera profesional;
 - (iii) que fomente el uso de las TIC para el intercambio de ideas y el desarrollo de vínculos entre docentes e investigadores/as recién titulados;
 - (iv) que intensifique sus esfuerzos ante las instituciones internacionales para la promoción de los intereses de los/las docentes e investigadores/as recién titulados;
 - (v) que establezca y consolide lazos de cooperación con organizaciones de la juventud.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.3.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	40 000
Investigación :	
Total :	52 000

Enmienda propuesta a la resolución 2.3.2

- (i) Enmienda propuesta por FNEC.FP-FO/Francia

[Línea 64, en el párrafo 13]

AÑADIR al final: "garantizándoles un empleo bajo convenio".

2.3.3.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Derechos sindicales:

Borrador de resolución: Elaborar una declaración sobre educación en seguridad y prevención de lesiones**Propuesta por:** CTF-FCE/Canadá**Idioma de origen:** inglés

CONSIDERANDO que muchos países carecen de sistemas adecuados en materia de normativas sobre salud y seguridad, y

CONSIDERANDO que la seguridad y la prevención de lesiones se suelen abandonar al azar o sacrificar por otros motivos,

SE CONCLUYE que la IE elabore y promueva una declaración sobre seguridad y prevención de lesiones que incluya la necesidad de impartir las cuestiones de seguridad personal y prevención de lesiones en los idiomas locales de los países en desarrollo.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.3.3

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	25 000
Investigación :	
Total :	33 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.3.3

/

2.3.4.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Derechos sindicales:

Borrador de resolución sobre el fortalecimiento del sindicalismo internacional en el contexto de la globalización

Propuesta por: FE.CC.OO./España
Idioma de origen: español

1. **Considerando** el contexto de profunda crisis económica y social que ha llevado a la situación de desempleo a 32 millones de trabajadores y trabajadoras y que está extendiendo la pobreza y el hambre, fundamentalmente en los países del Sur.
2. **Considerando** la ineficacia de muchos Gobiernos a la hora de adoptar medidas en defensa de las trabajadoras, trabajadores y demás personas castigadas por la crisis frente a los caprichos especulativos de los mercados.
3. **Considerando** las agresivas políticas de privatización de los servicios públicos, en especial en el ámbito de la educación, así como la precarización de las condiciones laborales de los trabajadores, con graves consecuencias en la situación social y laboral de los docentes.
4. **Considerando** los ataques diversos a organizaciones sindicales como garantes de los derechos fundamentales y democráticos de los trabajadores y trabajadoras de todo el mundo, como entidades decisivas en los procesos de negociación.
5. **Considerando y respaldando** la Declaración Sindical a la Cumbre 2010 de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de acelerar los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
6. **Considerando** la creciente interrelación y globalidad en las políticas mundiales, en las que afectan al mundo laboral y al contexto de la educación.
7. **Constatando** que los sindicatos del mundo han tenido desde sus inicios una vocación internacionalista, que necesita ponerse en juego con una especial fortaleza
8. **Considerando** el papel fundamental del sindicalismo internacional con el fin de evitar la fragmentación que debilita la lucha contra los brutales ataques de los mercados financieros y **alentando** el fortalecimiento de las organizaciones sindicales en este contexto de globalización económica
9. **Considerando** el rol de las organizaciones sindicales globales en lo que se refiere a interlocución con los organismos intergubernamentales
10. **Considerando** la importancia de la coordinación sindical para afrontar los problemas globales

EL CONGRESO MUNDIAL

11. **Demanda** a los distintos Gobiernos que cumplan con su función de garantes de los derechos de toda la ciudadanía, en especial los derechos básicos a la educación y a la salud públicas.
12. **Denuncia** la complicidad de los gobiernos con las medidas propuestas por quienes, habiendo sido causa de la crisis mundial, pretenden beneficiarse de ella.

- 56 13. **Exige el cumplimiento** del compromiso con en el logro de los Objetivos de Desarrollo del
 57 Milenio (ODM) que los Gobiernos establecieron para el año 2015, así como abordar la crisis de
 58 la deuda y la cooperación internacional referida a las cuestiones fiscales.
 59
- 60 14. **Insta** a la Internacional de la Educación a fortalecer su trabajo en todos los ámbitos,
 61 especialmente en el análisis de la situación global, la dotación de herramientas a las
 62 organizaciones miembro, en la interlocución internacional, así como también en la coordinación
 63 con otras organizaciones sindicales internacionales
 64
- 65 15. **Insta** a fortalecer la internacionalización del sindicalismo en el contexto de nuestra
 66 **organización** para favorecer iniciativas mundiales conjuntas como la Campaña Mundial por la
 67 Educación (CME) la Educación Para Todos (EPT) o el Día Mundial de los docentes.
 68
- 69 16. **Insta** a las organizaciones miembro a un mayor compromiso con la Internacional de la
 70 Educación, implicación en sus diversas áreas de trabajo y a la comunicación dentro de las
 71 estructuras sindicales nacionales y a las personas afiliadas el trabajo internacional desarrollado.



Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.3.4

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	25 000
Investigación :	
Total :	33 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.3.4

/

3.5.

Resoluciones de las regiones

Borrador de resolución por la región de Norteamérica y el Caribe sobre preparación y socorro en caso de catástrofe

Propuesto por: Consejo Ejecutivo
Idioma original: inglés

El sexto Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, (IE), reunido en Ciudad del Cabo, (Sudáfrica) del 22 al 26 de julio de 2011:

Contexto

CONSIDERANDO que Haití sufrió un terremoto devastador en 2010 en el que murieron 230.000 personas, resultaron heridas más de 300.000 y en torno a 1.000.000 se quedaron sin hogar; y

CONSIDERANDO que la muerte y destrucción en Haití, siendo ya el país más pobre del hemisferio occidental, fueron muchísimo peores debido a la falta de normas de construcción así como de una infraestructura de servicios públicos y sanitarios básicos; y

CONSIDERANDO que nuestros compañeros en Haití se tuvieron que enfrentar a la destrucción y paralización de su sindicato y del sistema escolar donde prestaban servicio cuando se produjo el terremoto de 2010; y

CONSIDERANDO que tras una catástrofe natural, las escuelas suelen tener que interrumpirse y los niños se quedan sin servicios educativos durante largos períodos de tiempo; y

CONSIDERANDO que los niños que sufren el shock de una catástrofe tienen que volver a algún lugar seguro y normal lo antes posible, y que las escuelas pueden ser este tipo de lugar para cubrir las necesidades físicas, intelectuales y emocionales de los niños en situaciones de crisis, y

CONSIDERANDO que todos los países se enfrentan a la incertidumbre de una repentina catástrofe medioambiental natural o provocada por el hombre; y

CONSIDERANDO que todos los sindicatos han de disponer de planes de preparación en caso de catástrofe, desarrollados para abordar este tipo de circunstancias catastróficas potenciales:

Y CONSIDERANDO que en el período inmediatamente posterior al terremoto haitiano el flujo de ayuda procedente del resto del mundo, tanto de países como de individuos, fue enorme; y

CONSIDERANDO que agencias, fundaciones, organizaciones benéficas e instituciones locales, nacionales e internacionales, tanto dentro como fuera de la educación, a menudo ayudan en situaciones catastróficas; y

CONSIDERANDO que muchos de nuestros sindicatos no tienen relaciones con organizaciones externas que de lo contrario podrían ofrecer o se les podría solicitar asistencia; y

CONSIDERANDO que reconocemos que el flujo de apoyo por parte de las afiliadas de la Internacional de la Educación, de los hemisferios norte y sur, que han aportado fondos y que han viajado a Haití para ofrecer asistencia técnica a la Confederation Nationale des Educateurs d'Haiti (CNEH) y que han dado prueba de la forma más básica de solidaridad para con nuestros compañeros y compañeras en

Haití:

Y CONSIDERANDO que Haití sigue necesitando apoyo internacional, y que ese apoyo tiene que tener una meta más allá de simplemente restaurar la infraestructura del país al bajo nivel que existía anteriormente;

El Congreso elige al Consejo Ejecutivo para asegurar

que la IE utilice modelos y recursos existentes para una formación y asistencia técnica continuas a fin de apoyar a los sindicatos en el desarrollo de un plan de gestión de crisis que asista en la comunicación con y el reagrupamiento de líderes y personal después de una catástrofe; la preservación y protección de documentos sindicales e información de miembros contra la pérdida o destrucción potencial; la identificación de posibles canales de comunicación de emergencia con los miembros; y la recuperación del sindicato en la medida en que pueda abogar de manera eficaz por las necesidades urgentes de los niños y los miembros después de una catástrofe.

que la IE proporcione a las afiliadas información sobre el acceso a canales de asistencia internacional; favoreciendo asociaciones a largo plazo con organizaciones externas apropiadas de manera que se puedan cultivar unas relaciones tales que las organizaciones externas desarrollen una comprensión y un respeto hacia nuestros sindicatos en tanto que posibles asociados para la asistencia en la restauración del sistema escolar interrumpido para los niños que hayan sobrevivido a la catástrofe.

El Congreso invita al Consejo Ejecutivo y a las organizaciones afiliadas a

animar a las agencias donantes internacionales que trabajan con los países ricos del mundo a proporcionar una asistencia al desarrollo a largo plazo para Haití con el objetivo de desarrollar los servicios públicos, entre ellos una educación universal gratuita de calidad y una infraestructura que ofrezca a los haitianos una oportunidad verdadera de escapar de las ataduras de la pobreza; y

en coordinación con la Internacional de los Servicios Públicos, la Confederación Sindical Internacional y otras ONG relevantes, apoyar a sindicatos homólogos de la educación, la sanidad y los servicios públicos en Haití en el desarrollo de su nación y de una infraestructura pública que esté al servicio de todo su pueblo.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.3.5

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	15 000
Investigación :	
Total :	23 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.3.5

/

2.4 Igualdad

2.4.1.

Derechos Humanos y Sindicales e Igualdad / Igualdad:

Resolución provisional sobre Igualdad de Género

Propuesta por: Consejo Ejecutivo
Idioma original: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) que se reúne en Ciudad de Cabo (Sudáfrica) del 22 al 26 de julio de 2011,

1. Afirma que la igualdad de género es un derecho humano, además de un derecho que reafirma el esfuerzo humano por conseguir un desarrollo sostenible, justicia social, paz y seguridad, y una educación de calidad para todos;
2. Afirma el objetivo de los principios de la IE sobre la importancia de la igualdad, la no discriminación, el respeto por las niñas y las mujeres y el reconocimiento de y el respeto por la diversidad;
3. Afirma el compromiso de la IE para con la igualdad de género y la potenciación de la mujer en los sindicatos, la educación y la sociedad;
4. Afirma el derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre sus propias vidas;
5. Reconoce la política y esfuerzos programáticos de la IE para lograr la igualdad de género, implicando tanto a hombres como a mujeres;
6. Reconoce también que las persistentes desigualdades de género siguen existiendo, en los sindicatos, en la educación y en la sociedad, a pesar de las normas y acuerdos internacionales, como el Convenio sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW 1979), la Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (EPT y ODM 2000); y las conferencias mundiales y planes de acción específicos de las Naciones Unidas, como la Plataforma de Acción de Beijing (BPA 1995);
7. Observa progresos, pero también que ningún país ha logrado completamente la igualdad de género a pesar de la legislación habilitante;
8. Observa que las crisis mundiales de finanzas, seguridad alimentaria y cambio climático están exacerbando la situación de muchas mujeres y niñas;
9. Reconoce que las metas de los ODM y de la EPT no se habrán cumplido universalmente para 2015, y que es necesario considerar la acción estratégica más allá de 2015 a fin de asegurar su implementación y sostenibilidad;
10. Observa que, globalmente y en la mayoría de los países, la membresía de los sindicatos de la educación cuenta con un número mayor de mujeres que de hombres, pero que los progresos en cuanto a la participación de la mujer en puestos de liderazgo sindical son lentos e irregulares;
11. Cree que la plena representación y la garantía de la plena participación de todos los miembros es responsabilidad del sindicato;
12. Observa que la diversidad en los países y grupos, así como entre países, es importante a la hora de considerar políticas, programas y acciones;

56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112

13. Entiende que la responsabilidad y acción colectiva son necesarias para provocar un cambio significativo hacia la igualdad de género y la potenciación de la mujer, y que las acciones de las organizaciones miembro determinan en gran medida lo que la IE puede conseguir;

14. Afirma el compromiso de la IE para reivindicar la no discriminación y la igualdad de género en todos y a través de todos sus esfuerzos, global, regional y nacionalmente.

Propósito

Seguir desarrollando los resultados y el impulso generado por la Primera Conferencia Mundial de la Mujer de la IE, **En camino hacia la igualdad**, a fin de reactivar, ampliar y profundizar la acción sindical colectiva en la lucha por la igualdad de género, en los sindicatos, en la educación y en la sociedad.

Recomienda a la IE:

1. Promover e implementar un Plan de Acción sobre Igualdad de Género de la IE, y que el plan incluya objetivos específicos e indicadores de logros; con un enfoque en el corto plazo, 2011 – 2015, y teniendo en consideración el largo plazo, para 2030;
2. Incluir en el plan cinco objetivos basados en las siguientes áreas clave:
 - **Consolidar y democratizar los sindicatos** a través del logro de la igualdad de género en los sindicatos, con la plena participación de las mujeres en los sindicatos y en el liderazgo sindical; la plena participación de los hombres en la promoción de la igualdad de género; el apoyo al trabajo de las Redes de Mujeres; y la garantía de que las políticas y estructuras de la IE apoyen efectivamente los programas y acciones que aborden la justicia de género y la potenciación de las niñas y las mujeres;
 - **Garantizar la educación pública de calidad inclusiva y sensible a las cuestiones de género**, con un enfoque en la educación de las niñas; en impedimentos como el trabajo infantil, los estereotipos y la violencia basada en el género; y en la importancia del rol del docente;
 - **Movilizar a las Organizaciones Miembro** para que aboguen por y responsabilicen a los Gobiernos del cumplimiento de los ODM y las metas de la EPT, ratifiquen, implementen y supervisen tratados y convenios, mejoren la aplicación de normas y cumplan los marcos legales existentes a fin de hacer que la igualdad de género progrese en la educación y en la sociedad en general;
 - **Desarrollar y mantener asociaciones, alianzas y coaliciones que aborden cuestiones de políticas públicas**, trabajando con la Agrupación Global Unions, organizaciones internacionales relevantes, entre ellas ONU Mujeres, UNESCO, OIT y organizaciones no gubernamentales, a escala nacional y mundial, haciendo hincapié en la potenciación política y económica de la mujer, abordando la igualdad salarial, la protección social y la discriminación salarial estructural; el fin de la violencia contra las mujeres; y el papel principal de las mujeres en el desarrollo de la paz y la seguridad;
 - **Desarrollar una estrategia de comunicación e investigación** para apoyar el plan haciendo visibles las prácticas sindicales que abordan las discriminación de género, compartiendo conocimientos a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), habilitando redes de mujeres para mejorar la comunicación y las capacidades de establecimiento de redes, y llevando a cabo un estudio para identificar beneficios y lagunas, en el acceso a y la participación en la educación y formación de calidad que conduce al pleno empleo y al trabajo decente para una vida decente para las mujeres.



3. Promover el equilibrio de género en todas las estructuras y delegaciones de la IE; incluir la perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades; y desarrollar directrices y herramientas prácticas para implementar la incorporación de cuestiones de género;
4. Promover y diseminar buenas prácticas sobre la igualdad de género, la incorporación de cuestiones de género;
5. Apoyar a las organizaciones miembro para que responsabilicen a sus Gobiernos del cumplimiento de los compromisos internacionales;
6. Desarrollar y apoyar redes de mujeres para crear una comunidad mundial de mujeres activistas;
7. Promover el intercambio y fomentar la coordinación entre Comités de la IE concretos, entre ellos el Comité sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Primera Infancia y Educación y formación vocacional, Pueblos Indígenas y Enseñanza Superior;
8. Reenfocar el Informe Cuadrienal para supervisar e informar cada dos años sobre los logros relativos al Plan de Acción;
9. Incluir la supervisión y logros relativos al Plan de Acción en el Informe Anual.

Alentar a las Organizaciones Miembro a:

1. Llevar a cabo el Plan de Acción a escala nacional en la mayor medida posible;
2. Supervisar e informar sobre los progresos en materia de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Mujer y el Congreso Mundial de la IE;
3. Hacer presión para la ratificación, implementación y supervisión de marcos legales existentes y mejoras en la aplicación de normas a escala nacional;
4. Responsabilizar a los Gobiernos para que cumplan y mantengan los acuerdos internacionales, en particular las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Educación para Todos (EPT);
5. Asegurarse de que las normas del trabajo se apliquen por igual a hombres y a mujeres y que los términos y condiciones de empleo aborden las cuestiones de las mujeres;
6. Incluir el equilibrio de género en todas las estructuras y delegaciones; incluir una perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades; y desarrollar directrices y herramientas prácticas para implementar la incorporación del género;
7. Proporcionar oportunidades de formación para mujeres, incluyendo liderazgo, aptitudes de negociación y comunicación.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.4.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	25 000
Actividades :	80 000
Investigación :	40 000
Total :	145 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.4.1

(i) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 14]

AÑADIR "es decir, la igualdad entre mujeres y hombres" **después de** "Afirma que la igualdad de género",

(ii) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Líneas 22, 58 y 84]

SUSTITUIR "la potenciación" **por** "el fortalecimiento de la capacidad de acción"

Nota: la palabra "potenciación" no tiene el sentido exacto de la palabra que se usa en la versión en inglés, es decir "empowerment".

(iii) Enmienda propuesta por NASUWT/Reino Unido

[Línea 37]

AÑADIR un nuevo párrafo:

"7. Observa que muchos programas sobre la igualdad de género continúan excluyendo las cuestiones específicas que afectan a lesbianas, bisexuales y a mujeres y chicas transexuales;"

ADAPTAR la numeración de los siguientes párrafos.

(iv) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Líneas 40-41]

MODIFICAR el párrafo 8 como sigue: "observa que **el desempleo**, las crisis mundiales de finanzas, seguridad alimentaria y cambio climático, **así como la desigualdad de acceso a los servicios públicos sanitarios**, están exacerbando la situación de muchas mujeres y niñas."

(v) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 41, en el párrafo 8]

AÑADIR "más particularmente", **después de** "están exacerbando".

(vi) Enmienda propuesta por AFT/EE.UU.

[Línea 87]

AÑADIR "y de las mujeres en la enseñanza primaria, secundaria y superior", **después de** "educación de las niñas"

(vii) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Líneas 88-89]

AÑADIR "de género" **después de** "estereotipos". **AÑADIR también** "y de los programas escolares" **después de** "del docente."

(viii) Enmienda propuesta por AFT/EE.UU.

[Línea 105]

En la Recomendación 2 para la IE, hágase de la última viñeta la Recomendación 3 e insértese en su lugar:

"Organizarse para incrementar el número de miembros, especialmente de mujeres, dentro de los afiliados con el fin de dar más voz y fuerza de defensa en cuestiones fundamentales para la equidad de género y educación."

(ix) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 110]

AÑADIR "para la orientación de las niñas" **después de** "la educación."

(x) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 123]

SUSTITUIR "comunidad mundial de mujeres activistas" **por** "comunidad mundial de mujeres activistas"μ

NOTA: Esta enmienda solo concierne la traducción francesa de la frase "comunidad mundial de mujeres activistas". La traducción francesa "communauté mondiale d'activistes féminines" debería ser remplazada por "communauté mondiale de femmes activistes", según CSQ.

(xi) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 149]

SUSTITUIR "las cuestiones de mujeres" **por** "la realidad de las mujeres;"

(xii) Enmienda propuesta por AFT/EE.UU.

[Línea 155, punto 7]

MODIFICAR el punto como sigue:

"Proporcionar oportunidades de formación para mujeres, incluyendo liderazgo, desarrollo y activismo, organización y negociación, así como promoción y comunicación."

2.4.2.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Igualdad:

Borrador de resolución sobre el respeto por la diversidad

Propuesta por: Consejo ejecutivo

Idioma de origen: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) que se reunirá en Ciudad de Cabo (Sudáfrica) del 22 al 26 de julio de 2011:

Reconociendo que

1. la educación ha de cultivar un trato justo y el respeto hacia los demás, superar la marginalización y mejorar la inclusión en el seno de la ciudadanía, el trabajo y otras áreas de participación social
2. la persistente y creciente marginalización, discriminación y exclusión de grupos estigmatizados en todas las sociedades se ha convertido en una amenaza para el logro de la inclusión social y la capacidad para acceder a servicios y oportunidades en la sociedad;
3. el principio de no discriminación e igualdad ante la ley, y la igualdad de protección conforme a la ley, están en el núcleo de los principios de los derechos humanos;
4. la integración del respeto por la diversidad, y la promoción de la no discriminación en la educación, en los sindicatos de la educación y en las sociedades, son imperativas;
5. la sociedad civil, incluidos los sindicatos y los gobiernos nacionales, tienen roles vitales que desempeñar en la promoción de la inclusión social y el respeto por la diversidad.

Encomienda al Consejo Ejecutivo que

6. garantice que todas las políticas de la Internacional de la Educación relativas a los derechos de los docentes, del personal de la educación y de los estudiantes, promuevan la igualdad de trato y la no discriminación;
7. sensibilice sobre la dimensión de los derechos humanos de la no discriminación y aliente la enseñanza y el aprendizaje inclusivo;
8. promueva unos entornos de enseñanza y aprendizaje que ofrezcan apoyo, y donde todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto.

Recomienda que las organizaciones miembro

9. aboguen por una profesión docente que refleje la diversidad de la sociedad
10. mejoren la diversidad en las organizaciones, tanto a nivel de la base como del liderazgo, por medio de la incorporación, empleo, apoyo y conservación de grupos infra-representados y socialmente excluidos;
11. hagan campaña contra toda forma de violencia, odio, hostilidad, racismo, xenofobia y discriminación hacia estudiantes y educadores hombres y mujeres;
12. desarrollen y fomenten políticas de acción afirmativa que promuevan el acceso a una educación y un empleo de calidad para grupos infra-representados y socialmente excluidos.

- 55 (i) développent et encouragent des politiques d'actions affirmatives qui promeuvent l'accès à
56 une éducation de qualité et à l'emploi des groupes sous-représentés et socialement exclus.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.4.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	35 000
Investigación :	
Total :	43 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.4.2

- (i) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 47]

AÑADIR "y como demás personal de la educación" **entre** "una profesión docente" **y** "que refleje la diversidad de la sociedad".

- (ii) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 54]

AÑADIR " , cualquiera que sea el motivo de la discriminación, el sexismo, la homofobia, la transfobia" **después de** "hacia estudiantes y educadores hombres y mujeres."

2.5 Cambio climático

2.5.1.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Cambio climático:

Borrador de resolución sobre la movilización de los sindicatos de la educación con vistas a mitigar los efectos del cambio climático

Propuesta por: Consejo ejecutivo
Idioma de origen: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 26 de julio de 2011:

1. **Reconoce** que el cambio climático inducido por las actividades del hombre tiene serias consecuencias ambientales, económicas y sociales para todos los países y todos los pueblos, constituyendo así el más serio desafío al cual deben enfrentarse la sociedad civil y los gobiernos en el siglo XXI.
2. **Nota** que acciones de parte de todos los sindicatos para mitigar los efectos del cambio climático son apremiantes porque:
 - a. la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono requiere nuevos modelos de producción, consumo y empleo y que los trabajadores deben estar en el centro de dicha transición;
 - b. se requiere acciones colectivas de parte de los gobiernos y todos los sectores de la economía, tanto a nivel nacional como global. Los sindicatos están bien posicionados para utilizar su fuerza organizativa y colectiva para promover los cambios estructurales necesarios a la creación de nuevos sistemas de producción y distribución con bajas emisiones de carbono.
3. **Declara** que las instituciones educativas, fuentes de significativas emisiones de carbono, tienen la responsabilidad de reducir su emisiones en el marco de una acción colectiva nacional y global de todos los sectores económicos;
4. **Reconoce** que es necesario un acuerdo vinculante internacional que suplante el Protocolo de Kioto y el marco insuficiente fijado para las reducciones de emisiones, acordado en la 16ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Cancún, México;
5. **Nota** que los miembros de los sindicatos nacionales de la educación tienen un importante papel que desempeñar, tanto en la educación de la próxima generación sobre los efectos del cambio climático como en la promoción de medidas para reducir las emisiones de carbono en las instituciones educativas, particularmente en un sector de utilización intensa de energía como es la enseñanza superior;
6. **Anima** a todas las organizaciones miembro a incrementar la sensibilización sobre los problemas ambientales mediante la adopción de los siguientes pasos:
 - a. Organizar proyectos de sensibilización sobre el cambio climático entre sus miembros para ayudarlos a estudiar formas de reducir la contaminación y ahorrar recursos financieros, ambientales y materiales;
 - b. Promover políticas y prácticas laborales responsables con el medio ambiente;

- c. Solicitar la ampliación del papel de los representantes sindicales en el lugar de trabajo para garantizar que en los contratos laborales se incluyen medidas positivas para el medio ambiente;
- d. Exigir que los planes de estudio de todos los cursos en las instituciones educativas incluyan sesiones específicas sobre el cambio climático;
- e. Hacer uso de nuevas prácticas profesionales y medidas de negociación colectiva para reducir la huella de carbono de las instituciones educativas;
- f. Animar a los docentes a enseñarle a las generaciones futuras la importancia del desarrollo sostenible, la biodiversidad y el cambio climático;

7. **Encomienda** al Consejo Ejecutivo:

- (i) La inclusión de una sesión sobre la cuestión del cambio climático en las conferencias y seminarios apropiados para que las organizaciones miembro puedan intercambiar ideas y experiencias;
- (ii) Apoyar campañas globales e iniciativas de organismos sindicales internacionales y de organizaciones intergubernamentales, con vistas a promover la transición a industria basadas en energía renovable que creen empleos sostenibles social y ambientalmente, con condiciones justas, equitativas y correctas para todos los trabajadores;
- (iii) En el trabajo de la IE en la Educación Superior y la Investigación, garantizar, en la medida de lo posible, que todos los sindicatos que trabajan en el sector, ejerzan presión sobre sus instituciones de educación superior para que firmen la Declaración de Talloires sobre la Asociación de Líderes Universitarios para un Futuro Sostenible de 1990 y adopten la Carta de Copérnico sobre la Asociación de Universidades para un Desarrollo Sostenible de 1994.
- (iv) Participar en la iniciativa de la UNESCO, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.5.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	60 000
Investigación :	
Total :	72 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.5.1

(i) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/Francia

[Línea 18]

SUSTITUIR "el más serio desafío" **por** "uno de los más serios desafíos, sino el mayor".

(ii) Enmienda propuesta por GEW/Alemania

[Línea 21]

AÑADIR un nuevo párrafo 2:

"Rechaza todos los intentos para promover la energía atómica como una alternativa limpia a la producción de electricidad con emisiones de carbono. Chernóbil y Fukushima lo han dejado claro: la energía nuclear no es segura ni sostenible y ha de ser sustituida por energía renovable."

ADAPTAR la numeración de los siguientes párrafos.

(iii) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 33]

BORRAR "*fuentes de significativas emisiones de carbono*,"

(iv) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/Francia

[Línea 39]

AÑADIR al final del párrafo 4:

"; este acuerdo debe integrar un plan internacional de investigación pública, basado en cooperaciones nacionales, regionales e internacionales, referentes a las energías menos contaminantes, a la eficacia energética, la sobriedad energética y los cambios estructurales necesarios para la transición hacia una economía con escasas emisiones de gas de efecto invernadero."

(v) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Línea 42]

AÑADIR "*las causas y*" **después de** "*sobre*."

(vi) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/Francia

[Líneas 42-43]

AÑADIR "*y los cambios estructurales necesarios tendentes a crear sistemas de producción y distribución con escasas emisiones de gas de efecto invernadero*", **después de** "*cambio climático*".

(vii) Enmienda propuesta por UNSA-Education/Francia

[Línea 45, párrafo 5]

AÑADIR "*y de la investigación, grandes consumidores de energía*" **después de** "*educación superior*".

(viii) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia

[Líneas 44-45]

BORRAR el final de la frase: "*particularmente en un sector de utilización intensa de energía como es la enseñanza superior*"

(ix) Enmienda propuesta por UNSA-Education/Francia

[Línea 63]

AÑADIR al final del punto 6. f.: "*mediante la sensibilización con respecto de los ecosistemas autóctonos*".

(x) Enmienda propuesta por UNSA-Education/Francia

[Línea 72]

AÑADIR "*producida a nivel local y*" **entre** "*en energía renovable*" **y** "*que creen empleos sostenibles*".

2.5.2.

Derechos Humanos y Sindicales e Igualdad / Cambio Climático:

Proyecto de Resolución sobre el Sector de la Educación y el Cambio Climático

Propuesta por: UCU/Reino Unido
Idioma original: Inglés

El Congreso considera que las Federaciones Sindicales Internacionales tienen un importante papel que desempeñar en la para a la hora de moldear la opinión y las políticas respecto al cambio climático, y aplaude la iniciativa de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), en colaboración con la Universidad Cornell, que desembocaría en la organización de una importante conferencia sobre cambio climático en agosto de 2010. El Congreso asevera el papel particularmente importante que tienen la educación y la investigación para conducir el debate sobre cambio climático, particularmente asegurándose de que tenga lugar fundamentándose en información sólida, con bases científicas. El Congreso encomienda al Consejo Ejecutivo que desarrolle un programa de acción sobre educación y cambio climático, incluyendo los siguientes aspectos:

- sensibilizar a sus miembros y a la sociedad a través de sitios web, artículos, formación, etc.;
- desarrollo de cláusulas sobre cambio climático y desarrollo sostenibles para su inclusión en las negociaciones con los empleadores;
- intercambio de información orientado a la acción entre afiliadas y la IE, y entre la IE y otras Federaciones Sindicales Internacionales (por ej. la ITF);
- promoción del cambio climático como área de estudio por derecho propio y como cuestión transversal en los programas de estudios a todos los niveles de la educación, incluyendo la formación de docentes;
- la protección de programas de investigación y mayor inversión en estudios sobre cambio climático y desarrollo sostenible;
- la inclusión por parte de la IE del cambio climático en el orden del día de sus propias regiones y en discusiones con organismos internacionales;
- que la IE asista al establecimiento de una red electrónica de afiliadas interesadas en desarrollar este programa de trabajo.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 2.5.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	8 000
Actividades :	35 000
Investigación :	
Total :	43 000

Enmiendas propuestas a la resolución 2.5.2

/



Resoluciones

3. Resoluciones de las regiones

3.1 Región de África

3.1.

Resoluciones de las regiones

Borrador de resolución de la región África

Propuesto por: Consejo Ejecutivo

Idioma original: francés

6º Congreso mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 26 de julio de 2011

Contexto sindical

1. Constatando que las organizaciones sindicales del sector de la educación son esenciales en África para el desarrollo democrático y el progreso social.
2. Considerado que la fuerza de los sindicatos del sector de la educación es medida por sus miembros en función de su carácter democrático y por sus estrategias de independencia y de unidad ante la patronal, los gobiernos, los partidos políticos y todas las fuerzas externas.
3. Considerado que la formación sindical y el desarrollo de las formaciones de dirección están en plena regresión en las organizaciones sindicales de la educación, o simplemente son inexistentes.
4. Considerado que los planes de acción y las políticas de los sindicatos del sector de la educación deben ser definidos por sus miembros a partir de la base, pasando por sus órganos estatutarios y por las instancias reglamentarias.
5. Considerado que la fragmentación del movimiento sindical, ya sea el resultado de conflictos internos o de injerencias políticas, tribales, étnicas o por otros motivos, limitan seriamente la expresión eficaz de los intereses colectivos del personal de la enseñanza.
6. Destacando el incumplimiento persistente por la mayoría de los Gobiernos africanos de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de defensa y promoción de los derechos sindicales, en particular, el derecho a la negociación colectiva y el de participación de las organizaciones sindicales en la definición de las políticas nacionales relativas a la educación.

Entorno de trabajo

7. Constata que un gran número de profesores y empleados del sector de la educación no son miembros de organizaciones sindicales.
8. Denuncia las intromisiones reiteradas y perjudiciales de las fuerzas exteriores a las organizaciones sindicales en cuanto a su organización y funcionamiento.
9. Destaca la importancia vital de las formaciones sindicales y el desarrollo de las capacidades de dirección en favor de las organizaciones sindicales.
10. Destaca el cometido esencial que debe jugar el desarrollo de una cultura sindical propicia a la cohesión y a la erradicación de los conflictos y divisiones internos.
11. Destaca la importancia de velar por que las organizaciones sindicales funcionen de manera democrática y que la adhesión a los sindicatos y el acceso a los puestos de responsabilidad en su

seno estén exentos de cualquier discriminación, ya sea por motivos de raza, opinión política, creencia religiosa, origen étnico o tribal, género o edad.

12. Destaca que la unidad de los sindicatos de profesores a nivel nacional refuerza su impacto y eficacia y fomenta los intereses de los profesores, de otros miembros del personal de la educación y del sistema educativo.

Acción

13. Declara su compromiso continuo con la promoción de sindicatos representativos en el sector de la educación, libres, independientes, democráticos y cuyos estatutos y programas estén basados en la adhesión a los principios garantizados en los convenios y declaraciones pertinentes de la OIT.
14. Invita a la IE a ayudar a las organizaciones miembros a desarrollar un diálogo político interno constructivo con el fin de favorecer la unidad estructural o de acción, a efectos de erradicar las divisiones y, por lo tanto, su debilidad en un contexto de crisis mundial.
15. Compromete a la IE a considerar que el desarrollo de las capacidades humanas y financieras, garantía del fortalecimiento de la democracia interna de los sindicatos de educación en África, la aprobación de los textos orgánicos pertinentes y el cumplimiento de sus disposiciones, constituye una prioridad sin la cual se desmembrarán todo el resto de la arquitectura sindical y las reivindicaciones.
16. Compromete a la IE, en el marco de su política de cooperación al desarrollo, a animar a sus afiliadas de países de la OCDE a establecer programas a medio y largo plazo en favor de la democracia sindical en las organizaciones sindicales africanas.
17. Hace hincapié en la necesidad del esfuerzo permanente de la IE y de los otros socios al desarrollo para que los sindicatos del sector de la educación, en África, trabajen juntos de modo que los profesores puedan hablar con una sola e idéntica voz.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 3.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	32 000
Actividades :	100 000
Investigación :	
Total :	132 000

Enmiendas propuestas a la resolución 3.1

- (i) Enmienda propuesta por NASUWT/Reino Unido

[Línea 57]

AÑADIR " discapacidad, orientación sexual" **entre** "género" **y** "o edad"

3.2 Región de Asia y el Pacífico

3.2.

Resoluciones de las regiones

Borrador de resolución de la región de Asia y el Pacífico

Propuesto por: Consejo Ejecutivo
Idioma original: inglés

El 6º Congreso Mundial de la IE, reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 26 de julio de 2011:

En vista de las situaciones siguientes:

- (i) del rápido deterioro, debido a la crisis financiera global, de las economías de los principales importadores de productos de los países de la región de Asia y el Pacífico, que tiene graves implicaciones para el crecimiento y la estabilidad de las economías de muchos de los países de la misma;
- (ii) de que se han producido importantes desastres naturales en forma de inundaciones y terremotos en la Región que han supuesto una enorme carga para las economías tanto de los países desarrollados como de los que están en vías de desarrollo;
- (iii) de que el deterioro de las circunstancias económicas de muchos países de la Región está poniendo en peligro la capacidad de sus gobiernos nacionales para mantener y aumentar la inversión pública en educación, servicios sociales e infraestructuras públicas;
- (iv) de que las circunstancias económicas de muchas de las familias más pobres está resultando en un aumento del trabajo infantil y en la incidencia del abandono escolar, especialmente en el caso de las niñas;
- (v) de que en muchos países de Asia y el Pacífico los niveles de participación en la educación terciaria son relativamente bajos, y se están reduciendo aún más;
- (vi) de que los avances conseguidos hacia la meta de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Educación para Todos de Dakar se están viendo comprometidos y en peligro por los efectos de la crisis económica global y de los desastres naturales;
- (vii) de que la desregulación y privatización de los servicios públicos, y muy especialmente de la educación, reducen el acceso a esta y aumentan las desigualdades dentro de la sociedad;
- (viii) de que se están utilizando las circunstancias económicas de muchos países de la Región para justificar diversos ataques sobre los derechos sindicales y reducir los salarios y las pensiones.

Exige que:

- (i) las agencias intergubernamentales y las instituciones financieras insistan en que se aumente la inversión en la educación pública y en infraestructuras en los países de la región de Asia y el Pacífico en respuesta a los efectos de la crisis económica global;
- (ii) las instituciones financieras internacionales apoyen la reconstrucción de los sistemas educativos y de las infraestructuras públicas en los países que hayan quedado devastados por desastres naturales mediante préstamos con bajos tipos de interés y la concesión de ayudas para la inversión pública;

- 57 (iii) todos los países de la Región den prioridad a la inversión en educación pública como el medio
 58 más eficaz para estimular el crecimiento económico y la estabilidad y cohesión sociales;
 59
 60 (iv) los gobiernos nacionales reconozcan el valor de asociarse con las organizaciones sindicales para
 61 la planificación e implementación de programas de recuperación y desarrollo económicos;
 62
 63 (v) los gobiernos nacionales y las instituciones financieras internacionales dejen de socavar las ya
 64 de por sí inadecuadas condiciones de empleo de muchos de los trabajadores de la educación y
 65 otros servicios públicos de la Región, considerando esta una medida para restaurar sus
 66 economías nacionales.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 3.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	75 000
Investigación :	
Total :	87 000

Enmiendas propuestas a la resolución 3.2

/

3.3 Región de Europa

3.3.

Resoluciones de las regiones

Borrador de resolución de la región de Europa

Propuesto por: Consejo Ejecutivo
Idioma original: inglés

El 6º Congreso de la Internacional de la Educación (IE), que se celebrará en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 22 al 26 de julio de 2011

Contexto

1. Considerando que muchos gobiernos nacionales en Europa proponen o implementan severos recortes en la financiación de la educación y están presentando estas medidas de austeridad como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial que comenzó en 2007, mientras muchos otros reconocen la importancia de invertir en educación como repuesta a la crisis;
2. Considerando que la crisis actual es el resultado de una regulación inadecuada de los mercados financieros y del comportamiento irresponsable de las instituciones financieras;
3. Considerando que las políticas de austeridad preconizadas por los gobiernos europeos impedirán el crecimiento del empleo;
4. Considerando que la enorme concentración de capital en relativamente pocas manos de privados y que, por otro lado, la escasez de los presupuestos públicos están dañando el nivel de bienestar en nuestros países;
5. Considerando que la reducción de los presupuesto para la educación afectará a la calidad y a la accesibilidad de los servicios educativos a todos los niveles;
6. Considerando que, en un futuro a corto y medio plazo, los sistemas educativos en toda Europa experimentarán recortes considerables de mano de obra, debido en gran medida al gran número de educadores que alcanzarán la edad de jubilación y al fracaso de muchos gobiernos en desarrollar programas eficaces de contratación;
7. Dado que la educación es un derecho fundamental y universal y un derecho público cuyo propósito primordial es desarrollar el potencial de los individuos, la cohesión social y el bienestar personal;
8. Dado que las grandes inversiones y el apoyo a la gama completa de ciclos educativos – educación de la primera infancia, educación primaria y secundaria, educación y formación profesional, aprendizaje a lo largo de toda la vida, enseñanza superior e investigación – están generalmente considerados como una prioridad máxima para la sostenibilidad de una sociedad basada en el conocimiento en la Europa postindustrial;
9. Dado que el educador, docente, formador, profesor universitario e investigador, desempeñan un papel central en el sistema educativo;
10. Dado que las condiciones de trabajo del educador, incluidos un salario atractivo, el acceso a un plan de pensiones seguro y justo, las oportunidades de desarrollo profesional continuo, un número razonable de alumnos por clase, sistemas de salud y seguridad que hagan frente al

estrés relacionado con el trabajo, la violencia y el acoso en el trabajo son prerequisites indispensables;

11. Dado que un trato igual a todos los educadores independientemente de su edad, sexo, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, credo religioso o tendencia política debe reconocerse como un criterio no negociable;
12. Visto que las características únicas de la región europea en términos de solapamiento de las instituciones y estructuras supranacionales y sus políticas, a saber, el Consejo de Europa, la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio, el Espacio Económico Europeo, la Eurozona, el Espacio Schengen y la Unión Aduanera Europea, tienen un impacto significativo en las vidas cotidianas de los ciudadanos europeos y en los sistemas educativos en Europa;
13. Vista, particularmente, la singularidad de la Unión Europea, que incluye en su Tratado la Carta de los Derechos Fundamentales, la posibilidad para que los agentes sociales participen en el proceso de desarrollo de legislación y la competencia para *"contribuir al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados Miembro y, si es necesario, apoyando y reforzando su acción, mientras se respeta plenamente la responsabilidad de los Estados Miembro en lo referente al contenido de la enseñanza y la organización de los sistemas educativos y su diversidad cultural y lingüística"*;
14. Vistas las políticas educativas europeas y relacionadas con la UE, a saber, el proceso de Bolonia para la enseñanza superior y la investigación, el proceso de Copenhague para la educación y formación profesional, el programa de aprendizaje a lo largo de toda la vida, el método abierto de coordinación y su proceso europeo de evaluación comparativa, que tienen un importante impacto en los sistemas educativos nacionales;
15. Vista la presión creciente para una financiación alternativa en el área de la enseñanza superior y la investigación y la solicitud de modernización y cambio del enfoque de gestión que llevó a una creciente comercialización y mercantilización de la educación;

Acción

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE),

1. Insta a los gobiernos europeos a que mantengan e incrementen el nivel de inversión pública en educación a todos los niveles y a que defiendan que la educación es un servicio público;
2. Hace un llamamiento a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores en Europa para que contraten a un mayor número de docentes altamente cualificados a todos los niveles educativos;
3. Hace un llamamiento a los gobiernos nacionales y organizaciones de empleadores en Europa para que trabajen en el marco del movimiento sindical de los docentes a través del diálogo social y la negociación colectiva con vistas a intentar conseguir mejores condiciones laborales e igualdad de trato para todos los trabajadores de la educación en los términos enunciados en los párrafos 9 y 10 de esta Resolución;
4. Hace un llamamiento a los responsables políticos para que aprueben e implementen políticas apropiadas para desarrollar sistemas educativos eficaces, de alta calidad, equitativos y sostenibles a todos los niveles educativos en Europa teniendo en cuenta la igualdad y el equilibrio de género;
5. Solicita a las instituciones europeas y a los gobiernos nacionales que, al implementar las políticas europeas y procedimientos como están descritos en el párrafo 13 de esta Resolución, proporcionen la inversión pública adecuada, el compromiso pleno de todas las partes interesadas en la educación y la responsabilidad pública en todos los pasos de los procesos;

- 113 6. Hace un llamamiento a los gobiernos para que cambien sus políticas económicas y fiscales en
114 términos de distribución del PNB;
115
- 116 7. Solicita a los gobiernos europeos que utilicen medidas fiscales justas y progresivas para obtener
117 los ingresos adicionales necesarios para incrementar la inversión en educación, con el fin de
118 proporcionar servicios educativos de alta calidad para todos y prevenir la privatización y
119 comercialización de los servicios educativos;
120
- 121 8. Da el mandato a la IE y a la Región de Europa, CSEE, de promover y defender enérgicamente los
122 principios establecidos en esta Resolución y apoyar las acciones relacionadas tanto de las
123 afiliadas, en sus esfuerzos y luchas en ámbito nacional, como en el ámbito internacional en toda
124 Europa.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 3.3

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	32 000
Actividades :	70 000
Investigación :	
Total :	102 000 ETUCE Budget

Enmiendas propuestas a la resolución 3.3

(i) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/Francia

[Línea 22]

AÑADIR "el inicio de" **antes de** "la crisis actual".

(ii) Enmienda propuesta por SNCS-FSU/Francia y SNESUP-FSU/Francia

[Línea 23]

AÑADIR ", así como de una falta de libertad en las esferas académicas correspondientes" **después de** "y del comportamiento irresponsable de las instituciones financieras".

(iii) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/Francia

[Línea 36]

SUSTITUIR "mano de obra" **por** "personal".

(iv) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/Francia

[Línea 41]

AÑADIR "la difusión de los conocimientos," **después de** "potencial de los individuos".

(v) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/Francia

[Línea 41]

AÑADIR ", la consolidación de la democracia", **después de** "cohesión social".



(vi) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia y SNESUP-FSU/Francia

[Línea 47]

BORRAR "generalmente considerados como una prioridad máxima para la sostenibilidad de una sociedad basada en el conocimiento en la Europa postindustrial" **y SUSTITUIR por** "una prioridad esencial para la vitalidad de la economía y la perennidad de la democracia."

(vii) Enmienda propuesta por SER/Suiza and LCH/Suiza

[Línea 62]

AÑADIR un nuevo párrafo:

"Dada la escasez latente de personal docente y las propuestas de formación "de mala manera" (duración restringida, exigencias inferiores para la obtención de títulos) que ofrecen, como consecuencia de la crisis y de esta escasez, los propios Gobiernos;"

(viii) Enmienda propuesta por SER/Suiza and LCH/Suiza

[Línea 91, párrafo 1, bajo "Acción"]

MODIFICAR el párrafo como sigue:

1. "Insta a los gobiernos nacionales y regionales a que mantengan e incrementen el nivel de inversión pública en educación a todos los niveles, y en particular en el ámbito de la formación de docentes, y a que defiendan que la educación es un servicio público;"

(ix) Enmienda propuesta por SNCS-FSU/Francia and SNESUP-FSU/Francia

[Líneas 95-96]

AÑADIR "y la investigación" **después de** "defender la educación";

AÑADIR al final del párrafo: "dotados de los estatutos y los medios propios correspondientes, que permitan mantener la libertad académica en la enseñanza superior y la investigación".

(x) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/Francia

[Línea 95]

AÑADIR ", que debe ser gratuita", **después de** "educación,".

(xi) Enmienda propuesta por SER/Suiza and LCH/Suiza

[Línea 94]

AÑADIR un nuevo párrafo 2 bajo "Acción":

"Hace un llamamiento a los gobiernos europeos para que propongan únicamente formaciones de calidad, es decir a nivel de master, a fin de mantener y mejorar la calidad de la enseñanza y hacer la profesión docente más atractiva."

(xii) Enmienda propuesta por SNESUP-FSU/Francia

[Línea 107]

AÑADIR ", independientes de las fuerzas políticas, económicas y religiosas", **después de** "equitativos".

(xiii) Enmienda propuesta por SNES-FSU/Francia y SNESUP-FSU/Francia

[Línea 122]

AÑADIR "para intervenir ante las instituciones europeas (Consejo, Parlamento, Comisión)" **después de** "esta Resolución."

3.4 Región de Latinoamérica

3.4.

Resoluciones de las regiones

Borrador de resolución para la región de America Latina: Los procesos de evaluación y la educación de calidad para todos y todas

Propuesto por: Consejo Ejecutivo
Idioma original: español

Considerando que:

1. Las tecnoburocracias internacionales que conducen los organismos de crédito, imponen políticas de evaluación educativa centradas en los resultados de pruebas estandarizadas. Dichas pruebas introducen la lógica mercantil en los sistemas educativos públicos.
2. El objetivo de esas evaluaciones meritocráticas y punitivas es introducir regulaciones que permitan direccionar focalizadamente los recursos destinados a la educación y responsabilizar exclusivamente a los/las docentes por los resultados obtenidos por los/las estudiantes en las mediciones cuantitativas.
3. Dichas pruebas carecen de capacidad de evaluar los procesos educativos en su integralidad y complejidad incluyendo la variable de la eficacia de las políticas educativas, responsabilidad del Estado.
4. No se derivan de los resultados de las evaluaciones, políticas públicas que garanticen a través de acciones concretas la superación de las dificultades detectadas y la participación de los trabajadores de la educación en el análisis de las prácticas pedagógicas e institucionales que sustentan el hecho educativo.
5. Aún en algunos países que están haciendo serios esfuerzos por garantizar el derecho a la educación para todas y todos a lo largo de toda la vida, se registran intentos de avanzar en políticas tecnocráticas de la evaluación, contratando consultoras externas que se llevan cuantiosos recursos que deberían ser destinados precisamente a la mejora de la calidad.

Recomienda que:

Los procesos de evaluación integral de la educación formen parte indispensable del hecho educativo en todas sus dimensiones y deben sostener las políticas que garanticen la educación de calidad. Que dichos procesos deben abarcar:

- Monitoreo de las políticas educativas y su impacto en cobertura, tasas de egreso, repitencia, desgranamiento, sobreedad. El seguimiento de las políticas debe estar acompañado de un dispositivo de auditoría social: observatorios, consejos consultivos, etc, integrados por las organizaciones sindicales de los trabajadores de la educación y comunidades educativas.
- Evaluación de la gestión administrativa de los sistemas educativos: designación de docentes, concursos, cobertura de los reemplazos. Prevención de la salud laboral de los trabajadores de la educación. Planeamiento estratégico de la construcción, refacción y mantenimiento de las escuelas, garantía de cumplimiento de las normas de seguridad e higiene de los establecimientos escolares. Se deberán incorporar estos aspectos a la negociación colectiva del sector.
- Evaluación institucional en el nivel escuela: debe ser permanente, colectiva, sistemática, formativa, no punitiva. Deben evaluar las prácticas pedagógicas, didácticas e institucionales, vinculándolas con indicadores estadísticos de cada escuela: ingreso, egreso, tasas de repitencia, sobreedad y desgranamiento. Deberán incorporarse dispositivos de participación de las familias y estudiantes en la evaluación de las prácticas institucionales. Los resultados derivarán en políticas de intervención específica para el mejoramiento de cada indicador.

- **Nivel Áulico:** la evaluación de la calidad de los aprendizajes debe ser sistemática, permanente y cotidiana y sus instrumentos múltiples y combinados. Las pruebas estandarizadas pueden ser un aporte para el diagnóstico, si se construyen indicadores que den cuenta de las realidades en que se desarrolla la acción educativa y no se introducen en ellas la lógica meritocrática, competitiva y empresarial.

El VI Congreso recomienda que las organizaciones de los trabajadores de la educación deben asumir, como parte de su aporte para el debate educativo, una clara posición en rechazo a las evaluaciones punitivas.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 3.4

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	75 000
Investigación :	
Total :	87 000

Enmiendas propuestas a la resolución 3.4

(i) Enmienda propuesta por CSQ/Canadá

[Línea 51]

BORRAR "vinculándolas con indicadores estadísticos de cada escuela: ingreso, egreso, tasas de repitencia, sobreedad y desgranamiento deberán;" **y SUSTITUIR por** "y además".

[Línea 54]

BORRAR "para el mejoramiento de cada indicador".

3.5 Región Norteamérica y Caribe

3.5.

Resoluciones de las regiones

Borrador de resolución por la región de Norteamérica y el Caribe sobre preparación y socorro en caso de catástrofe

Propuesto por: Consejo Ejecutivo
Idioma original: inglés

El sexto Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, (IE), reunido en Ciudad del Cabo, (Sudáfrica) del 22 al 26 de julio de 2011:

Contexto

CONSIDERANDO que Haití sufrió un terremoto devastador en 2010 en el que murieron 230.000 personas, resultaron heridas más de 300.000 y en torno a 1.000.000 se quedaron sin hogar; y

CONSIDERANDO que la muerte y destrucción en Haití, siendo ya el país más pobre del hemisferio occidental, fueron muchísimo peores debido a la falta de normas de construcción así como de una infraestructura de servicios públicos y sanitarios básicos; y

CONSIDERANDO que nuestros compañeros en Haití se tuvieron que enfrentar a la destrucción y paralización de su sindicato y del sistema escolar donde prestaban servicio cuando se produjo el terremoto de 2010; y

CONSIDERANDO que tras una catástrofe natural, las escuelas suelen tener que interrumpirse y los niños se quedan sin servicios educativos durante largos períodos de tiempo; y

CONSIDERANDO que los niños que sufren el shock de una catástrofe tienen que volver a algún lugar seguro y normal lo antes posible, y que las escuelas pueden ser este tipo de lugar para cubrir las necesidades físicas, intelectuales y emocionales de los niños en situaciones de crisis, y

CONSIDERANDO que todos los países se enfrentan a la incertidumbre de una repentina catástrofe medioambiental natural o provocada por el hombre; y

CONSIDERANDO que todos los sindicatos han de disponer de planes de preparación en caso de catástrofe, desarrollados para abordar este tipo de circunstancias catastróficas potenciales:

Y CONSIDERANDO que en el período inmediatamente posterior al terremoto haitiano el flujo de ayuda procedente del resto del mundo, tanto de países como de individuos, fue enorme; y

CONSIDERANDO que agencias, fundaciones, organizaciones benéficas e instituciones locales, nacionales e internacionales, tanto dentro como fuera de la educación, a menudo ayudan en situaciones catastróficas; y

CONSIDERANDO que muchos de nuestros sindicatos no tienen relaciones con organizaciones externas que de lo contrario podrían ofrecer o se les podría solicitar asistencia; y

CONSIDERANDO que reconocemos que el flujo de apoyo por parte de las afiliadas de la Internacional de la Educación, de los hemisferios norte y sur, que han aportado fondos y que han viajado a Haití para ofrecer asistencia técnica a la Confederation Nationale des Educateurs d'Haiti (CNEH) y que han dado prueba de la forma más básica de solidaridad para con nuestros compañeros y compañeras en

Haití:

Y CONSIDERANDO que Haití sigue necesitando apoyo internacional, y que ese apoyo tiene que tener una meta más allá de simplemente restaurar la infraestructura del país al bajo nivel que existía anteriormente;

El Congreso elige al Consejo Ejecutivo para asegurar

que la IE utilice modelos y recursos existentes para una formación y asistencia técnica continuas a fin de apoyar a los sindicatos en el desarrollo de un plan de gestión de crisis que asista en la comunicación con y el reagrupamiento de líderes y personal después de una catástrofe; la preservación y protección de documentos sindicales e información de miembros contra la pérdida o destrucción potencial; la identificación de posibles canales de comunicación de emergencia con los miembros; y la recuperación del sindicato en la medida en que pueda abogar de manera eficaz por las necesidades urgentes de los niños y los miembros después de una catástrofe.

que la IE proporcione a las afiliadas información sobre el acceso a canales de asistencia internacional; favoreciendo asociaciones a largo plazo con organizaciones externas apropiadas de manera que se puedan cultivar unas relaciones tales que las organizaciones externas desarrollen una comprensión y un respeto hacia nuestros sindicatos en tanto que posibles asociados para la asistencia en la restauración del sistema escolar interrumpido para los niños que hayan sobrevivido a la catástrofe.

El Congreso invita al Consejo Ejecutivo y a las organizaciones afiliadas a

animar a las agencias donantes internacionales que trabajan con los países ricos del mundo a proporcionar una asistencia al desarrollo a largo plazo para Haití con el objetivo de desarrollar los servicios públicos, entre ellos una educación universal gratuita de calidad y una infraestructura que ofrezca a los haitianos una oportunidad verdadera de escapar de las ataduras de la pobreza; y

en coordinación con la Internacional de los Servicios Públicos, la Confederación Sindical Internacional y otras ONG relevantes, apoyar a sindicatos homólogos de la educación, la sanidad y los servicios públicos en Haití en el desarrollo de su nación y de una infraestructura pública que esté al servicio de todo su pueblo.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución 3.5

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	12 000
Actividades :	40 000
Investigación :	
Total :	52 000

Enmiendas propuestas a la resolución 3.5

/



Resoluciones

4. Gobierno y estructuras de la IE

4.1.

Gobierno / IE Interna

Borrador de resolución sobre las Estructuras de la IE

Propuesto por: AOb/Países Bajos

Idioma original: Inglés

El 6º Congreso Mundial de la IE, reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 21 al 26 de julio de 2011:

Habiendo reconocido:

- (i) que la Internacional de la Educación es una organización compuesta por otras organizaciones, que consta de más de 400 miembros que representan a docentes y otros profesionales de la educación de más de 170 países y *territorios* de todo el mundo;
- (ii) que los organismos rectores a nivel mundial y regional están compuestos por los líderes / representantes de las organizaciones miembro nacionales;
- (iii) que la naturaleza democrática de la Internacional de la Educación y la representatividad de los organismos rectores determinan la fortaleza de la organización, y que las funciones de los miembros y directivos de los organismos rectores determinan la eficacia de la organización a la hora de llevar a cabo sus muchas tareas;

Habiendo notado:

- (iv) que las estructuras, funciones y responsabilidades democráticas de sus directivos han de evaluarse periódicamente;

Encomienda al Consejo Ejecutivo:

- (v) que establezca un grupo de trabajo formado por un representante de cada región más la Presidenta y el Secretario General, con el objeto de examinar:
 - la estructura y representatividad del Consejo Ejecutivo, incluida la asignación de puestos regionales y puestos abiertos, el papel y funciones de los Directivos y otros miembros del Comité, así como las implicaciones financieras que pudieran tener cualesquier cambios potenciales en cualquiera de las disposiciones existentes;
 - el papel y las funciones que desempeñan las estructuras regionales y subregionales, lo que incluye el papel y las responsabilidades de los comités y del personal regionales, así como las implicaciones financieras que pudieran tener cualesquier cambios potenciales en cualquiera de las disposiciones existentes;
- (vi) que tenga en cuenta cualquier recomendación que ofrezca el grupo de trabajo y notifique al respecto en el próximo Congreso Mundial;
- (vii) que remita para la consideración del próximo Congreso Mundial las modificaciones propuestas en la Constitución y Reglamentos que pudieran ser necesarios para llevar a la práctica las recomendaciones del Grupo de Trabajo.



Estimación del coste de la aplicación de la resolución 4.1

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	
Actividades : 4 meetings	85 000
Investigación :	
Total :	85 000

Enmiendas propuestas a la resolución 4.1

(i) Enmienda propuesta por Lärarförbundet/Suecia

[Línea 33]

AÑADIR "de entre sus propios miembros", **después de** "establezca"

[Línea 45]

AÑADIR una nueva viñeta (vi):

"(vi) que organice reuniones del grupo de trabajo conjuntamente con las reuniones del Consejo Ejecutivo que se celebren entre 2011 y 2014, según sea necesario para cumplir con su trabajo."

ADAPTAR la numeración de las siguientes viñetas.

(ii) Enmienda propuesta por NEA/EE.UU. y CTF-FCE/Canadá

[Línea 33]

SUSTITUIR "un representante" **por** "dos representantes"

(iii) Enmienda propuesta por NEA/EE.UU. y CTF-FCE/Canadá

[Línea 44]

AÑADIR una nueva viñeta:

"El grupo de trabajo incluirá en si proceso:

- Oportunidades para la participación de la organización miembro, incluido en las conferencias regionales y las reuniones del consejo regionales;
- En enero de 2014 se enviará a las organizaciones miembro un informe provisional."

(iv) Enmienda propuesta por NEA/EE.UU. y CTF-FCE/Canadá

[Línea 50]

AÑADIR la siguiente frase al final:

"El grupo de trabajo planificará reuniones en persona y electrónicamente para ejecutar los mandatos de esta resolución de forma rentable."

4.2.

Gobernanza / IE Interna

Proyecto de Resolución: Consolidación, mejor eficiencia y desarrollo de la IE

Propuesta por: DLF/Dinamarca
Idioma original: inglés

Preámbulo:

La Internacional de la Educación fue fundada en 1993, tomando como base los principios de democracia, apertura y transparencia. Desde entonces, la IE ha evolucionado hasta convertirse en la mayor Federación Sindical Internacional, con más de 30 millones de miembros. La IE se ha establecido así como un actor significativo tanto en relación con sus organizaciones miembros como con el movimiento sindical internacional y respecto a su labor en defensa de los derechos sindicales, la democracia, la justicia social y la igualdad de oportunidades. Teniendo en cuenta los grandes logros de la IE al acercarse a su 20º aniversario, las organizaciones miembros deberían aprovechar esta oportunidad para llevar a cabo una reflexión.

La posición de la IE debe mantenerse y desarrollarse. Esto se conseguirá haciendo que la IE mejore y desarrolle constantemente su capacidad para salvaguardar los intereses de las organizaciones miembros de la manera más democrática y efectiva. En un diálogo abierto y continuo con las organizaciones miembros, pueden encontrarse los medios innovadores necesarios para explotar al máximo la fuerza unificada de la IE. A fin de crear una conciencia colectiva en torno a la necesidad de un desarrollo constante en la IE, deberíamos pararnos a intervalos apropiados y evaluar la manera en que hacemos las cosas, teniendo en cuenta que la reflexión constituye la fundación de un proceso de desarrollo positivo.

Es necesario que la IE mejore continuamente la eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos de la organización, incluyendo sus finanzas, y la capacidad y los recursos establecidos en las organizaciones miembros; y es necesario que las organizaciones miembros brinden todavía mayor apoyo a las actividades de la IE y se comprometan en relación con los objetivos políticos y las decisiones de la IE.

Se propone por tanto que las organizaciones intervengan en el proceso de evaluar el trabajo en la IE con objeto de examinar la manera en que la IE podría consolidarse y optimizarse, y cómo garantizar mayor participación y compromiso por parte de las organizaciones miembros en los procesos de toma de decisiones y las actividades de la IE.

En este contexto, se propone que:

El Congreso Mundial encargue al Consejo Ejecutivo el establecimiento de un grupo de trabajo constituido por representantes de las organizaciones miembros.

La tarea del grupo de trabajo será realizar una evaluación interna de la situación actual en la IE y evaluar sus oportunidades de desarrollo. El grupo de trabajo preparará un cuestionario y llevará a cabo una encuesta sobre las opiniones y expectativas de las organizaciones miembros en relación con el trabajo de la IE y su estructura. En base a las respuestas a esta encuesta, el grupo de trabajo formulará propuestas sobre la manera de consolidar la labor de la IE en términos de:



Comunicaciones:

Un análisis de si los canales de información y las estrategias de comunicaciones de la IE están actualizados y resultan efectivos. Un análisis sobre si existe suficiente transparencia en los procedimientos internos de toma de decisiones de la IE, las rutinas de trabajo y las finanzas de la organización.

Democracia:

Una evaluación de si las reglas de votación en los órganos competentes de la IE y los períodos de mandato de los cargos electos se ajustan a la situación actual, en relación por ejemplo con la diversidad entre las organizaciones miembros. Una evaluación de si podrían mejorarse las oportunidades de que disponen las organizaciones miembros para participar en los procesos de toma de decisiones de la IE; así como una evaluación de si la división de responsabilidades y competencias entre los órganos políticos de la IE (incluyendo en las regiones) y en relación con el Secretariado continúa siendo la más eficaz para el logro de los objetivos de la IE.

Métodos de trabajo:

Un análisis de si la capacidad de la IE para implementar decisiones podría mejorarse y si los recursos de que dispone la IE (financieros, de personal, recursos de las organizaciones miembros) pudieran utilizarse incluso mejor. Una evaluación de si la capacidad de la IE para apoyar el desarrollo de capacidades de las organizaciones individuales y la auto-evaluación podrían mejorarse.

El grupo de trabajo estará integrado por:

- 2 miembros del Consejo Ejecutivo
- 2 representantes de cada región. Estos representantes deberán pertenecer a organizaciones miembros que no estén representadas en el Consejo Ejecutivo. Por otro lado, habrá de asegurarse que la composición global sea representativa de las organizaciones miembros (reparto geográfico, económico y en relación con su tamaño)
- Secretario General de la IE

El grupo de trabajo elaborará sus propios Términos de Referencia y decidirá sobre los métodos de trabajo del grupo.

Los análisis y recomendaciones del grupo de trabajo en relación con mejoras en las estructuras y procesos de trabajo de la organización, incluyendo cualquier propuesta de enmiendas a los Estatutos, serán presentados en forma de un informe al Consejo Ejecutivo para el 1 de julio de 2013 a más tardar. Una vez considerado por el Consejo, el informe se hará circular, junto con los comentarios del Consejo, y constituirá la base para iniciar un debate entre las organizaciones miembros. En función de las aportaciones de las organizaciones miembros, el Consejo presentará sus mociones, en caso necesario, para consideración y decisión durante el 7º Congreso Mundial en 2015.

Estimación del coste de la aplicación de la resolución4.2

Estimación del coste de la aplicación :	€ (euro)
Defensa :	
Actividades : 4 meetings	130 000
Investigación :	
Total :	130 000

Enmiendas propuestas a la resolución 4.2

(i) Enmienda propuesta por Lärarförbundet/Suecia

[Línea 46]

AÑADIR "del Consejo Ejecutivo" **después de** "las organizaciones miembros",

[Línea 76]

SUSTITUIR "2 miembros del Consejo Ejecutivo" por "el Presidente y el Secretario General"

[Línea 77]

AÑADIR "del Consejo Ejecutivo" **después de** "representantes", **y BORRAR el resto de la viñeta.**

[Línea 81]

BORRAR "Secretario General de la IE".



PROBLEMAS DE TRADUCCIÓN

(i) Problema en la traducción francesa de la resolución 1.1.6, como identificado por SNES-FSU/Francia

Ligne 35 : il faut remplacer « appropriée » par « inappropriée ».

(Línea 35: sustituir la palabra "apropiados" por la palabra "inapropiados")

(ii) Problema en la traducción francesa de la resolución 2.3.2, como identificado por SNES-FSU/Francia

Ligne 56 : il faut modifier l'expression en gras « d'assumer des fonctions de responsabilité au sein des syndicats ».

(Líneas 53-54: el texto en negrita debería ser modificado como sigue: "para asumir puestos de liderazgo en los sindicatos.")



Education International
Internationale de l'Éducation
Internacional de la Educación
Bildungsinternationale

www.ei-ie.org

Sede de la IE

Education International
8th floor, ITUH
5, bd du Roi Albert II
B-1210, Brussels
Belgium
Tel: +32-2 224 06 11
Fax: +32-2 224 06 06
Email: headoffice@ei-ie.org

Oficina regional de la IE en África

Education International (EIRAF)
24 Tanbu Street
East Legon, DTD 216
Madina
Accra, Ghana
Tel: +233-30 2 501 200
Fax: +233-30 2 506 681
Email: eirafoffice@ei-ie.org

Oficina subregional de la EI en el Caribe

Education International (EI Caribbean)
PO Box BB16
Babonneau (Castries)
St. Lucia
Tel: +1 75 84 50 52 47
Fax: +1 75 84 50 52 47
Email: virginia.albert@ei-ie.org

ETUCE - Oficina regional de la IE en Europa

9th Floor, ITUH
5, bd du Roi Albert II
B-1210, Brussels
Belgium
Tel: +32-2 224 06 92
Fax: +32-2 224 06 94
Email: secretariat@csee-etuce.org

Oficina regional de la IE en Asia-Pacífico

Education International (EIAP)
53-B Jalan Telawi Tiga
Bangsar Baru
59100 Kuala Lumpur
Malaysia
Tel: +60 32 28 42 140
Fax: +60 32 28 47 395
Email: eiap@eduint.com.my

Oficina regional de la IE en Latinoamérica (EILA)

Internacional de la Educación
De Casa Matute Gomez, 200m Este,
250mSur
Edificio Tenerife, Oficina N2
Barrio Lujan
San Jose
Costa Rica
Tel: 00506 22 2 3 77 97
Fax: 00506 22 22 08 18
E-mail: america.latina@ei-ie-al.org

Resoluciones

Libro 4

Resoluciones y enmiendas



Education International
Internationale de l'Éducation
Internacional de la Educación
Bildungsinternationale

Sede

5, Bd du Roi Albert II
1210 Bruselas, Bélgica
Tel +32 2 224 06 11
Fax +32 2 224 06 06
headoffice@ei-ie.org
<http://www.ei-ie.org>

© 2011 Internacional de la Educación
Impreso en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, por Megaprint

Impreso en papel reciclado Cocoon™ offset



ISO 14001
ISO 9001



SGS-COC-003161 FR11/003